	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 2852-2023 **Contratista:** JAC VEREDA BOSIGAS SUR

Contrato de Interventoría No. 2747 /23 **Interventoría:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

Objeto Contrato de Obra:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

INFORME MENSUAL No. 4 **MES O PERIODO:** DICIEMBRE

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	0
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		5
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		
2.1	Localización		7
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		9
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		9
2.4	Características técnicas del proyecto		11
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		
3.1	Información general del contrato		13
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		13
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		14
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		14
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	15
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	28
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	34
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	39
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	41
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	43
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	45
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	N/A
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	N/A
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	54
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	54
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	N/A
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	55
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
5.1	Información general del contrato		69
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		70
5.3	Informes especialistas y profesionales		72
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		N/A
5.5	Informe matriz de riesgos.		N/A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		N/A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N/A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	219
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	228
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	230
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	232
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	N/A
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	N/A
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	240
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	241
7	**Conclusiones y recomendaciones**		242
8	**Anexos**		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		243
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		244
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		N/A
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		266

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: Angelica Rubio

Nombre: ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ
Matrícula Profesional No.: 01123-11321 CPTIVC
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 059 de fecha 21/09/2023

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2747 DE 2023

CONVENIO DE OBRA No 2852 DE 2023

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

INFORME MENSUAL BÁSICO DE INTERVENTORÍA No. 4

ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

INTERVENTOR

TOMO VEREDA BOSIGAS – MUNICIPIO DE SOTAQUIRA



1 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2023

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

FORMATO MEPI – MN1 – IN – 15 – FR -2

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	
VERSION	
PÁGINA	

FECHA: 1/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-BOYACÁ **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** DICIEMBRE

CONVENIO No.: 2852-2023

OBJETO:
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DE SOTAQUIRÁ

PLAZO INICIAL:	4 MESES		
FECHA DE INICIO:	25/09/2023	**VALOR INICIAL :**	$ 248.148.157,00
FECHA DE SUSPENSIÓN:	229/12/2024	**VALOR ADICIONALES:**	$ -
FECHA DE REANUDACIÓN:		**VALOR ACUMULADO:**	$ 248.148.157,00
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2023	**DESEMBOLSO CONCEDIDO:**	$ -
PLAZO ACUMULADO:	4 MESES	**DESEMBOLSO AMORTIZADO:**	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 2747-2023 **INTERVENTOR:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Mejoramiento	ML	125
Estructuras	Alcantarillas		
	Muro de Contención		
Mantenimiento	Limpieza de alcantarilla	M3	8
Otros (Especificar cuales)	CANAL CONCRETO	ML	150

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONVENIO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Mejoramiento	ML	0	0
Estructuras	Alcantarillas			
	Muro de Contención			
Mantenimiento	Limpieza de alcantarilla	m3	4	4
Otros (Especificar cuales)	CANAL CONCRETO	ML	100	100

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	VALOR
OBRAS	$ 197.994.584,00
GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	$ 5.673.145,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 43.480.428,00
APORTES JAC	$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 248.148.157,00

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	VALOR	ACUMULADO
OBRAS	$ 52.335.627,00	$ 52.335.627,00
GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 8.363.840,00	$ 15.635.176,00
APORTES JAC		
VALOR EJECUTADO	$ 60.699.467,00	$ 67.970.803,00

Estos conceptos deben corresponder a los balances que debe realizar periodicamente la interventoría al presupuesto del convenio

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ 248.148.157,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 67.970.803,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	27,39%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	1
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	5
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**6**

REGISTRO FOTOGRÁFICO





recorrido de campo comité tecnico	recorrido de campo comité tecnico
	
visita director general del proyecto	**visita director general del proyecto**
	
placa huella tramo 2	**Indicar la localización y actividad.**

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma

Nombre ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 68202-112219 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

1. INTRODUCCION

El INVÍAS suscribió el convenio solidario No 2852 DE 2023 con la junta de acción comunal de la vereda Bosigas sur en el municipio de Sotaquirá en el Departamento de Boyacá cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"**.

En virtud de lo anterior el INVIAS como parte de sus compromisos adelanto el proceso de selección No. IP-DT-BOY-016-2023 y adjudicó a ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ, el contrato No 2747 de 2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".**

El Instituto Nacional de Vías INVIAS impartió orden de inicio al contrato de interventoría No. 2747 de 2023 a partir del 21 de septiembre de 2023. De igual forma para el control y vigilancia el INVIAS designó como Supervisor del Contrato a la funcionaria ANGÉLICA MARIA RUBIO CORTEZ.

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el primero (1) y el veintiocho (28) de diciembre de 2023, en cumplimiento con el manual de interventoría del INVIAS y de los compromisos contractuales de ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ establecidos en el con

trato de interventoría.

En este informe se presentan los procedimientos y acciones realizadas para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del contrato en los componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental, con el fin de garantizar la calidad de las obras y el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto del contratista como de la interventoría.

Contiene todas las actividades desarrolladas por la interventoría y el contratista durante el presente periodo siguiendo los lineamientos contemplados en los contratos y demás normas vigentes.

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACION

El municipio de Sotaquirá se encuentra ubicado en la provincia del centro del departamento de Boyacá, limitado por las coordenadas geográficas 5°45′54″N Latitud Norte y 73°14′53″O Latitud Occidental. Fue elevado a la categoría de Municipio por primera vez en 1582. El Municipio de Sotaquirá es de fácil acceso y esta a una dista de 39 km de la Capital del Departamento de Boyacá, este municipio limita por el norte con el municipio de Paipa, al sur con el municipio de Cómbita, al occidente con el municipio de Gambita y al oriente con el municipio de Tuta.



Figura 1.1 Ubicación del departamento de Boyacá

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

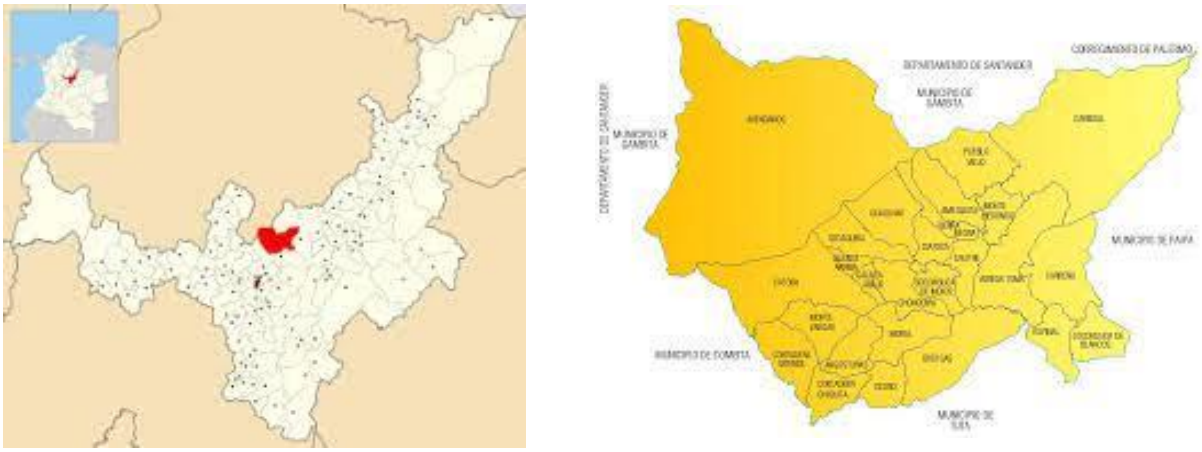


Figura 1.2 Ubicación del municipio de Sotaquirá



Figura 1.3 Ubicación de los tramos en la vereda Bosigas sur

2.2. MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO.

El proyecto tiene influencia en la vereda de Bosigas Sur del Municipio de Sotaquirá, el mejoramiento de esta vía favorecerá a las comunidades pertenecientes a estos territorios, para comunicarse con el casco urbano del municipio, ya que el sector a intervenir en épocas de invierno se vuelve intransitable para la comunidad, provocando en muchas ocasiones que los estudiantes no puedan llegar a las escuelas que se encuentran en el Municipio, así como se les imposibilita a los campesinos pertenecientes a la comunidad que puedan transportar sus productos a los centros de consumo cercanos, aumentando los costos de transporte de carga y pasajeros.

2.3. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

El proyecto contempla el mejoramiento de la vía terciaria de la vereda de Bosigas Sur con la vía principal Tunja - Paipa, la vía que actualmente se encuentra en estado de afirmado en muy mal estado esto debido a las constantes lluvias en el sector y al tráfico de vehículos de carga que transportan alimentos para la producción agrícola, transporte de materiales de cantera y trasporte para estudiantes que cursan sus estudios en el colegio del casco urbano del municipio, lo cual ha traído inconvenientes a la población cercana al área de influencia del proyecto en lo que respecta al alto costo del transporte de pasajeros a la cabecera municipal.

Luego de la visita técnica previa al inicio realizada el día 01 de octubre de 2023, la cual se realiza en compañía de la presidenta de la junta de acción comunal y la comunidad del sector, en dicha visita se decide realizar la intervención de la vía de acceso a la vereda Bosigas Sur la cual es una zona de alta pendiente que a simple vista presenta

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

un suelo de características al parecer areniscas y que tanto la junta de acción comunal como la comunidad que estuvo en la visita coinciden en la necesidad de la intervención de ese punto que en épocas de invierno se vuelve intransitable para cualquier tipo de vehículo.

	
Foto Inicio Tramo 1 (PR0+000 – PR0+138)	**Foto Final Tramo 1 (PR0+000 – PR0+138)**
	
Foto Inicio Tramo 2 (PR0+000 – PR0+100)	**Foto Inicio Tramo 2 (PR0+000 – PR0+100)**

2.4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

El proyecto contemplaba la construcción de un (1) tramo de placa huella para el punto más crítico en el tramo de estudios y diseños, los resultados arrojados por los estudios y diseño y la verificación en campo que se realizó con la JAC al corredor vial en cuanto a los componente de geotecnia, diseño geométrico, hidráulico, diseño de pavimento, topografía, estudio de tránsito entre otros, fueron resultados no favorables para poder dar implementación a la CARTILLA DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES, por ende se tuvo que realizar el diseño del pavimento que se va a implementar en el tramo a intervenir quedando determinado placa de concreto rígido con cunetas.

La ubicación de la vía a intervenir es el acceso a la comunidad de la vereda Bosigas Sur la cual presenta inconvenientes de acceso principalmente en épocas de invierno, principalmente se tenía contemplado la intervención de 238.5 metros lineales en placa huella, lo cual se presentó una modificación del alcance debido a que por los resultados de los estudios y diseños se es necesario realizar un diseño de la estructura por ende el nuevo alcance del proyecto es la elaboración de 125 ml en una loza de concreto hidráulico de espesor 0.20 cm y con un ancho de 4.50 incluye cuneta y se debe realizar una canalización de 150 ml en concreto ciclópeo para el canal natural que se tiene por el costado de la vía a intervenir. Se le recomienda a la JAC realizar la socialización del nuevo alcance a la comunidad.

	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
PUNTO INICIAL	5´42´37.4”	73´14´47.2”
PUNTO FINAL	5´42´49.1”	73´14´54.5”

Tabla 1. Localización Geográfica de la Vía

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

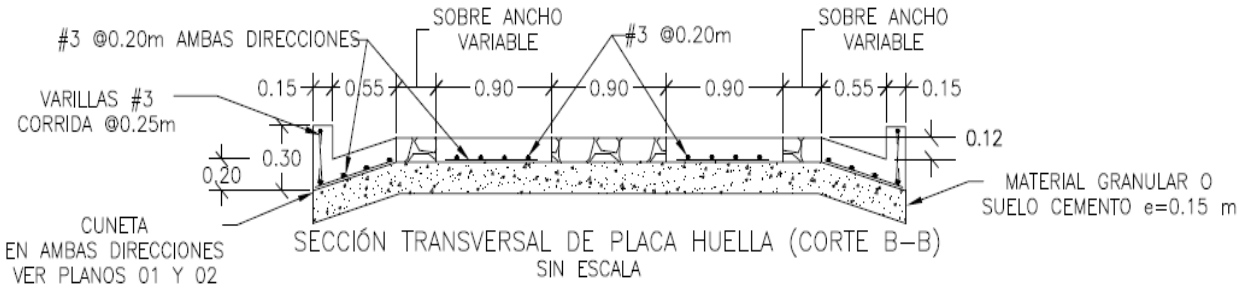


Figura 1 Esquema placa huella sección transversal cuneta

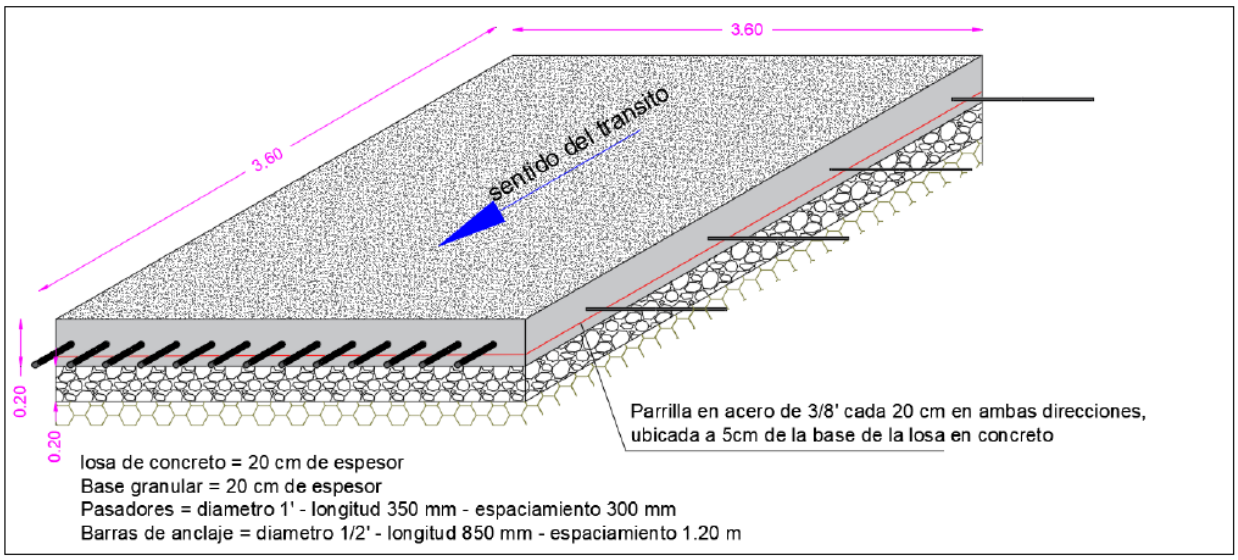


Figura 9. Esquema Tramo 1 Bosigas

Figura 2 Esquema placa de concreto bosigas

Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
Cartagena de Indias, Colombia

3. INFORMACION DEL CONVENIO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO No.:	2852 – 2023
PARTE 1	"INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS"
PARTE 2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
VALOR DEL CONVENIO	**DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ($248.148.157,00)**
PLAZO INICIAL	4 MESES Y/O HASTA 31/12/2023
FECHA DE INICIO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023

3.2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

En el periodo comprendido entre el 1 al 28 de diciembre de 2023, se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizan comités operativos entre interventoría, veeduría y JAC donde se dio a conocer las cotizaciones y proveedores de los materiales.
- Se realizo inicio de actividades para la excavación y construcción del canal revestido en concreto para el manejo de aguas del canal existente.

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

3.3. SEGUIMIENTO ITEMS NO PREVISTOS

Durante el tiempo transcurrido de este informe no se presentan ítems no previsto.

3.4. ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

Durante el periodo transcurrido de este informe, se inician con las actividades de obra con el personal de la región contratado y previamente.

Con respecto al avance de obra, al realizarse las actividades a fecha de cierre de este informe el contratista presenta un avance programado del 100% contra un avance ejecutado del 10%, para un atraso del 90%. Por su parte la interventoría le recuerda a la junta de acción comunal que luego de culminar el periodo de este informe el contrato se encuentra suspendido hasta el 15 de enero del 2024 por motivos de fechas decembrinas.

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL DEL CONVENIO

4.1. INFORME SEMANAL

Durante el periodo transcurrido de este informe se presentó un total de un (1) informe semanal en donde se describen las actividades realizadas por la JAC durante el periodo comprendido entre los días 1 al 28 de diciembre de 2023. Este informe se anexará a través del formato lineamientos entregado por la SVR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2747-2023
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
INFORMES SEMANALES

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

SEMANAL 11

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 7/12/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: PLACA HUELLA VREDA CHORRERA

UNIDAD EJECUTORA: DT-BOYACÁ — DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ — SEMANA No.: 11 del 1/12/2023 al 7/12/2023 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

TRAMO 1: PR 0+000 AL PR 0+138,5 138,5ml de placa huella de un ancho de 4.5 m, TRAMO 2: PR 0+250 al PR 0+350: 100 ml de placa huella de un ancho de 4.5 m

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

se realizara mediante la ejecución de las siguientes actividades: Excavaciones varias sin clasificar, o, base granular, concreto de 4000 psi para placa de concreto de 20cm de espesor y 4,50 de ancho total incluye cunetas con concreto clase D para la construccion, se realia revestimiento de canal existente con concreto ciclopeo de 150 ml

CONVENIO SOLIDARIO:

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE CHORRERA DEL MUNICIPIO DE TOCA

CONVENIO No. CONVENIO 2852-2023 — VALOR INICIAL: $ 248.148.157,00

FECHA DE INICIO: 25/09/2023 — VALOR ADICIONES: $ -

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2023 — VALOR ACUMULADO: $ 248.148.157,00

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: ING. ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

INTEGRANTES:

CONTRATO No. 2747-2023 — VALOR INICIAL: $ 87.666.000,00

FECHA DE INICIO: 21/09/2023 — VALOR ADICIONES: $ -

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2023 — VALOR ACUMULADO: $ 87.666.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: N.A — VALOR ANTICIPO: N.A

VALOR AMORTIZADO: N.A

SALDO POR AMORTIZAR: N.A

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONVENIO/ CONTRATO	VIGENCIA	2023	20XX	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 248.148.157			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 248.148.157			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 87.666.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 87.666.000			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO (A):	$ 248.148.157,00	100%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 5.500.000,00	2,22%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 5.500.000,00	2,22%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 5.500.000,00	2,22%
(Estudios y Diseños, gestión social, ambiental, costos indirectos)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 5.500.000,00	2,22%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.500.000,00	2,22%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		

Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 65.749.500,00	75,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 43.325.050,00	49,42%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 6.199.363,00	7,07%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 5.485.250,00	6,26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %

Meta Física Ejecutada % 2,22%

Avance o Atraso Físico % 2%

Meta Física (Programa de Obra)		
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**
CONSTRUCCION PLACA HUELLA EN CONCRETO		
Excavaciones varias en material común en seco.	M3	7,06
Subbase Granular Clase C	M3	182,45
Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) - PLACA HUELLA VIGAS RIOSTRAS Y	M3	138,78
Concreto Ciclópeo (Concreto Clase G f'c = 14 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo).	M3	44,75
Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	KG	6757,91
LIMPIEZA OBRAS MENORES DE DRENAJE		
* Limpieza a mano de alcantarillas de 600mm a 900mm	ML	8,00
* GASTOS ADMINISTRATIVOS	GL	1,00
*		

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Avance Físico	**Tramo y/o sector 1**	**Tramo y/o sector 2**	**Tramo y/o sector (n)**	**Total**	**%**
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Se debe relacionar la maquinaria y equipo presente en campo para la ejecución de las actividades según el anexo técnico

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra incluido la revisión de los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 AL PR 0+138,5

TRAMO Y/O SECTOR 2: PR 0+250 al PR 0+350

TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA EN LA CONSECUCION DE LAS CANTERAS DEL MATERIALES DEL SECTOR, LA INTERVENTORIA LE RECOMIENDA QUE DICHAS FUENTES DE MATERIALES DEBEN SER LEGALMENTE CERTIFICADAS

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: EN LA ZONA NO SE CUENTA CON ZONAS DE DEPOSITO, RAZON POR LA CUAL UNA VEZ INICIEN LAS ACTIVIDADES SE LE RECOMENDARÁ AL CONTRATISTA QUE EL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES SEA DONADO A PREDOS CERCANOS A LA VÍA O A LA COMUNIDAD DE LA VEREDA DE SANTA

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: A LA ESPERA POR PARTE DE LA JAC

OBSERVACIONES: SE ESTA A LA ESPERA DE LOS LINEAMIENTOS POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA ELABORACION DE PAGA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	1	2
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	1	2
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 3

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES: SE REALIZA UNA SEGUNDA SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD PARA DAR A CONOCER LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZARON DEBIDO A LO ARROJADO POR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

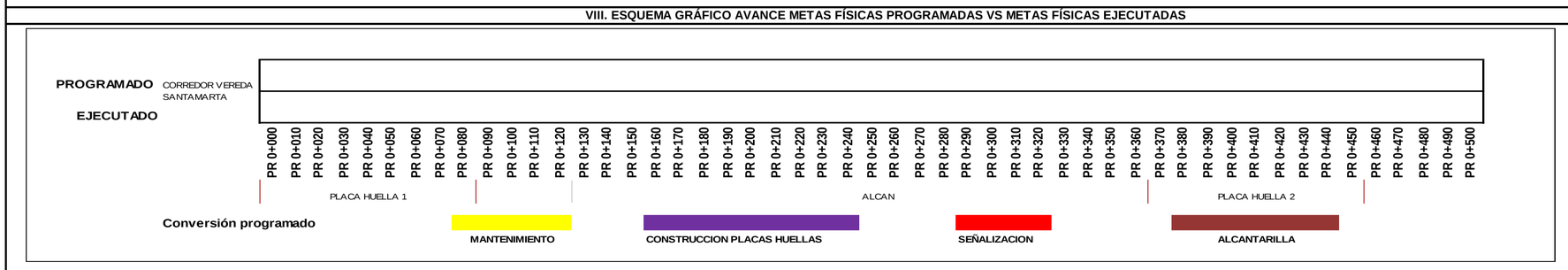
VI. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1. INIICAR COMPRAS DE MATERILES
2. INICIAR CON LIMPIEZA DE CANAL EXISTENTE

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. INICIAR CON CANAL EN CONCRETO CICLOPEO
2. INCICAR CON CONFORMACION DE LA VIA EXISTENTE

VIII. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del convenio

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



visita de obra



visita de obra



Indicar localización y actividad

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. ACOMPAÑAMIENTO A LAS JAC SOBRE METODOLOGIA Y DOCUMENTACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO
2. SE REALIZA SEGUIMIENTO A LABORATORIOS DE LA TOMA DE MUESTRAS Y TOPOGRAFIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS
3. SE REALIZA REVISION DE DOCUMENTACION SUMINISTRADA POR PARTE DE LA JAC
4. REALIZACION COMITÉ TECNICO PARA RESOLVER INCONVENIENTES PARA LA EJECUCION

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

SEMANAL12

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 14/12/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: PLACA HUELLA VREDA CHORRERA

UNIDAD EJECUTORA: DT-BOYACÁ — DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ — SEMANA No.: 12 del 8/12/2023 al 14/12/2023 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

TRAMO 1: PR 0+000 AL PR 0+138,5 138,5ml de placa huella de un ancho de 4.5 m, TRAMO 2: PR 0+250 al PR 0+350: 100 ml de placa huella de un ancho de 4.5 m

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

se realizara mediante la ejecución de las siguientes actividades: Excavaciones varias sin clasificar, o, base granular, concreto de 4000 psi para placa de concreto de 20cm de espesor y 4,50 de ancho total incluye cunetas con concreto clase D para la construccion, se realia revestimiento de canal existente con concreto ciclopeo de 150 ml

CONVENIO SOLIDARIO:

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE CHORRERA DEL MUNICIPIO DE TOCA

CONVENIO No. CONVENIO 2852-2023
FECHA DE INICIO: 25/09/2023
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2023
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2023

VALOR INICIAL: $ 248.148.157,00
VALOR ADICIONES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ 248.148.157,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: ING. ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
INTEGRANTES:

CONTRATO No. 2747-2023
FECHA DE INICIO: 21/09/2023
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2023
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: N.A

VALOR INICIAL: $ 87.666.000,00
VALOR ADICIONES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ 87.666.000,00
VALOR ANTICIPO: N.A
VALOR AMORTIZADO: N.A
SALDO POR AMORTIZAR: N.A

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONVENIO/ CONTRATO	VIGENCIA	2023	20XX	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 248.148.157			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 248.148.157			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 87.666.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 87.666.000			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO (A):	$ 248.148.157,00	100%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 5.500.000,00	2,22%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 5.500.000,00	2,22%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 5.500.000,00	2,22%
(Estudios y Diseños, gestión social, ambiental, costos indirectos)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 5.500.000,00	2,22%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.500.000,00	2,22%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		

Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 76.707.753,00	87,50%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 48.810.300,00	55,68%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 6.199.363,00	7,07%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 5.485.250,00	6,26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada % 2,22%
Avance o Atraso Físico % 2%

Meta Física (Programa de Obra)		
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**
CONSTRUCCION PLACA HUELLA EN CONCRETO		
Excavaciones varias en material común en seco.	M3	7,06
Subbase Granular Clase C	M3	182,45
Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) - PLACA HUELLA VIGAS RIOSTRAS Y	M3	138,78
Concreto Ciclópeo (Concreto Clase G f'c = 14 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo).	M3	44,75
Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	KG	6757,91
LIMPIEZA OBRAS MENORES DE DRENAJE		
* Limpieza a mano de alcantarillas de 600mm a 900mm	ML	8,00
* GASTOS ADMINISTRATIVOS	GL	1,00
*		

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Avance Físico	**Tramo y/o sector 1**	**Tramo y/o sector 2**	**Tramo y/o sector (n)**	**Total**	**%**
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Se debe relacionar la maquinaria y equipo presente en campo para la ejecución de las actividades según el anexo técnico

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra incluido la revisión de los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 AL PR 0+138,5
TRAMO Y/O SECTOR 2: PR 0+250 al PR 0+350
TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA EN LA CONSECUCION DE LAS CANTERAS DEL MATERIALES DEL SECTOR, LA INTERVENTORIA LE RECOMIENDA QUE DICHAS FUENTES DE MATERIALES DEBEN SER LEGALMENTE CERTIFICADAS

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: EN LA ZONA NO SE CUENTA CON ZONAS DE DEPOSITO, RAZON POR LA CUAL UNA VEZ INICIEN LAS ACTIVIDADES SE LE RECOMENDARÁ AL CONTRATISTA QUE EL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES SEA DONADO A PREDOS CERCANOS A LA VÍA O A LA COMUNIDAD DE LA VEREDA DE SANTA

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: A LA ESPERA POR PARTE DE LA JAC

OBSERVACIONES: SE ESTA A LA ESPERA DE LOS LINEAMIENTOS POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA ELABORACION DE PAGA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	1	2
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	1	2
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 3

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

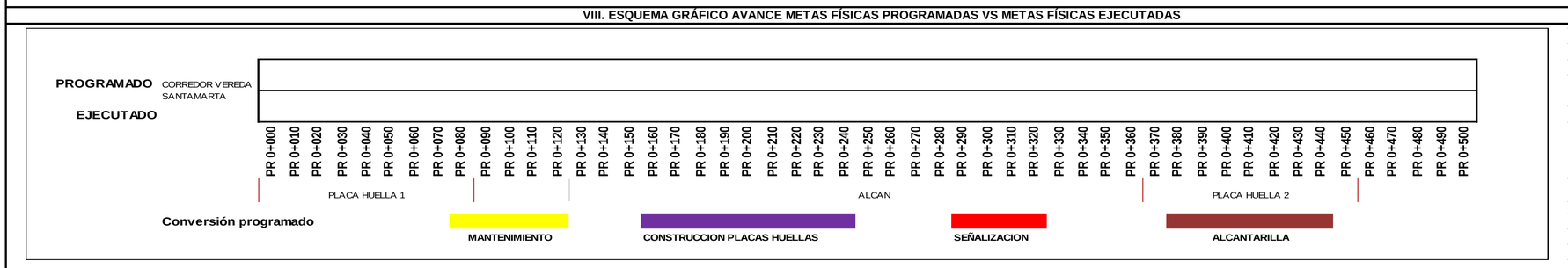
VI. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1, SE REALIZARON COMPRAS DE AGREGADOS PETREOS Y CEMENTO PARA CANAL Y CUNETAS

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1, INICIAR CON CANAL EN CONCRETO CICLOPEO
2, INCICAR CON CONFORMACION DE LA VIA EXISTENTE
3, INICIAR LIMPIEZA DE CANAL NATURAL EXISTENTE

VIII. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del convenio

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1

FOTO 2

FOTO 3

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. ACOMPAÑAMIENTO A LAS JAC SOBRE METODOLOGIA Y DOCUMENTACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO
2. SE REALIZA SEGUIMIENTO A LABORATORIOS DE LA TOMA DE MUESTRAS Y TOPOGRAFIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS
3. SE REALIZA REVISION DE DOCUMENTACION SUMINISTRADA POR PARTE DE LA JAC
4. REALIZACION COMITÉ TECNICO PARA RESOLVER INCONVENIENTES PARA LA EJECUCION

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

SEMANAL 13

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 21/12/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: PLACA HUELLA VREDA CHORRERA

UNIDAD EJECUTORA: DT-BOYACÁ — DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ — SEMANA No.: 13 del 15/12/2023 al 21/12/2023 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

TRAMO 1: PR 0+000 AL PR 0+138,5 138,5ml de placa huella de un ancho de 4.5 m, TRAMO 2: PR 0+250 al PR 0+350: 100 ml de placa huella de un ancho de 4.5 m

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

se realizara mediante la ejecución de las siguientes actividades: Excavaciones varias sin clasificar, o, base granular, concreto de 4000 psi para placa de concreto de 20cm de espesor y 4,50 de ancho total incluye cunetas con concreto clase D para la construccion, se realia revestimiento de canal existente con concreto ciclopeo de 150 ml

CONVENIO SOLIDARIO:

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE CHORRERA DEL MUNICIPIO DE TOCA

CONVENIO No. CONVENIO 2852-2023 — VALOR INICIAL: $ 248.148.157,00

FECHA DE INICIO: 25/09/2023 — VALOR ADICIONES: $ -

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2023 — VALOR ACUMULADO: $ 248.148.157,00

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: ING. ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

INTEGRANTES:

CONTRATO No. 2747-2023 — VALOR INICIAL: $ 87.666.000,00

FECHA DE INICIO: 21/09/2023 — VALOR ADICIONES: $ -

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2023 — VALOR ACUMULADO: $ 87.666.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: N.A — VALOR ANTICIPO: N.A

VALOR AMORTIZADO: N.A

SALDO POR AMORTIZAR: N.A

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONVENIO/ CONTRATO	VIGENCIA	2023	20XX	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 248.148.157			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 248.148.157			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 87.666.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 87.666.000			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO (A):	$ 248.148.157,00	100%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 174.632.489,00	70,37%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 12.875.958,00	5,19%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (161.756.531,00)	-65,19%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 5.500.000,00	2,22%
(Estudios y Diseños, gestión social, ambiental, costos indirectos)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 174.632.489,00	70,37%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 18.375.958,00	7,41%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (156.256.531,00)	-62,97%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 174.632.489,00	70,37%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 12.875.958,00	5,19%

Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 76.707.753,00	87,50%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 48.810.300,00	55,68%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 6.199.363,00	7,07%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 5.485.250,00	6,26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 70,37% — Avance o Atraso Físico %: -63%

Meta Física Ejecutada %: 7,41%

Meta Física (Programa de Obra)

	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad
	CONSTRUCCION PLACA CONCRETO		
	Excavaciones varias en material común en seco.	M3	44,00
	base Granular Clase C	M3	184,60
	Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ	M3	36,21
	Concreto Resistencia 28MPa (C)	M3	102,24
	Concreto Ciclópeo (Concreto Clase G f'c = 14 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo).	M3	44,00
	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	KG	5897,21
	LIMPIEZA OBRAS MENORES DE DRENAJE		
*	Limpieza a mano de alcantarillas de 600mm a 900mm	ML	8,00
*	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GL	1,00
*			

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Prog					
Ejec					
Prog	44,00			44,00	100,0%
Ejec	44,00			44,00	100,0%
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog	44,00			44	100,0%
Ejec	22,00			22	50,0%
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETROEXCAVADORA DE LLANTA	1	1
VOLQUETA	1	1
Total	1	1

Se debe relacionar la maquinaria y equipo presente en campo para la ejecución de las actividades según el anexo técnico

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra incluido la revisión de los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 AL PR 0+138,5 — TRAMO Y/O SECTOR 2: PR 0+250 al PR 0+350

TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA EN LA CONSECUCION DE LAS CANTERAS DEL MATERIALES DEL SECTOR, LA INTERVENTORIA LE RECOMIENDA QUE DICHAS FUENTES DE MATERIALES DEBEN SER LEGALMENTE CERTIFICADAS

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A	____
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A	____
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A	____
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A	____
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A	____
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A	____
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A	____
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A	____

OBSERVACIONES: EN LA ZONA NO SE CUENTA CON ZONAS DE DEPOSITO, RAZON POR LA CUAL UNA VEZ INICIEN LAS ACTIVIDADES SE LE RECOMENDARÁ AL CONTRATISTA QUE EL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES SEA DONADO A PREDOS CERCANOS A LA VÍA O A LA COMUNIDAD DE LA VEREDA DE SANTA

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: A LA ESPERA POR PARTE DE LA JAC

OBSERVACIONES: SE ESTA A LA ESPERA DE LOS LINEAMIENTOS POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA ELABORACION DE PAGA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	2
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	1	2
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	6	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 9

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: ____

ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS: ____

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: ____

OBSERVACIONES:

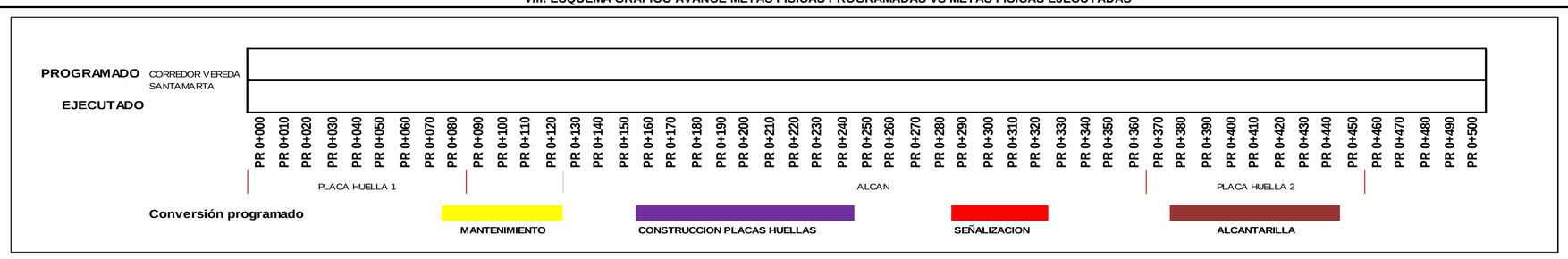
VI. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1, SE REALIZA CANAL EN CONCRETO CICLOPEO
2, SE INICIA CON REPLANTEO PARA VIA
2, SE REALIZA EXCAVACION VARIAS PARA CANAL

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1, INICIAR CON PACA DE CONCRETO
2, INCICAR CON CONFORMACION DE LA VIA EXISTENTE
3, INICIAR CON BASE

VIII. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del convenio

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. ACOMPAÑAMIENTO A LAS JAC SOBRE METODOLOGIA Y DOCUMENTACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO
2. SE REALIZA SEGUIMIENTO A LABORATORIOS DE LA TOMA DE MUESTRAS Y TOPOGRAFIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS
3. SE REALIZA REVISION DE DOCUMENTACION SUMINISTRADA POR PARTE DE LA JAC
4. REALIZACION COMITÉ TECNICO PARA RESOLVER INCONVENIENTES PARA LA EJECUCION

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

SEMANAL 14

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 28/12/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: PLACA HUELLA VREDA CHORRERA

UNIDAD EJECUTORA: DT-BOYACÁ — DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ — SEMANA No.: 14 del 22/12/2023 al 28/12/2023 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

TRAMO 1: PR 0+000 AL PR 0+138,5 138,5ml de placa huella de un ancho de 4.5 m, TRAMO 2: PR 0+250 al PR 0+350: 100 ml de placa huella de un ancho de 4.5 m

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

se realizara mediante la ejecución de las siguientes actividades: Excavaciones varias sin clasificar, o, base granular, concreto de 4000 psi para placa de concreto de 20cm de espesor y 4,50 de ancho total incluye cunetas con concreto clase D para la construccion, se realia revestimiento de canal existente con concreto ciclopeo de 150 ml

CONVENIO SOLIDARIO:

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE CHORRERA DEL MUNICIPIO DE TOCA

CONVENIO No.: CONVENIO 2852-2023 — VALOR INICIAL: $ 248.148.157,00

FECHA DE INICIO: 25/09/2023 — VALOR ADICIONES: $ -

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2023 — VALOR ACUMULADO: $ 248.148.157,00

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: ING. ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

INTEGRANTES:

CONTRATO No.: 2747-2023 — VALOR INICIAL: $ 87.666.000,00

FECHA DE INICIO: 21/09/2023 — VALOR ADICIONES: $ -

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2023 — VALOR ACUMULADO: $ 87.666.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: N.A — VALOR ANTICIPO: N.A

VALOR AMORTIZADO: N.A

SALDO POR AMORTIZAR: N.A

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONVENIO/ CONTRATO	VIGENCIA		2023	20XX	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 248.148.157			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA		$ -			
	SALDO DE VIGENCIA		$ 248.148.157			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 87.666.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA		$ -			
	SALDO DE VIGENCIA		$ 87.666.000			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO (A):	$ 248.148.157,00	100%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 248.148.157,00	100,00%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 19.309.236,00	7,78%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (228.838.921,00)	-92,22%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 5.500.000,00	2,22%
(Estudios y Diseños, gestión social, ambiental, costos indirectos)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 248.148.157,00	100,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 24.809.236,00	10,00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (223.338.921,00)	-90,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 73.515.668,00	29,63%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.309.236,00	7,78%

Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 81.091.051,80	92,50%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 59.780.800,00	68,19%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 2.191.649,40	2,50%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 5.485.250,00	6,26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 100,00% — Avance o Atraso Físico %: -90,0%

Meta Física Ejecutada %: 10,00%

Meta Física (Programa de Obra)

	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad
	CONSTRUCCION PLACA CONCRETO		
	Excavaciones varias en material común en seco.	M3	44,00
	base Granular Clase C	M3	184,60
	Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ	M3	36,21
	Concreto Resistencia 28MPa (C)	M3	102,24
	Concreto Ciclópeo (Concreto Clase G f'c = 14 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo).	M3	44,00
	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	KG	5897,21
	LIMPIEZA OBRAS MENORES DE DRENAJE		
*	Limpieza a mano de alcantarillas de 600mm a 900mm	ML	8,00
*	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GL	1,00
*			

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Prog					
Ejec					
Prog	44,00			44,00	100,0%
Ejec	44,00			44,00	100,0%
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog	44,00			44	100,0%
Ejec	22,00			44	100,0%
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
MEZCLADORA	1	1
Total	1	1

Se debe relacionar la maquinaria y equipo presente en campo para la ejecución de las actividades según el anexo técnico

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra incluido la revisión de los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 AL PR 0+138,5

TRAMO Y/O SECTOR 2: PR 0+250 al PR 0+350

TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA EN LA CONSECUCION DE LAS CANTERAS DEL MATERIALES DEL SECTOR, LA INTERVENTORIA LE RECOMIENDA QUE DICHAS FUENTES DE MATERIALES DEBEN SER LEGALMENTE CERTIFICADAS

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	
EMISIONES:	SI		NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES: EN LA ZONA NO SE CUENTA CON ZONAS DE DEPOSITO, RAZON POR LA CUAL UNA VEZ INICIEN LAS ACTIVIDADES SE LE RECOMENDARÁ AL CONTRATISTA QUE EL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES SEA DONADO A PREDOS CERCANOS A LA VÍA O A LA COMUNIDAD DE LA VEREDA DE SANTA

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: A LA ESPERA POR PARTE DE LA JAC

OBSERVACIONES: SE ESTA A LA ESPERA DE LOS LINEAMIENTOS POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA ELABORACION DE PAGA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	2
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	1	2
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	6	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 9

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

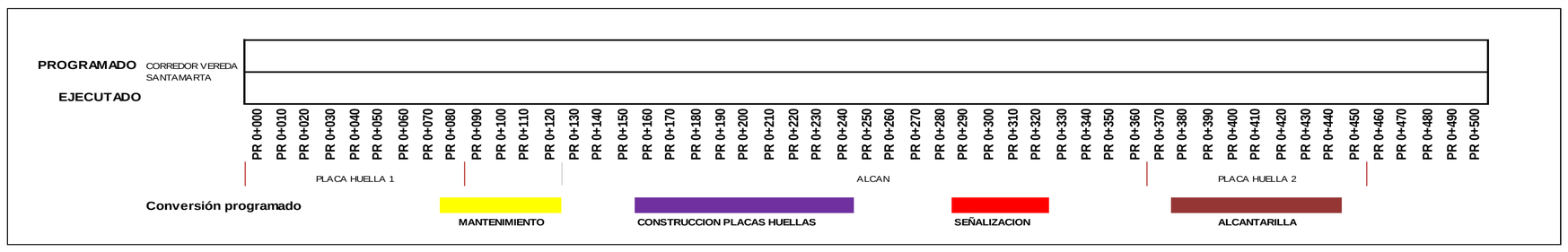
OBSERVACIONES:

VI. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1, SE TERMINA CANAL EN CONCRETO CICLOPEO

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

VIII. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del convenio

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. ACOMPAÑAMIENTO A LAS JAC SOBRE METODOLOGIA Y DOCUMENTACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO
2. SE REALIZA SEGUIMIENTO A LABORATORIOS DE LA TOMA DE MUESTRAS Y TOPOGRAFIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS
3, SE REALIZA REVISION DE DOCUMENTACION SUMINISTRADA POR PARTE DE LA JAC
4, REALIZACION COMITÉ TECNICO PARA RESOLVER INCONVENIENTES PARA LA EJECUCION

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO DEL CONVENIO

A Fecha de cierre de este informe el contratista no realiza intervención en obra por lo cual se presenta MAQUINARIA Y EQUIPO.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2747-2023
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA 1/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT- BOYACÁ **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: DICIEMBRE

PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONVENIO No. 2852-2023

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DE SOTAQUIRÁ

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2747-2023

INTERVENTORÍA: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																											
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
EXCAVADORA DE LLANTA	CATERPILAR/436C		TRAMO 1																				A	A									
MEZCLADORA			TRAMO 1																				A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	I	I
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																																		
TOTAL ACTIVO																																		
TOTAL EN REPARACIÓN																																		
TOTAL INACTIVO																																		

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0	
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	8	27%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	4	13%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):NO SE ENCUENTRA MAQUINARIA EN OBRA YA QUE NO SE INICIAN ACTIVIDADES DE OBRA

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obliga
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma

Nombre: JOSE ALVARO BERNAL VELANDIA,
Presidenta JAC
Cedula: 79.916.694

Firma

Nombre: Andrés David Soto Rubio
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-252244 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CONTRATO DE COMRA Y VENTA DE RETROEXCAVADORA CATERPILAR 436 C

Entre Los suscritos a saber, por una parte, MIGUEL ÁNGEL GUERRERO RIVERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.6´759.762, Expedida en Tunja (Boyacá), quien en adelante se denominará el COMPRADOR, Y por la otra la señora; GLADYS CONSTANZA ROMERO SALINAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.670.438 de Florencia, quien en adelante se denomina LA VENDEDORA. nos hemos reunido para celebrar el presente contrato de compra y venta de una RETROEXCAVADORA CATERPILAR que tiene las siguientes características:

La máquina que cuenta con las siguientes especificaciones:

TIPO DE BIEN	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA
MARCA	CATERPILAR
MODELO	436 C 4X4
SERIE	6TN01264
No. De motor	78J17134
COLOR	AMARILLO
Observaciones:	El bien se entrega en el sitio y estado en el que se encuentra.

El valor del presente contrato es hasta por la suma de sesenta millones ($60´000.000.00) de pesos que el COMPRADOR entregará a la VENDEDORA como valor del Bien entregado.

La forma de pago de pago se ha establecido de la siguiente manera: una primera entrega de cuarenta millones ($40´000.000) de pesos MCTE, a la firma del presente contrato y un segundo pago por la suma de veinte millones ($20´000.000) de pesos, a los

DIAN

1646K

Declaración de Importación

MUISCA

2006 1646

062006000097680-8

7 — AGREZIPA AGRICOLA DE REPUESTOS EL ZIPA EMPRESA UNI

2084137 | 06 | 25

2 — MAR Y AIRE INTERNACIONAL CIA LTDA SIA

26

NUÑEZ HENAOMONICA PATRICIA

5161	Inicial	1	NO XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	NO XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	

CTG	4601	No 062006000001888	2006 - 05 - 02	No SMLHCARGOJAR456			

TRANSAC TRANSPORT CORP — NEW YORK

CORNER PLUSHING AVE & CLINTON AVE RLD # 5 OFF 30 — (718) 624 21 22

2006 - 03 - 02	249	1	221	25	SEABOARD DE COLOMBIA S A			

S	C100	XX	XXXX	XX	249	XX			

02	01	249	10 884 00	8 163 00	BT	1	1		

1.00	38.000 00	755 00	180 00		

1,758.75	0.00		

37,758.75	L	20015591

3	2006	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base $	Total Liquidado $	Total a pagar con base recibo
Arancel	5.00	89 917 177	4 495 859	
IVA	16.00	94 413 036	15 106 086	
Sanciones	0	0		
Otros	0	0		
		Total		

RUEDA AUTOPROPULSADA, MONTADA CON LLANTAS NEUMATICAS, USADA, PARTE DE REMOLQUE [illegible] PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, AÑO DE FABRICACION 2001, [illegible] SIN MOTOR ENGINE [illegible]

$ 0

XXXXXXXXXXXXXX

XXXX Año XX Mes XX Día XX

062006000097680

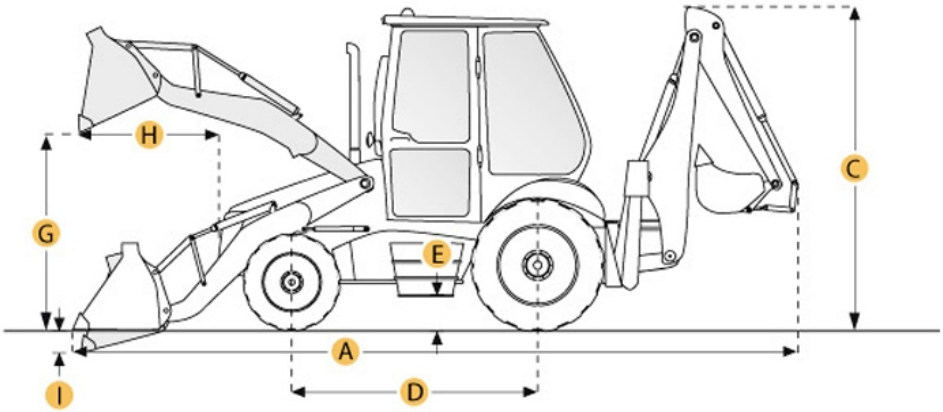
Hoja Página Total

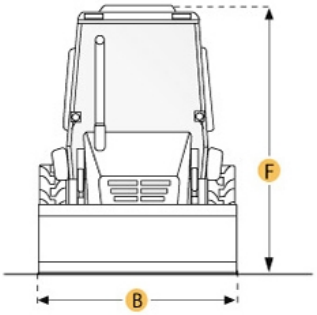
30

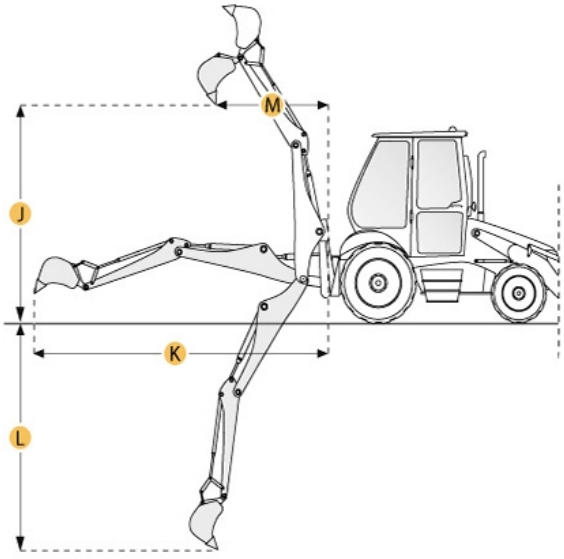
FICHA TÉCNICA

CREADO POR: **obraplaza.com**
FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: **17/02/2022 16:40:12**
FICHA GENERADA POR EL SISTEMA DE OBRAPLAZA.com

Retroexcavadora CATERPILLAR 436C







Dimensiones

Peso operativo 4x2	7121.4 Kg
G. Máxima altura de carga	267 cm
H. Alcance desde altura máxima de vaciado	75 cm
I. Profundidad de excavación	4.3 cm
J. Altura de carga - Estándar	393.5 cm
L. Profundidad de excavación - Estandar	495.3 cm
M. Alcance desde altura de carga - Estándar	191.7 cm
Capacidad de aceite de eje frontal	7.6 Lt
Capacidad de aceite de motor	7.2 Lt
Capacidad de aceite de transmisión	15.5 Lt
Capacidad de refrigerante	11.4 Lt
Capacidad de tanque de combustible	128 Lt
Radio de giro	1085.9 cm
Tamaño de llanta delantera 4x2	11L-16
Tamaño de llanta delantera 4x4	12.5/80-18
Tamaño de llanta trasera 4x2	19.5-24
Tamaño de llanta trasera 4x4	19.5-24
Desplazamiento de motor	4 Lt
Marca de motor	Caterpillar
Modelo	3054 DIT
Número de cilindros	4
Potencia bruta	97 Hp
Potencia neta	93 Hp
Revoluciones del motor	2200 rpm
Número de marchas adelante	4
Número de marchas de reversa	4
Tipo de transmisión	Power Shuttle
Velocidad máxima adelante	33.6 Km/h
Velocidad máxima de reversa	33.6 Km/h
Alcance desde altura de carga - Extendido	271.7 cm
Altura de carga - Extendido	478.3 cm
Flujo de la bomba hidraulica	163 Lt/m
Profundidad de excavación - Extendido	620.2 cm
Ancho de bote	240.6 cm
Capacidad de bote	1 m3
Capacidad de carga a máxima altura	2998.2 Kg
Fuerza de rompimiento	10270 Lb

IMPORTANTE:
Antes de imprimir ésta ficha, piense si es necesario / Before printing this datasheet, assess if it is needed

4.3. PERSONAL, CONTROL Y APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA JAC

A la fecha de cierre de este informe el contratista inicia ejecucion de labores de obra por tal razón se han realizado contrataciones de personal.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2747-2023
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA JAC

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

UNIDAD EJECUTORA: DT- BOYACÁ **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONVENIO DE OBRA No: 2852-2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DE SOTAQUIRÁ

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE **PROYECTO:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2747-2023 **INTERVENTOR:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

NOMBRE ARL: **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	JESUS DAVID ROJAS	1049617762	ING RESIDENTE	$ 3.500.000				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	JESUS DAVID ROJAS	$ 1.005.335	$ 69.971	V	NUEVA EPS	9463187005	$ 125.667	PORVENIR	9463187005	$ 160.854	$ -			
2	AMADO RODRIGUEZ ANGELINO	6762062	MAESTRO	$ 3.500.000																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 618.667	$ 43.059	V	NUEVA EPS	73732566	$ 24.800	PORVENIR	73732566	$ -	$ 24.800			
3	UMBA ROMERO EDISON GIOVANNY	1049641158	AYUDANTE	$ 1.160.000																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 618.667	$ 43.059	V	NUEVA EPS	73732566	$ 24.800	PORVENIR	73732566	$ 98.987	$ 24.800			
4	ROMERO LOPEZ MANUEL ENRIQUE	1052398672	AYUDANTE	$ 1.160.000																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	JAC BOSIGAS SUR	$ 618.667	$ 43.059	V	NUEVA EPS	73732566	$ 24.800	PORVENIR	73732566	$ 98.987	$ 24.800			
5	PINILLA VILLAMIL LUIS EDWIN	3174214	AYUDANTE	$ 1.160.000																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 618.667	$ 43.059	V	NUEVA EPS	73732566	$ 24.800	PORVENIR	73732566	$ 98.987	$ 24.800			
6	PEÑA ARIAS FLAMINIO	4248357	AYUDANTE	$ 1.160.000																		X	X												$ 77.334	$ 5.382	V	NUEVA EPS	73732566	$ 3.100	PORVENIR	73732566	$ -	$ 3.100			
7	URIBE LARGO MILTON GERMAN	7163593	OFICIAL	$ 1.160.000																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 618.667	$ 43.059	V	NUEVA EPS	73732566	$ 24.800	PORVENIR	73732566	$ 98.987	$ 24.800			
8																																													
9																																													
10																																													
N																																													

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:
NO SE REPORTA PERSONAL DE OBRA YA QUE NO SE HAN INICIADO ACTIVIDADES DEL CONTRATO

El contratista adjunta la certificación de fecha _____ a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JOSE ALVARO BERNAL VELANDIA
Presidenta JAC
Cedule 79.916.694

Firma
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Original: Informe mensual de Intenventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor. Dirección Territorial.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049617762		RODRIGUEZ ROJAS JESUS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 3 # 4-41	VIANI-CUNDINAMARCA	7402807	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	465990485	9463187005	I	2024/01/16	2024/02/20	NEQUI	35	$404,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1049617762	RODRIGUEZ ROJAS JESUS DAVID	25-14	26	$1,005,334	$261,400	EPS037	26	$1,005,334	$125,700		0	$0	$0	14-23	26	$1,005,334	$5,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,005,334**	**$261,400**			**$1,005,334**	**$125,700**			**$0**	**$0**			**$1,005,334**	**$5,300**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$261,400	$8,300	$0	$269,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$261,400	$8,300	$0	$269,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$200	$0	$5,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$200	$0	$5,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,700	$4,000	$0	$129,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$125,700	$4,000	$0	$129,700
TOTAL				**1**	**$392,400**	**$12,500**	**$0**	**$404,900**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900158060-6	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR D...	VDA BOSIGAS SUR	3134883192	contabilidadvdabosigas@gmail.comqqq	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOYACÁ	SOTAQUIRÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E		73732566	$871.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	24.800	0		0		0	0	0	0	24.800	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	102.300	0		0		0	0	0	0	102.300	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	396.000	0	0	0	0	0	0		396.000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	220.900				220.900	0	0	220.900			2.209	220.900	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfaboy	891800213-8	127.100	0	0	127.100	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	127.100	127.100
Pensión	1	396.000	396.000
Riesgos Laborales	1	220.900	220.900
CCF	1	127.100	127.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	871.100	871.100

PAGADO 2023/12

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900158060-6	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR D...		VDA BOSIGAS SUR	3134883192	contabilidadvdabosigas@gmail.comqqq
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOYACÁ	SOTAQUIRÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E		73732566	$871.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	6762062	AMADO RODRIGUEZ ANGELINO	1	5			S	X																	0	0	0	0	0	0	EPS041	618.667	24.800	14-23	618.667	5	43.100	CCF10	618.667	24.800	0	0	0	0	0
2	CC	1049641158	UMBA ROMERO EDISON GIOVANNY	1	0			S	X																230301	618.667	99.000	0	0	0	0	EPS041	618.667	24.800	14-23	618.667	5	43.100	CCF10	618.667	24.800	0	0	0	0	0
3	CC	1052398672	ROMERO LOPEZ MANUEL ENRIQUE	1	0			S	X																230301	618.667	99.000	0	0	0	0	EPS041	618.667	24.800	14-23	618.667	5	43.100	CCF10	618.667	24.800	0	0	0	0	0
4	CC	3174214	PINILLA VILLAMIL LUIS EDWIN	1	0			S	X																230301	618.667	99.000	0	0	0	0	EPS017	618.667	24.800	14-23	618.667	5	43.100	CCF10	618.667	24.800	0	0	0	0	0
5	CC	4248357	PEÑA ARIAS FLAMINIO	1	5			S	X	X																0	0	0	0	0	0	EPS041	77.334	3.100	14-23	77.334	5	5.400	CCF10	77.334	3.100	0	0	0	0	0
6	CC	7163593	URIBE LARGO MILTON GERMAN	1	0			S	X																230301	618.667	99.000	0	0	0	0	EPS041	618.667	24.800	14-23	618.667	5	43.100	CCF10	618.667	24.800	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

4.4. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONVENIO

A la fecha de corte del presente informe el contratista realiza actividades de obra, por tal motivo se presenta el formato

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2747-2022
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONVENIO

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-BOYACÁ **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 2852-2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DE SOTAQUIRÁ

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

MES INFORME MENSUAL: DICIEMBRE **PROYECTO:**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2747-2023 **INTERVENTOR:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	964423	C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	11	Nacion	Contrato No 2852-2023	$ 247.148.157	
		APORTE DE JUTA DE ACCION COMUNAL		AC VEREDA DE BOSIGAS SUR DE SOTAQUIF	PRINCIPAL - CT-2852-2023	$ 1.000.000,00	
TOTAL						$ 248.148.157	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 67.970.803,02**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1		SEPTIEMBRE						$ 248.148.157	964423 DE 17/08/2023	$ 248.148.157					
2		OCTUBRE						$ 248.148.157	964423 DE 17/08/2023	$ 248.148.157					
3		NOVIEMBRE	$ 7.271.336		$ 7.271.336			$ 240.876.821	964423 DE 17/08/2023	$ 240.876.821					
4		DICIEMBRE	$ 53.614.546	$ 7.084.921	$ 60.699.467			$ 180.177.354	964423 DE 17/08/2023	$ 180.177.354					
TOTALES			**$ 60.885.882**	**$ 7.084.921**	**$ 67.970.803**			**$ 180.177.354**		**$ 180.177.354**					

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL OBRAS	$ 45.250.706,00	$ 7.084.921,02	**$ 52.335.627**
PAGA (GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL)	$ -	$ -	**$ -**
APORTE ORGANISMO DE ACCION COMUNAL	$ -	$ -	**$ -**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 15.635.176,00	$ -	**$ 15.635.176**
VALOR TOTAL	$ 60.885.882	$ -	**$ 67.970.803**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: JOSE ALVARO BERNAL VELANDIA,
Presidenta JAC
Cedula: 79.916.694

Firma
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Debido a que durante el mes de diciembre se realizaron actividades por tal motivo se anexará el Formato MEPI-MN-IN-15-FR-10. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO,

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2747-2023
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
MEPI-MN-IN-15-FR-10. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 1/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-BOYACÁ **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONVENIO DE OBRA No: 2852-2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DE SOTAQUIRÁ

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE **PROYECTO:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2747-2023 **INTERVENTOR:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	22	24	24	24	24	24	24	23	24	24	24	24	24	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	739,5
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1,5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,5
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	744

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: JOSE ALVARO BERNAL VELANDIA,
Presidenta JAC
CEDULA 79.916.694

Firma

Nombre: ANDRES DAVID SOTO RUBIO
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-252244 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

En este formato se relacionan los ensayos realizados por el contratista, hasta la fecha del informe se han adelantado trabajos de obra razón por la cual se relacionará el Formato MEPI-MN-IN- 15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS LABORATORIO únicamente con la información del contrato.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2747-2023
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
MEPI-MN-IN- 15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS LABORATORIO

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PAGINA	

FECHA: 1/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-BOYACÁ **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONVENIO DE OBRA No.: 2852-2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DE SOTAQUIRÁ

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE **PROYECTO:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2747-2023 **INTERVENTOR:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:

NO SE REPORTA NINGUN TIPO DE ENSAYO YA QUE EL CONTRATISTA INICIO ACTIVIDADES EN EL CANAL

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: JOSE ALVARO BERNAL VELANDIA,
Presidenta JAC
Cedula:79.916.694

Firma

Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.7. SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS Y SEGUROS

Se presenta a continuación la relación de las pólizas del contrato de obra pública en el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2747-2023
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
MEPI-MN-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONVENIO

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA	1 (Día)	1 (Mes)	2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-BOYACÁ **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONVENIO DE OBRA No. 2852-2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DE SOTAQUIRÁ

OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

FECHA DE INICIO: 25/09/2023

PLAZO INICIAL: 4 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 248.148.157,00

VALOR ACUMULADO: $ 248.148.157,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2747-2023 **INTERVENTOR:** ING. ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	20%	$ 49.629.631,00	18	8	2023	18	10	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ -	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	5%	$ 12.407.407,85	18	8	2023	18	8	2028
Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 74.444.447,10	18	8	2023	18	12	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3002370

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: PREVISORA SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	95%	$ 232.000.000,00	18	8	2023	18	12	2023
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 1008298 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: PREVISORA SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	20%	$ 49.629.631,00	25	9	2023	25	11	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ -	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	5%	$ 12.407.407,85	25	9	2023	25	1	2027
Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 74.444.447,10	25	9	2023	25	9	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3002370

Certificado de modificación o anexo No.: 1

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: PREVISORA SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	95%	$ 232.000.000,00	18	12	2023	25	1	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 1008298 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 1

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: PREVISORA SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros

Firma

Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

PÓLIZA N°
3002370

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
9	11	2023	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	23248655-JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIG	**NIT**	900.158.060-6
DIRECCIÓN	VDA BOSIGAS SUR, SOTAQUIRA, BOYACA	**TELÉFONO**	3134883198
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**NIT**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
TUNJA	2304	23	9	11	2023	25	9	2023	00:00	25	9	2028	00:00	1827

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$136.481.486,00

CARGAR A: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIG

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	49.629.631,00	SI	25/09/2023	25/11/2024	0,00
2	ESTABILIDAD DE LA OBRA	74.444.447,00	SI	25/09/2023	25/09/2028	0,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	12.407.408,00	SI	25/09/2023	25/01/2027	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL OAC HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 2852 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL."

NOTA 1 : EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO AÑOS DE VIGENCIA NO. 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.

NOTA 2 : LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DE SOTAQUIRÁ NIT. 900.158.060-6, TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGESIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

09/11/2023 13:43:31

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6781	3	ASESORAMOS WJ LTDA		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3002370 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	**1**

NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 18 DE AGOSTO DEL 2023 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 2852 DE 2023, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGESIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 4: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGESIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 5: QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGESIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE LA REFERENCIA Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO, PREVISORA SEGUROS ACEPTA Y RECONOCE EL ACTA DE INICIO DE FECHA 25/09/2023 AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 2852 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2023

FECHA DE INICIO: 25/09/2023

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

PÓLIZA N°
3002370

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
9	11	2023	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	23248655-JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIG	**NIT**	900.158.060-6
DIRECCIÓN	VDA BOSIGAS SUR, SOTAQUIRA, BOYACA	**TELÉFONO**	3134883198
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**NIT**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
TUNJA	2304	23	9	11	2023	25	9	2023	00:00	25	9	2028	00:00	1827

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIG	4. 30 DIAS	$136.481.486,00

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	49.629.631,00	SI	25/09/2023	25/11/2024	0,00
2	ESTABILIDAD DE LA OBRA	74.444.447,00	SI	25/09/2023	25/09/2028	0,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	12.407.408,00	SI	25/09/2023	25/01/2027	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL OAC HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 2852 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL."

NOTA 1 : EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO AÑOS DE VIGENCIA NO. 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.

NOTA 2 : LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DE SOTAQUIRÁ NIT. 900.158.060-6, TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGESIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

09/11/2023 13:43:31

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6781	3	ASESORAMOS WJ LTDA	15,00%	0,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3002370 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	**1**

NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 18 DE AGOSTO DEL 2023 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 2852 DE 2023, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGESIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 4: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGESIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 5: QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGESIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE LA REFERENCIA Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO, PREVISORA SEGUROS ACEPTA Y RECONOCE EL ACTA DE INICIO DE FECHA 25/09/2023 AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 2852 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2023

FECHA DE INICIO: 25/09/2023

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

PÓLIZA Nº 1008298

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
9	11	2023	PRORROGA	1			NO

TOMADOR	23248655-JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIG	**NIT**	900.158.060-6
DIRECCIÓN	VDA BOSIGAS SUR, SOTAQUIRA, BOYACA	**TELÉFONO**	3134883198
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**NIT**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	KR 59 26 60 CAN, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
TUNJA	2304	23	9	11	2023	18	12	2023	00:00	25	1	2024	00:00	38

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIG	4. 30 DIAS	$ 533,600,000.00

Riesgo: 1 -
VDA BOSIGAS SUR, SOTAQUIRA, BOYACA

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	232,000,000.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	232,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	232,000,000.00	SI	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
5	COBERTURA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	232,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	232,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRAT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	232,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	232,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	COBERTURA PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	232,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	232,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
8	COBERTURA RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROP		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	232,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	232,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$**********0.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

09/11/2023 13:24:31

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6781	3	ASESORAMOS WJ LTDA	22.50	0.00

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1008298 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: PRORROGA | **1**

11	GASTOS MEDICOS	69,600,000.00	SI	0.00
12	GASTOS JUDICIALES Y DE DEFENSA	232,000,000.00	SI	0.00
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000 %	NO APLICA

RCP-027-6 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE LA REFERENCIA Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO, PREVISORA SEGUROS ACEPTA Y RECONOCE EL ACTA DE INICIO DE FECHA 25/09/2023 AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 2852 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2023

FECHA DE INICIO: 25/09/2023

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

4.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD

No Aplica para el convenio.

4.9. OTROS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL

4.9.1 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO

No aplica para el convenio.

4.9.2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA

Durante el mes de diciembre el contratista realiza trabajos de obra, teniendo en cuenta que el contrato presento modificaciones en su presupuesto y cambio de metas físicas.

Con respecto al avance de la obra al finalizar el mes de diciembre el contratista cuenta con un avance del 10,0% contra un porcentaje programado del 100% para un atraso del 90%. A fecha de cierre de este informe el contratista no ha presentado cronograma de obra

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

4.9.3 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

La JAC ha presentado a la interventoria programa de inversiones.

4.9.4 ACTA DE COMITÉS DE OBRA Y REUNION

Durante el mes de diciembre se realizó acta de comité operativo se anexará formato a este informe.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2747-2023
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNION

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO CONVENIOS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 01/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SVR **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 3 **MES:** ENERO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO** ☐

CONVENIO No. 2852-2023 (Indicar número y año)

DESEMBOLSO OTORGADO: 100 **%**

VALOR DEL DESEMBOLSO OTORGADO: **$ 248.148.157,00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DE SOTAQUIRÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2747-2023 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
DOCUMENTO DE EGRESO		1/12/2023	Cristian Arbey Pinilla Villalobos	$ 2.263.840	1	COSTO ADMINISTRACION
DOCUMENTO DE EGRESO		1/12/2023	Karina Isbelia Prieto Riaño	$ 750.000	1	COSTO ADMINISTRACION
DOCUMENTO DE EGRESO		15/12/2023	MasterCat SAS	$ 7.859.090	2	COMPRA DE MATERIALES
DOCUMENTO DE EGRESO		15/12/2023	MasterCat SAS	$ 2.425.500	2	COMPRA DE MATERIALES
DOCUMENTO DE EGRESO		15/12/2023	G Y J Ferreterias SAS	$ 17.113.643	2	COMPRA DE MATERIALES
DOCUMENTO DE EGRESO		15/12/2023	Cementos Argos SA	$ 6.532.970	2	COMPRA DE MATERIALES
DOCUMENTO DE EGRESO		15/12/2023	Cementos Argos SA	$ 6.532.970	2	COMPRA DE MATERIALES
DOCUMENTO DE EGRESO		16/12/2023	Siso Colombia	$ 150.000	1	COSTO ADMINISTRACION
DOCUMENTO DE EGRESO		18/12/2023	Victor Andres Machado Bervel	$ 1.500.000	1	COSTO ADMINISTRACION
DOCUMENTO DE EGRESO		18/12/2023	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	$ 384.000	2	COMPRA DE MATERIALES
DOCUMENTO DE EGRESO		21/12/2023	Jaime Perez Colorado	$ 1.900.000	1	COSTO ADMINISTRACION
DOCUMENTO DE EGRESO		22/12/2023	Jose Alvaro Bernal	$ 400.000	1	COSTO ADMINISTRACION
DOCUMENTO DE EGRESO		22/12/2023	G Y J Ferreterias SAS	$ 465.290	2	COMPRA DE MATERIALES
DOCUMENTO DE EGRESO		28/12/2023	Empleados	$ 2.580.000	4	MANO DE OBRA
DOCUMENTO DE EGRESO		28/12/2023	Angelino Amado Rodriguez	$ 1.400.000	1	COSTO ADMINISTRACION
DOCUMENTO DE EGRESO		28/12/2023	Oscar David Mateus Garcia	$ 2.640.000	3	ALQUILER MAQUINARIA
DOCUMENTO DE EGRESO		28/12/2023	Junta de Acción Comunal de la Vereda Bosigas Sur	$ 140.000	3	ALQUILER MAQUINARIA
DOCUMENTO DE EGRESO		28/12/2023	Compensar	$ 871.100	4	MANO DE OBRA
DOCUMENTO DE EGRESO		28/12/2023	Soluciones en Ingenieria Consultoria y Suministros Seis SAS	$ 4.791.063	2	COMPRA DE MATERIALES
						#N/A
						#N/A
						#N/A
						#N/A
						#N/A
						#N/A

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del desembolso Mensualizado del convenio.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de desembolso y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del desembolso,

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL CONVENIO POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DE ADMINISTRACION	$ 43.480.428,00	$ 7.271.336,00	$ 8.363.840,00	$ 15.635.176,00	$ 27.845.252,00
2	COMPRA DE MATERIALES	$ 132.094.363,00	$ -	$ 45.639.236,00	$ 45.639.236,00	$ 86.455.127,00
3	ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 24.301.520,00	$ -	$ 2.784.000,00	$ 2.784.000,00	$ 21.517.520,00
4	MANO DE OBRA	$ 41.516.750,00	$ -	$ 3.912.391,00	$ 3.912.391,00	$ 37.604.359,00
5	GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL	$ 5.755.096,00	$ -	$ -	$ -	$ 5.755.096,00
6	APORTE DE LA JAC	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.000.000,00
	TOTALES	$ 248.148.157	$ 7.271.336	$ 60.699.467	$ 67.970.803	$ 180.177.354,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (_____) : $ - (Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ - (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del desembolso otorgado, el número, año del convenio y el nombre del contratista (Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica)**

Firma:
Nombre: JOSE ALVARO BERNAL VELANDIA,
Presidente JAC
Cedula: 79.916.694

Firma:
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Firma:
Nombre: JESUS DAVID RODRIGUEZ
Ingeniero Residente del Proyecto
Apoyo Técnico del Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, JAC, Interventor y Dirección Territorial.

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO		
Acta No: 3	Regional INVIAS: Sotaquita	Fecha: 30/Novi/2023

Vereda – Municipio - Departamento: Vereda Bosigas, Municipio de Sotaquira, Departamento de Boyacá.
No. Convenio(s) Solidario(s): 2852- 2023
Ejecutor(es): JAC Vereda de Bosigas – Sotaquira

PARTICIPANTES		
Nombres y Apellidos	Institución u Organización	Cargo
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ	Interventoria	Directora de Interventoría
ALVARO BERMAL VELANDIA	JAC Vereda Bosigas	Representante Legal JAC de la Vereda Bosigas.
JAIME PEREZ COLORODO	JAC Vereda Bosigas	Contador
ANDRES DAVID SOTO	Interventoria	Residente Interventoría
KARINA PRIETO RIAÑO	JAC Vereda Bosigas	Residente de obra
DIEGO JESUS CEPEDA RAMIREZ	Presidente Veeduria	

OBJETIVOS DEL COMITÉ OPERATIVO: *(Incluir solo los objetivos que se quieren lograr en la reunión)*

1. Presentar a los miembros del comité y demás asistentes
2. Presentación propuestas técnicas y económicas para ejecución de estudio topográfico y exploración geotécnica
3. Revisión de los soportes de cotizaciones
4. Observaciones y recomendaciones
5. Aprobación

AGENDA DEL COMITE: *(Incluir la lectura del acta del comité operativo anterior y verificar los compromisos)*

1	Presentación de los Integrantes del Comité Operativo
2	Presentación propuestas técnicas y económicas para ejecución de estudio topográfico y exploración geotécnica
3	Revisión y análisis de los soportes presentados de cada cotización
4	Observaciones y recomendaciones a tener en cuenta
5	Aprobación ejecutora.

RESUMEN TEMAS TRATADOS: *(escribir la idea completa de lo tratado en cada tema indicando si es del caso: modo, unidad, cantidad, precio, tiempo, lugar)*

<table>
<tr><th>Tema</th><th>Resumen</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Presentación de los Integrantes: En este comité operativo asistieron los seis (6) miembros participantes que se muestran en el cuadro de participantes. De los 6 participantes del comité se define que los encargados de emitir los votos para aprobación son el representante de la JAC en este caso la presidenta, el presidente de la veeduría y el representante de la interventoría.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Presentación propuestas técnicas y económicas para ejecución de estudio topográfico y exploración geotécnica

Durante la sesión actual del comité, se están evaluando las propuestas técnicas y económicas para llevar a cabo la elección de los encargados de los suministros de materiales para la ejecución del convenio. A continuación, se enumeran los materiales de esta evaluación:
- Acero
- Cemento
- Material de base
- Material de Triturado Gravilla
- Material de Arena
- Material de piedra rajón
- Dotaciones
- Exámenes Médicos

En relación con las cotizaciones, a continuación, se presenta un resumen de los precios propuestos por los proponentes.

<table>
<tr><th colspan="3">ACERO</th></tr>
<tr><td>G Y J FERRETERIA SA</td><td>FERROPAZ SAS TUNJA</td><td>HOMCENTER</td></tr>
<tr><td>$20.744.08</td><td>$20.800.05</td><td>$20.896.00</td></tr>
<tr><td>(veinte mil setecientos cuarenta y cuatro con ocho centavos)</td><td>(veinte mil ochocientos con cinco centavos)</td><td>(veinte mil ochocientos noventa y seis pesos)</td></tr>
<tr><td>7días programación puesto en obra</td><td>7 días de programación puesto en obra</td><td>7 días de programación no incluye transporte</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">CEMENTO ESTRUCTURAL</th></tr>
<tr><td>G Y J FERRETERIA SA</td><td>FERROPAZ SAS TUNJA</td><td>ARGOS</td></tr>
<tr><td>$28.448.31</td><td>$28.300.58</td><td>$27.779.59</td></tr>
<tr><td>(veintiocho mil cuatrocientos cuareta y ocho con treinta y un centavos)</td><td>(veintiocho mil trecientos con cincuenta y ocho centavos)</td><td>(veintisiete mil setecientos setenta y nueve con cincuenta y nueve centavos)</td></tr>
<tr><td>7días programación puesto en obra</td><td>7 días de programación puesto en obra</td><td>4 días de programación puesto en obra</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

BASE GRANULAR		
CANTERSA SAN JOSE	SOINGCO SEIS SAS	
$65.450.00	$59.500.00	
(sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos)	(cincuenta y nueve mil quinientos pesos)	
3 días programación no incluye transporte	3 días programación no incluye transporte	

GRAVILLA		
CENTRAL DE TRITURADOS SAS	MASTERCAT	
Arena $89.250.00 m3 Transporte $500.000.00 14m3	Arena $92.820.00 m3 Transporte $400.000.00 14m3	
(ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos)	(noventa y dos mil ochocientos veinte pesos)	
3 días programación incluye transporte 14mt3	3 días programación incluye transporte 14mt3	

ARENA		
TRITURADOS PAZ DE RIO	MASTERCAT	
Arena $70.050.00 m3 Transporte $500.000.00 14m3	Arena $69.020.00 m3 Transporte $400.000.00 14m3	
(setenta mil cincuenta pesos)	(sesenta y nueve mil veinte pesos)	
3 días programación incluye transporte 14mt3	3 días programación incluye transporte 14mt3	

PIEDRA RAJON		
CANTERSA SAN JOSE	MASTERCAT	
Arena $83.050.00 m3 Transporte $450.000.00 14m3	Arena $80.920.00 m3 Transporte $400.000.00 14m3	
(ochenta y tres mil incuenta pesos)	(ochenta mil novecientos veinte pesos)	
3 días programación incluye transporte 14mt3	3 días programación incluye transporte 14mt3	

DOTACIONES		
DC JEANS	PROVEEDOR INDUSTRIAL ONLINE S.A.S	
$ 1.449.000.00	$ 1.491.000.00	
(millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos)	(millón cuatrocientos noventa y un mil pesos)	
10 días programación	15 días programación	

EXAMENES MEDICOS		
PREVENSO	SISO COLOMBIA	
$ 25.000.00	$ 25.000.00	
(veinte cinco mil pesos)	(veinte cinco mil pesos)	
2 días programación	2 días programación	

3.	**Revisión y análisis de los soportes presentados de cada cotización** Se llevo a cabo una revisión de cada una de las propuestas presentadas para el suministro de materiales necesarios para la ejecución de la placa huellas. Durante este proceso de análisis, se están evaluando los siguientes aspectos: ACERO: De las propuestas recibidas, se observa que la oferta más económica el suministro de material de ACERO ha sido presentado por G Y J FERRETERIA SA, seguida por la propuesta de la empresa FERROPAZ SAS y HOMCENTER. En este comité, se ha decidido que el encargado de llevar a cabo esta actividad será: G Y J FERRETERIA SA CEMENTO: Después de revisar y analizar las cotizaciones y propuestas en este comité, se ha observado que la oferta más económica es del ARGOS, seguida por la propuesta de la empresa G Y J FERRETERIA SA y FERROPAZ SAS. Por lo tanto, en esta sesión se ha decidido que el encargado de llevar a cabo esta actividad será: ARGOS. BASE GRANULAR: Después de revisar y analizar las cotizaciones y propuestas en este comité, se ha observado que la oferta más económica es del SOINGCO SEIS SAS, seguida por la propuesta de la empresa CANTERSA SAN JOSE. Por lo tanto, en esta sesión se ha decidido que el encargado de llevar a cabo esta actividad será: SOINGCO SEIS SAS. GRAVILLA: Después de revisar y analizar las cotizaciones y propuestas en este comité, se ha observado que la oferta más económica es del MASTERCAT, seguida por la propuesta de la empresa CENTRAL DE TRITURADOS SAS. Por lo tanto, en esta sesión se ha decidido que el encargado de llevar a cabo esta actividad será: MASTERCAT ARENA: Después de revisar y analizar las cotizaciones y propuestas en este comité, se ha observado que la oferta más económica es del MASTERCAT, seguida por la propuesta de la empresa TRITURADOS PAZ DE RIO. Por lo tanto, en esta sesión se ha decidido que el encargado de llevar a cabo esta actividad será: MASTERCAT PIEDRA RAJON: Después de revisar y analizar las cotizaciones y propuestas en este comité, se ha observado que la oferta más económica es del MASTERCAT, seguida por la propuesta de la empresa CANTERSA SAN JOSE. Por lo tanto, en esta sesión se ha decidido que el encargado de llevar a cabo esta actividad será: MASTERCAT DOTACIONES: Después de revisar y analizar las cotizaciones y propuestas en este comité, se ha observado que la oferta más económica es del DC JEANS, seguida por la propuesta de la empresa PROVEEDOR INDUSTRIAL ONLINE S.A.S. Por lo tanto, en esta sesión se ha decidido que el encargado de llevar a cabo esta actividad será: DC JEANS

	EXAMENES INGRESO: Después de revisar y analizar las cotizaciones y propuestas en este comité, se ha observado que la oferta más económica es del SISO COLOMBIA, seguida por la propuesta de la empresa PROVENSO. Por lo tanto, en esta sesión se ha decidido que el encargado de llevar a cabo esta actividad será: SISO COLOMBIA
4.	**Observaciones y recomendaciones a tener en cuenta.** Se hicieron observaciones de adicionar documentos soportes a cada uno de los ítems de la relación, se solicitó al contador realizar las órdenes de pago para dichos proveedores aprobados en el comité operativo No 3 y verificar detalladamente los descuentos que correspondan en aras de realizar las retenciones correctas.

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITE: *(escribir la decisión tomada indicando si es del caso: modo, unidad, cantidad, precio, tiempo, lugar)*

Tema	Decisión
1.	Se decide mediante una votación con resultado de 3 votos a favor de la cotización de la empresa **G Y J FERRETERIA SA** para que realice las actividades de suministro de **ACERO**
2.	Se decide mediante una votación con resultado de 3 votos a favor de la cotización de la empresa **ARGOS** para que realice las actividades de suministro de **CEMENTO ESTRUCTURAL**
3.	Se decide mediante una votación con resultado de 3 votos a favor de la cotización de la empresa **SOINGCO SEIS SAS.** para que realice las actividades de suministro de **BASE GRANULAR**
4.	Se decide mediante una votación con resultado de 3 votos a favor de la cotización de la empresa **MASTERCAT** para que realice las actividades de suministro de **MATERIAL TRITURADO "GRAVILLA"**
5.	Se decide mediante una votación con resultado de 3 votos a favor de la cotización de la empresa **MASTERCAT para** que realice las actividades de suministro de **MATERIAL ARENA**
6.	Se decide mediante una votación con resultado de 3 votos a favor de la cotización de la empresa **MASTERCAT** para que realice las actividades de suministro de **MATERIAL DE PIEDRA RAJON**
7.	Se decide mediante una votación con resultado de 3 votos a favor de la cotización de la empresa **DC JEANS** para que realice las actividades de suministro de **DOTACIONES DE SEGURIDAD PERSONAL**
8.	Se decide mediante una votación con resultado de 3 votos a favor de la cotización de la empresa **SISO COLOMBIA** para que realice las actividades de **EXAMENES MEDICOS DE INGRESO"**

INFORME PRESENTADOS: *(entregados al ejecutor de manera impresa por el equipo técnico y veeduría)*

No.	Anexos
1.	Informe Técnico de Avance: SI ____ NO _X___ No. Folios: _____
2.	Informe Ejecución Financiera: SI ____ NO _X___ No. Folios: _____

3.	Informe de Veeduría Ciudadana:	SI ____	NO _X___	No. Folios: _____
4.	Informe Medidas Ambientales:	SI ____	NO _X___	No. Folios: _____

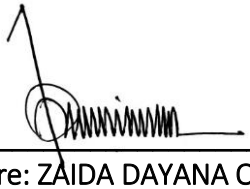
COMPROMISOS ADQUIRIDOS. *(se hará seguimiento al cumplimiento en cada comité técnico)*

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución
REALIZAR COTIZACIONES DE CONCRETO HIDRAULICO	JAC	8/12/2023
SOLICITAR PERMISOS LEGALES A CANTERAS DE MATERIALES	JAC	8/12/2023

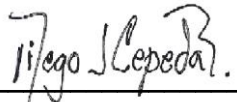
PROPOSICIONES Y VARIOS

Actividad	Responsable de la actividad	Medio de verificación

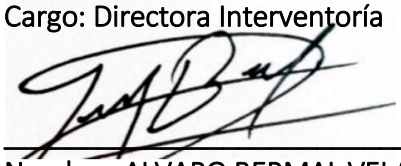
FIRMAS DE ASISTENTES:



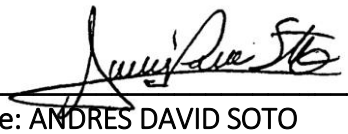
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Cargo: Directora Interventoría



Nombre: DIEGO JESUS CEPEDA
Cargo: presidente Veeduria de Bosigas



Nombre: ALVARO BERMAL VELANDIA
Cargo: Representante Legal JAC de la Vereda Bosigas



Nombre: ANDRES DAVID SOTO
Cargo: Residente de interventoría



Nombre: JAIME PEREZ COLORADO
Cargo: Contador Vereda de Bosigas

_ Nombre: JESUS DAVID RODRIGUEZ
Cargo: Residente de obra Bosigas

<<<FIN DE DOCUMENTO>>>

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO		
Acta No: 5	Regional INVIAS: Sotaquita	Fecha: 21/Dici/2023

Vereda – Municipio - Departamento: Vereda Bosigas, Municipio de Sotaquira, Departamento de Boyacá.
No. Convenio(s) Solidario(s): 2852- 2023
Ejecutor(es): JAC Vereda de Bosigas – Sotaquira

PARTICIPANTES		
Nombres y Apellidos	Institución u Organización	Cargo
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ	Interventoria	Directora de Interventoría
ALVARO BERMAL VELANDIA	JAC Vereda Bosigas	Representante Legal JAC de la Vereda Bosigas.
ANDRES DAVID SOTO	Interventoria	Residente Interventoría
JESUS DAVID RODRIGUEZ	JAC Vereda Bosigas	Residente de obra
DIEGO JESUS CEPEDA RAMIREZ	Presidente Veeduria	

OBJETIVOS DEL COMITÉ OPERATIVO: *(Incluir solo los objetivos que se quieren lograr en la reunión)*

1. Presentar a los miembros del comité y demás asistentes
2. Presentación propuestas técnicas y económicas para ejecución de estudio topográfico y exploración geotécnica
3. Revisión de los soportes de cotizaciones
4. Observaciones y recomendaciones
5. Aprobación

AGENDA DEL COMITE: *(Incluir la lectura del acta del comité operativo anterior y verificar los compromisos)*

1	Presentación de los Integrantes del Comité Operativo
2	Presentación propuestas técnicas y económicas para ejecución de estudio topográfico y exploración geotécnica
3	Revisión y análisis de los soportes presentados de cada cotización
4	Observaciones y recomendaciones a tener en cuenta
5	Aprobación ejecutora.

RESUMEN TEMAS TRATADOS: *(escribir la idea completa de lo tratado en cada tema indicando si es del caso: modo, unidad, cantidad, precio, tiempo, lugar)*

<table>
<tr><th>Tema</th><th>Resumen</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Presentación de los Integrantes: En este comité operativo asistieron los cinco (5) miembros participantes que se muestran en el cuadro de participantes. De los 6 participantes del comité se define que los encargados de emitir los votos para aprobación son el representante de la JAC en este caso la presidenta, el presidente de la veeduría y el representante de la interventoría.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Presentación propuestas técnicas y económicas para la ejecución.

Durante la sesión actual del comité, se están evaluando las propuestas técnicas y económicas para llevar a cabo las compras a los encargados de los suministros de materiales para la ejecución del convenio. A continuación, se enumeran los pagos a evaluar y realizar:

<table>
<tr><td>7.1</td><td>Pago retenciones compras realizadas diciembre</td><td>$ 384.000</td></tr>
<tr><td>7.2</td><td>Pago servicios contador JAC</td><td>$ 1.900.000</td></tr>
<tr><td>7.3</td><td>auxilio transporte de OAC</td><td>$ 400.000</td></tr>
<tr><td>7.4</td><td>Pago plástico y cinta peligro</td><td>$ 465.000</td></tr>
<tr><td>8.1</td><td>pago nómina de obra</td><td>$ 2.580.000</td></tr>
<tr><td>8.2</td><td>Pago servicios de maestro</td><td>$ 1.400.000</td></tr>
<tr><td>8.3</td><td>alquiler maquinaria retroexcavadora de llanta</td><td>$ 2.613.600</td></tr>
<tr><td>8.4</td><td>compra combustible acpm mezcladora y maquinaria (volquetas)</td><td>$ 144.000</td></tr>
<tr><td>8.5</td><td>pago planillo de seguridad de diciembre</td><td>$ 871.100</td></tr>
<tr><td>8.6</td><td>Gastos caja menor</td><td>$ 200.000</td></tr>
<tr><td>9.1</td><td>Suministro de material granular (base granular)</td><td>$ 4.791.063</td></tr>
<tr><td>10.1</td><td>Pago servicios de Residente diciembre</td><td>$ 3.266.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Revisión y análisis de los soportes presentados de cada cotización

Se llevo a cabo una revisión de cada una de las proformas presentadas para el pago de suministro de materiales necesarios para la ejecución del proyecto. Durante este proceso de análisis, se están evaluando los siguientes aspectos:

- Que la compra y el gago sea con los valores ya aprobados en el comité.
- Los pagos deben ser bancarizados y presentar soportes.
- La anexar factura de los pagos a la remisión y copia del cheque.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Observaciones y recomendaciones a tener en cuenta. Se hicieron observaciones de adicionar documentos soportes a cada uno de los ítems de la relación, se solicitó al contador anexar las órdenes de pago para dichos proveedores aprobados en el comité operativo No 5.</td></tr>
</table>

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITE: *(escribir la decisión tomada indicando si es del caso: modo, unidad, cantidad, precio, tiempo, lugar)*

Tema	Decisión
1.	Se decide mediante una votación con resultado de 3 votos a favor se aprobó realizar los pagos de la tabla relacionada en este comité con observaciones de adjuntar y relacionar las órdenes de pago, facturas y documentos de las empresas encargadas del suministro también se debe adjuntar el informe mensual por parte del ingeniero residente y el informe financiero a fecha de diciembre del contador.

INFORME PRESENTADOS: *(entregados al ejecutor de manera impresa por el equipo técnico y veeduría)*

No.	Anexos
1.	Informe Técnico de Avance: SI ____ NO _X___ No. Folios: _____
2.	Informe Ejecución Financiera: SI ____ NO _X___ No. Folios: _____
3.	Informe de Veeduría Ciudadana: SI ____ NO _X___ No. Folios: _____
4.	Informe Medidas Ambientales: SI ____ NO _X___ No. Folios: _____

COMPROMISOS ADQUIRIDOS. *(se hará seguimiento al cumplimiento en cada comité técnico)*

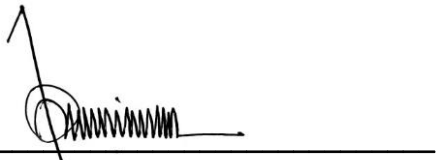
Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución

PROPOSICIONES Y VARIOS

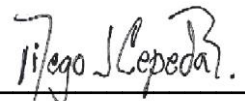
Actividad	Responsable de la actividad	Medio de verificación

Actividad	Responsable de la actividad	Medio de verificación

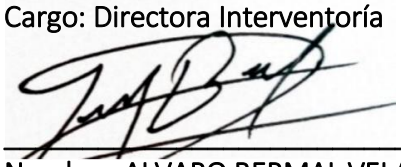
FIRMAS DE ASISTENTES:



Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Cargo: Directora Interventoría



Nombre: DIEGO JESUS CEPEDA
Cargo: presidente Veeduria de Bosigas



Nombre: ALVARO BERMAL VELANDIA
Cargo: Representante Legal JAC de la Vereda Bosigas



Nombre: ANDRES DAVID SOTO
Cargo: Residente de interventoría



Nombre: JAIME PEREZ COLORADO
Cargo: Contador Vereda de Bosigas

_ Nombre: JESUS DAVID RODRIGUEZ
Cargo: Residente de obra Bosigas

<<<FIN DE DOCUMENTO>>>

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2747 DE 2023

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

INFORME MENSUAL BÁSICO DE INTERVENTORÍA No. 4

TOMO INTERVENTORIA





1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

5. INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA

5.1INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Número del Contrato	2747 de 2023
Fecha de Suscripción	10 de agosto de 2023
Objeto del contrato	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"
Contratista	ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Valor Inicial	$ 87.666.000,00
Adiciones	$ 20.944.082.00
Valor acumulado	$ 108.610.082.00
Plazo Inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de Inicio	21 de septiembre de 2023
Prorroga No 1	1 mes y 8 dias
Fecha de terminación	29 de febrero de 2024
Dirección	Carrera 9 No 20 – 64, Cartagena de Indias D. T
Número de Teléfono	317 640 45 58

5.2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

A continuación, se relacionan las actividades relacionadas por la interventoría:

5.2.1. Actividades Generales y de Administración.

a) Se ha mantenido permanente comunicación con la JAC desde la orden de iniciación para garantizar la oportuna y correcta ejecución de las actividades.
b) Se ha mantenido permanente comunicación con la JAC respecto a la dirección, administración, supervisión, planeación y evaluación de las actividades propias del objeto del contrato.
c) Se ha dispuesto del personal, implementos e instalaciones y demás servicios necesarios para el buen cumplimiento de las funciones.
d) Se ha realizado seguimiento, reporte a las entidades contratantes de las actividades que se adelantan.
e) Se realiza acompañamiento, revisión a la documentación y a las actividades ejecutadas durante el periodo de este informe.

f) Se realizan revisión de los resultados de los exámenes de ingreso, afiliaciones y entrega de dotación Para el personal nuevo vinculado en el presente mes.
g) Se realiza acompañamiento y revisión para el inicio de las actividades de obra como fueron:
    - Replanteo placa huella tramo 2.
    - Instalación de sub base
    - Excavación Manuel para vigas riostras
    - Figurado y amarre de acero
    - Concreto para huellas y cunetas.
    - Concreto ciclópeo para contra huella y sobreancho.

5.2.2. Actividades Técnicas.

a) Se realiza reunión de obra en compañía de la Dirección de interventoría, personal especialistas sociales y ambiental de interventoría, veedurías y JAC donde de cada convenio suscrito al contrato 2747-2023.

b) Se realiza seguimiento durante la elaboración y entrega final de los documentos de estudios y diseños que fueron elaborados por las JAC.

c) Se realizan recorridos a los proyectos del contrato de interventoría en compañía de directora de interventoría, JAC, veeduría y supervisión donde se revisan avances, la parte social y ambiental de los proyectos, problemáticas de cada sector para continuar con de actividades de obra e iniciar con la parte socioambiental de los proyectos.

5.2.3. Actividades financieras

a) Se ha puesto a disposición del proyecto todas las herramientas y recursos de la interventoria para hacer el acompañamiento a la JAC en cuanto a la consecución de cotizaciones y búsqueda de proveedores para la correcta inversión de los recursos dl convenio.

b) Se realiza seguimiento y revisión de los informes financieros para realizar pagos y desembolsos de los convenios.

5.2.4. Actividades Ambientales

a) Se realiza la solicitud del documento PAGA a la JAC, por el personal profesional ambiental de interventoría.

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

5.3. INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

Durante este periodo se contó con el siguiente personal técnico

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

INFORME DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ING. ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL BOYACÁ

INFORME DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Periodo: 1 al 31 de Diciembre de 2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2747 DE 2023
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

CONTRATISTA

ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

M.P. 68202-112219 STD

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de India

INTRODUCCIÓN

El presente informe está orientado a la labor de Dirección de Interventoría realizada al contrato No 2747– 2023, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ en el marco del contrato cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

Las tareas realizadas corresponden al seguimiento control y dirección de los procesos que ejecutan los contratistas de obra (JAC Vereda Chonquira, Bosigas del municipio de Sotaquira y JAC Vereda Chorrera del Municipio de Toca).

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de India

DESCRIPCION DEL PROYECTO AL CUAL SE LE REALIZARA LA DIRECCION DE INTERVENTORIA

LOCALIZACIÓN TRAMOS VRD CHONQUIRA Y BOSIGAS SUR



Imagen 1: localización tramos placa huellos vrd Chonquira

Estos tramos se encuentran ubicados muy cerca a la vía principal que comunica chonquira con el casco urbano de Sotaquirá.



Figura 1.2 Ubicación de los tramos en la vereda Bosigas sur

El proyecto se localiza sobre la entrada principal de la vereda con la doble calzada Papa - Tunja del Departamento de Boyacá.

LOCALIZACIÓN TRAMO VRD CHORRERA



El proyecto se localiza sobre la entrada principal de la vereda con la parte norte del municipio de Toca.

Estado Inicial de la vía

los proyectos contemplan el mejoramiento de las vía de acceso a las veredas de CHONQUIRA, Bosigas Sur y Chorrera del Departamento de Boyacá, mediante la construcción de Tramos de Placa Huella las cuales se encontrarán ubicadas en un tramo de difícil acceso para la comunidad principalmente en épocas de invierno, razón por la cual se solicitó luego de realizadas las visitas técnicas que dichas estructuras viales fueran ubicadas en esos puntos en específico con el fin de facilitar el paso de la comunidad hacia el casco urbano de los municipios.

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de India

Descripción de las actividades realizadas

- Asistencia a reuniones o comités operativos con cada junta respetivas de las veredas con el fin evaluar y aprobar las propuestas presentadas por las JAC para el suministro de materiales o modificaciones de presupuestos.
- Elaboración de informes mensuales de seguimiento de las actividades
- Acompañamiento permanente a los presidentes de junta con el fin de capacitarlos en el marco del programa para su correcta ejecución.
- Dirigir en primera instancia las actividades de iniciación de los convenios con los presidentes de las juntas con el fin de solicitarles la presentación del personal técnico en primera instancia que acompañara a las juntas en la ejecución tanto técnica como contable.
- Se realiza acompañamiento a las JAC con respecto a la parte contable y técnica de los tipos y especificaciones de materiales que se requieres y del manejo adecuado para los pagos realizados.
- Se realiza recorrido de obra en conjunto con las JAC y supervisión para revisión de estudios y diseños presentados por las JAC.
- Se realiza revisión y aprobación de la documentación entregada por las JAC con respecto a estudios y diseños.
- Se evalúan propuestas de modificaciones para los convenios de la vereda chorrera y la vereda Bosigas Sur para así poder dar inicio a las actividades y poder cumplir con los tiempos de ejecución.

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de India

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Durante el periodo transcurrido de este informe los contratistas (Juntas de Acción Comunal de las Veredas Bosigas y Chonquira del municipio de Sotaquira y Chorrera del municipio de Toca), realiza la organización, presentación y aprobación de la relación de pagos a solicitar al comité operativo.

La JAC de Bosigas Sur presenta un informe con las soluciones planteadas por los especialistas debido a los resultados arrojados en los estudios y diseños los cuales no permiten que se implemente placa huella en el sector socializado por ende la interventoría aprobó las modificaciones y solicito presupuesto y alcance definitivo para atender la problemática, se revisó y aprobó el diseño de pavimento rígido de acuerdo a las necesidades técnicas establecidas en los estudios, de igual manera se avaló la construcción de un tramo de canal abierto qu permita conducir las aguas de escorrentía que se recogen de las alcantarillas de la Y, se recomienda gestionar la continuidad del mismo hasta la alcantarilla mas cercana la cual se encuentra en la doble calzada, asi como garantizar el adecuado mantenimiento de las cunetas en tierra.

Con respecto al avance de obra, en vista que durante el mes de Diciembre se realizó en compañía de especialistas desde el área social y especialista en Geotecnia y Pavimentos junto con las veedurías y comunidad se inspeccionaron las obras para los frentes de Toca y Chonquira y se verificaron avances de obra, se resolvieron dudas con las comunidades y se hizo socialización de avance e implementación de la gestión social, en Bosigas Sur de socializo con la comunidad en general el alcance del proyecto con ocasión de la implementación de pavimento rígido a construir en virt de las necesidades de diseño.

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de India

INFORME ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS

ZAIDA DAYANA ORJUELA

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2747 DE 2023

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORMES ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS



DICIEMBRE DE 2023

Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias, Colombia

LOCALIZACION DEL PROYECTO

El municipio de Sotaquirá se encuentra ubicado en la provincia del centro del departamento de Boyacá, limitado por las coordenadas geográficas 5°45'54"N Latitud Norte y 73°14'53"O Latitud Occidental. Fue elevado a la categoría de Municipio por primera vez en 1582. El Municipio de Sotaquirá es de fácil acceso y esta a una dista de 39 km de la Capital del Departamento de Boyacá, este municipio limita por el norte con el municipio de Paipa, al sur con el municipio de Cómbita, al occidente con el municipio de Gambita y al oriente con el municipio de Tuta.



Convenio 1. Sotaquira - Vereda Bosigas

Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias, Colombia



Convenio 2. Sotaquira – Vereda Chonquira



Convenio 3. Toca – Vereda Chorrera

Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias, Colombia

Análisis Informe Geotecnia Vereda Chonquira.

Se realizaron cuatro sondeos dos en cada tramo, los cuales arrojaron los siguientes resultados,

Apique 1

"En la zona del apique 1, se identificaron dos estratos geotécnicos significativos. El primer estrato, que abarca desde la superficie hasta los 0.30 metros de profundidad, consiste en una arena arcillosa con una humedad natural de 12.6%. La evaluación de los límites de Atterberg revela un comportamiento semisólido, ya que el límite plástico es del 21.8% y el límite líquido es del 31.3%. La composición granulométrica de este estrato muestra una mezcla heterogénea con 28.9% de gravas, 41.9% de arenas y 29.2% de finos.

A partir de los 0.30 metros hasta la profundidad total del apique, se encuentra un segundo estrato de arcilla grasa de color rojizo con consistencia firme. Este estrato exhibe una humedad natural que varía entre 26.8% y 31.4%. Los límites de Atterberg indican un comportamiento plástico, dado que el límite plástico es de 27.4% y el límite líquido es de 57.2%. La evaluación granulométrica, a través del ensayo de lavado sobre tamiz N°200, revela una franja granulométrica que consiste en 0.0% de gravas, 12.0% de arenas y 88.0% de finos, evidenciando un comportamiento típico de un suelo fino sin contribución significativa de la fracción granular"

Profundidad (m)	N° muestra	Muestra	Descripción del suelo	Clasificación USCS	wn (%)	LL (%)	LP (%)	Grava (%)	Arena (%)	Finos(%)	ytdal (T/m³)	yseco (T/m³)	CBR Método PDC	CBR lab sin sumergir	CBR lab sumergido
0.00															
0.10	MA	1	Arena arcillosa (material de afirmado)	SC	12.6	31.3	21.8	28.9	41.9	29.2					
0.20															
0.30															
0.40															
0.50															
0.60															
0.70	MI	2			26.8						1.8	1.4		15.9	7.2
0.80															
0.90			Arcilla grasa color rojiza. Consistencia firme	CH											
1.00															
1.10															
1.20	MA	3													
1.30					31.4	57.2	27.4	0.0	12.0	88.0			14.9		
1.40															
1.50															

Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias, Colombia

Apique 2.

"Se identifican dos estratos geotécnicos relevantes que tienen implicaciones importantes para la ingeniería y el diseño de infraestructuras. En primer lugar, se encuentra un estrato de Grava Arcillosa con arena, que se extiende desde la superficie hasta los 0.30 metros de profundidad. Este estrato, con una humedad natural del 13.7%, exhibe un comportamiento semisólido según los límites de Atterberg, con un límite líquido del 22.0% y un límite plástico del 18.3%. La composición granulométrica de este estrato, determinada a través del ensayo de lavado sobre tamiz N°200, revela una mezcla heterogénea con 32.5% de gravas, 18.1% de arenas y 49.4% de finos.

Prosiguiendo en el apique N°2, se informa sobre un segundo estrato de arcilla con arena de color marrón y consistencia firme. Este estrato presenta variaciones en la humedad natural, oscilando entre 19.2% y 20.3%. Los límites de Atterberg indican un comportamiento semisólido de los finos en condiciones actuales de humedad, con un límite plástico de 23.1% y un límite líquido de 38.6%. La franja granulométrica de este estrato resalta la predominancia de la fracción fina, con un 74.1%, mientras que la contribución de la fracción granular es baja, con un 8.3% de gravas y un 17.6% de arenas

Profundidad (m)	N° muestra	Muestra	Descripción del suelo	Clasificación USCS	wn (%)	LL (%)	LP (%)	Grava (%)	Arena (%)	Finos(%)	γtotal (T/m³)	γseco (T/m³)	CBR Método PDC	CBR lab sin sumergir	CBR lab sumergido
0.00															
0.10	MA	1	Grava Arcillosa con arena (material de afirmado)	GC	13.7	33.0	18.3	32.5	18.1	49.4					
0.20															
0.30															
0.40															
0.50															
0.60															
0.70	MI	2			19.2						1.7	1.4		17.3	4.8
0.80															
0.90			Arcilla magra con arena color marrón. Consistencia firme.	CL											
1.00															
1.10															
1.20	MA	3													
1.30					20.3	38.6	23.1	8.3	17.6	74.1			18.4		
1.40															
1.50															

Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias, Colombia

Apique 3

"Se identifican dos estratos geotécnicos que ofrecen información valiosa para la evaluación de la estabilidad y capacidad de carga del suelo en esta ubicación específica. El primer estrato se presenta como arcilla magra arenosa de color gris y consistencia dura, con un espesor de 0.40 metros. En la actualidad, este estrato exhibe una humedad natural del 10.6%, y los límites de Atterberg indican un comportamiento semisólido de los finos, con un límite plástico de 18.3%. La composición granulométrica revela una mezcla heterogénea con 10.9% de gravas, 25.9% de arenas y 63.2% de finos.

A continuación, se informa sobre un segundo estrato de arcilla magra con arena, también de color gris y consistencia dura, que se extiende desde los 0.50 metros hasta los 1.50 metros de profundidad. La humedad natural de este estrato varía alrededor del 9.5%, y los límites de Atterberg sugieren un comportamiento semisólido, con un límite plástico de 17.3% y un límite líquido de 29.2%. La franja granulométrica muestra una predominancia de finos, con 4.9% de gravas, 17.8% de arenas y 77.3% de finos.

En términos de densidad, el peso unitario es de 1.8 Ton/m², y el peso unitario seco es de 1.7 Ton/m². Estos valores son indicativos de la compacidad y estabilidad del suelo en esos estratos específicos. Sin embargo, es crucial considerar los resultados de los ensayos de resistencia realizados. El ensayo PDC en campo revela un CBR impresionante de 43.6%, indicando una alta capacidad de soporte del suelo bajo condiciones específicas. No obstante, los resultados de los ensayos de laboratorio proporcionan un CBR de 14.6%, y el CBR de laboratorio sumergido es de 5.5%, lo que sugiere una reducción significativa de la capacidad de carga bajo condiciones saturadas.**"**

Profundidad (m)	N° muestra	Muestra	Descripción del suelo	Clasificación USCS	wn (%)	LL (%)	LP (%)	Grava (%)	Arena (%)	Finos(%)	ytotal (T/m³)	yseco (T/m³)	CBR Método PDC	CBR lab sin sumergir	CBR lab sumergido
0.00															
0.10	MA	1	Arcilla magra arenosa, color gris de consistencia dura.	CL	10.6	28.8	18.3	10.9	25.9	63.2					
0.20															
0.30															
0.40															
0.50															
0.60															
0.70	MI	2			9.5						1.8	1.7		14.6	5.5
0.80															
0.90															
1.00			Arcilla magra con arena, color gris de consistencia dura.	CL											
1.10															
1.20	MA	3													
1.30					9.7	29.2	17.3	4.9	17.8	77.3			43.6		
1.40															
1.50															

Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias, Colombia

Apique 4,

"Se identifican dos estratos geotécnicos que ofrecen valiosa información sobre las propiedades del suelo en esa ubicación específica. El primer estrato se presenta en la superficie y consiste en arcilla magra arenosa de color naranja, con una consistencia firme y una profundidad que alcanza los 0.40 metros. En condiciones actuales, este estrato muestra una humedad natural del 14.4%, con límites de Atterberg que indican un comportamiento firme, ya que el límite líquido es de 28.5% y el límite plástico es de 19.7%. La composición granulométrica revela una mezcla equilibrada con 1.9% de grava, 44.1% de arenas y 54.0% de finos.

A continuación, desde los 0.40 metros hasta los 1.50 metros de profundidad, se informa sobre un segundo estrato de arcilla magra arenosa de color gris y consistencia firme. La humedad natural de este estrato varía entre el 14.0% y el 13.0%, mientras que los límites de Atterberg sugieren un comportamiento firme con límite líquido de 28.8% y límite plástico de 19.6%. La franja granulométrica, determinada mediante el ensayo de lavado sobre tamiz N°200, muestra un contenido de 4.9% de gravas, 26.0% de arenas y 69.0% de finos.

En términos de densidad, se ha establecido un peso unitario de 1.8 Ton/m² y un peso unitario seco de 1.6 Ton/m² para este estrato. Estos valores son indicativos de la compacidad y estabilidad del suelo en esa área específica. Sin embargo, al evaluar la capacidad de carga del suelo, es crucial considerar los resultados de los ensayos de resistencia realizados. El ensayo de PDC para determinar el CBR de campo muestra un valor de 9.4%, mientras que los ensayos de laboratorio proporcionan un CBR de 14.9% sin sumergir y 3.2% sumergido."

Profundidad (m)	N° muestra	Muestra	Descripción del suelo	Clasificación USCS	wn (%)	LL (%)	LP (%)	Grava (%)	Arena (%)	Finos(%)	ytotal (T/m³)	yseco (T/m³)	CBR Método PDC	CBR lab sin sumergir	CBR lab sumergido
0.00															
0.10	MA	1	Arcilla magra arenosa, color naranja. Consistencia firme.	CL	14.4	28.5	19.7	1.9	44.1	54.0					
0.20															
0.30															
0.40															
0.50															
0.60															
0.70	MI	2	Arcilla magra arenosa, color gris. Consistencia firme	CL	14.0						1.8	1.6		14.9	3.2
0.80															
0.90															
1.00															
1.10															
1.20	MA	3													
1.30					13.0	28.8	19.6	4.9	26.0	69.0			9.4		
1.40															
1.50															

Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias, Colombia

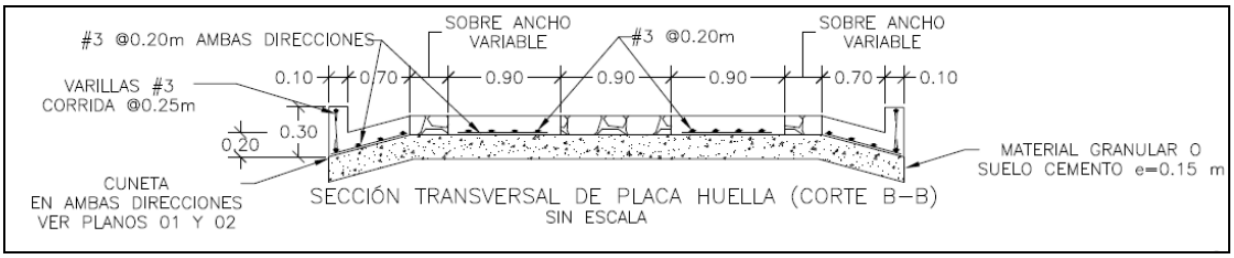
Cuadro Resumen de información.

APIQUE No	LADO	ABSCISA	HUMEDAD NATURAL (W)	PESO UNITARIO HÚMEDO	PESO UNITARIO SECO	MATERIAL	CBR NATURAL Kg/Cm²	CBR SUMERGIDO Kg/Cm²
1	centro	K0+010	26.8	1.8	1.4	CH	15.9	7.2
2	centro	K0+070	19.2	1.7	1.4	CL	17.3	4.8
3	Centro	K0+055	9.5	1.8	1.7	CL	14.6	5.5
4	Izquierda	K0+135	14.0	1.8	1.6	CL	14.9	3.2

De acuerdo al resumen anterior se pude evidenciar que los análisis de las muestras tomas en los apiques se encontraron CBR sumergido mayor a 3.0 por lo cual se evidencia que los suelos tienen una capacidad portante para el diseño del pavimento, como es bien sabido un CBR de valor mayor a 3 nos indica una mayo capacidad del suelo para soportar las cargas sin sufrir deformaciones que pudiera llegar a ser excesivas, influyendo esto en la vida útil del pavimento que se vaya a proyectar.

ANÁLISIS PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO

De acuerdo a los estudios realizados y previo a la verificación de los valores mayores a 3.0 de los CBR de cada tramo como se analizó en el capítulo anterior y junto con el estudio de tráfico el cual se realizó modelos numéricos considerando vehículos tipo C3, C2 y vehículos ligeros (camionetas y automóviles) se pudo determinar que de acuerdo a la cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales, Programa Colombia Rural" y en la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella, se determinó que el diseño a ejecutar en los dos tramos se tome el plano 125 de la cartilla para vehículos livianos y se determinen los espesores y anchos de cartilla se presentan los espesores y el refuerzo requerido para vehículos livianos.



Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias, Colombia

Se instalo subase granular con espesor de 15cm y se tomaron las densidades dedel tramo 1 arrojando los siguientes resultados:

	Formato del sistema de gestión de calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotécnia y Aguas Subterraneas S.A.S	
LÓPEZ HERMANOS	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	Versión No. 1	12/1/2020
	INFORME ENSAYO:DENSIDAD MÉTODO DENSIMETRO NUCLEAR	EL-INF-22	INV E 164 -13

Solicitado por:	ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ	**Orden:**	38601
NIT :	52709618-5	**Nº. De ensayo :**	119983
Obra:	Placa huella vereda tramo 1 "Chonquira" municipio de Sotaquirá.	**Fecha de ensayo:**	31/1/2024
Localización:	Sotaquirá, Boyacá	**Fecha de informe :**	2/2/2024

Descripción de la muestra: Material granular de color marrón oxidado con gris

Finalidad: Determinar porcentaje de compactación para Subbase Granular

Densidad máxima de laboratorio: 1815 kg/m3

Dato suministrado por EL CLIENTE

Observaciones: *N/A*

ANÁLISIS ESTADISTICO		
Número de mediciones	n	3
Promedio	X	99,1

Equipo utilizado: Densimetro Nuclear TROXLER 3430- 24703. Certificado de calibración # 07/2023

Ensayo	Localización	Profundidad (cm)	Densidad Húmeda (kg/m3)	Densidad seca (kg/m3)	% Compactación	% Humedad
1	K0+005 - tramo 1	10	1844	1.785	98,3	7,8
2	K0+050 - Tramo 1	10	2026	1.858	102,4	9,1
3	K0+100 - Tramo 1	10	1900	1.758	96,8	8,1

De acuerdo a las especicifaciones invias, el material de subbase cumple con la densidad maor al 95%.

Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias, Colombia

Análisis Geotecnia Vereda Bosigas

Se realizaron cuatro sondeos dos en cada tramo a intervenir, los cuales arrojaron los siguientes resultados

APIQUE No	LADO	ABSCISA	HUMEDAD NATURAL (W)	PESO UNITARIO HÚMEDO	PESO UNITARIO SECO	MATERIAL	CBR NATURAL Kg/Cm²	CBR SUMERGIDO Kg/Cm²
1	DER	K0+123	13.26	1.86	1.64	CL	21.1	3.1
2	DER	K0+000	16.29	188	1.62	CL	20.2	3.4
3	DER	K0+115	15.27	1.86	1.61	ML	20.6	7.5
4	DER	K0+015	16.39	1.70	1.70	CL	20.0	3.9

De acuerdo con el resumen anterior se pude evidenciar que los análisis de las muestras tomas en los apiques se encontraron CBR sumergido mayor a 3.0 por lo cual se evidencia que los suelos tienen una capacidad portante para el diseño del pavimento, como es bien sabido un CBR de valor mayor a 3 nos indica una mayor capacidad del suelo para soportar las cargas sin sufrir deformaciones que pudiera llegar a ser excesivas, influyendo esto en la vida útil del pavimento que se vaya a proyectar.

ANÁLISIS PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO

Para el diseño del pavimento es importante tener en cuenta parámetros claves como lo es el CBR y el conteo del tráfico, es ahí donde una vez realizado el conteo de tráfico se evidenció que el tránsito de diseño proyectado para la vía de intervención supera significativamente las recomendaciones establecidas por el INVIAS para la construcción de pavimentos tipo placa huella. Por ende, se sugiere evaluar un enfoque de diseño alternativo. Cabe destacar que este tramo de la vía desempeña un papel crucial como corredor alternativo para acceder al Municipio de Arcabuco, lo cual subraya la importancia de encontrar una solución que no solo garantice la seguridad y la eficiencia del tráfico, sino también la integridad de esta ruta vital. Por lo anterior es imperativo que se presente un diseño de pavimento en concreto rígido y/o otras alternativas a consideración de la variable financiera el convenio.

Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias, Colombia

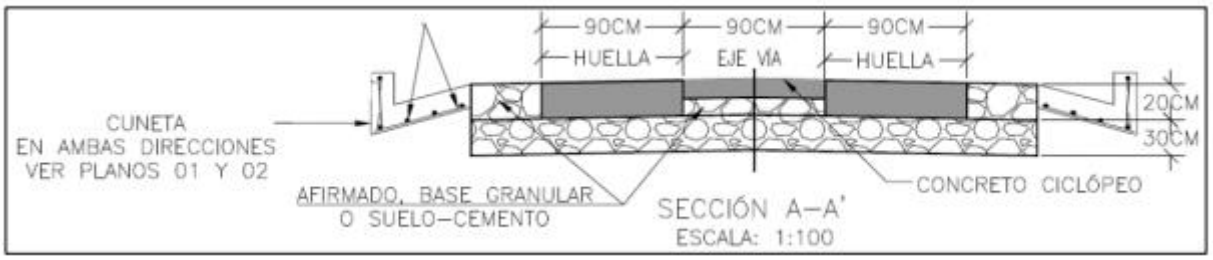
ANÁLISIS GEOTECNIA VEREDA CHORRERA

Se realizaron cuatro sondeos dos en cada tramo a intervenir, de los cuales se obtuvo para las subrasantes para los dos tramos es mayor al 3%, por lo que cumple con los requerimientos mínimos mostrados en la "CARTILLA DE OBRAS MENORES DE DRENAJES Y ESTRUCTURAS VIALES PROGRAMA COLOMBIA RURAL" del INVIAS y la "CARTILLA PROYECTO TIPO DNP MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS". Por tanto, el suelo presenta una capacidad de soporte buena por lo cual no es necesario realizar un mejoramiento de la subrasante.

ANÁLISIS PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO

Una vez determinado el CBR de diseño el cual como se evidencio en el análisis geotécnico es mayor a 3.0, la variable del estudio de trafico es indispensable para la determinación del diseño a implementar, en ese orden de ideas el estudio del trafico se

De acuerdo con la "CARTILLA DE OBRAS MENORES DE DRENAJES Y ESTRUCTURAS VIALES PROGRAMA COLOMBIA RURAL" mejor combinación de espesores para vehículos C2 Y C3 con la cual se desarrollara el proyecto,



Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias, Colombia

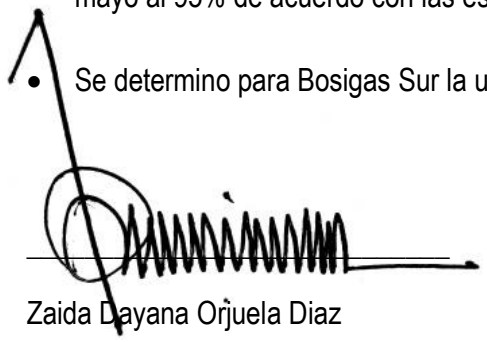
MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR APROBADO

La JAC realiza la entrega de un material de subbase granular que proviene de la cantera Soingco, se avala la utilización.

La JAC de la Vereda Chorrera presenta la cantera la cantera MasterCat material que cumple con las especificaciones INVIAS, se avala la utilización.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Con el fin de garantizar la estabilidad de la estructura vial se le recomienda la instalación de relleno en los espaldares de las cunetas con el fin de evitar la socavación producto del agua de escorrentía, así mismo realizar una buena placa de acceso en cada uno de los tramos de la placa huella a construir.
- Con respecto al mantenimiento luego de que las obras culminen las juntas de acciones comunales que es responsabilidad de esas realizar el mantenimiento periódico de las obras con el fin de evitar inconvenientes y que duren el periodo de diseño para la cual se encuentran diseñadas.
- Se evidencio avance de obra en los tramos 2 Chonquira cumpliendo las densidades en un porcentaje mayo al 95% de acuerdo con las especificaciones INVIAS.
- Se determino para Bosigas Sur la utilización de concreto premezclado.



Zaida Dayana Orjuela Diaz

Esp. Geotecnia Vial y Pavimentos

M.P 68202-112219 STD

Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias, Colombia

INFORME PROFESIONAL AMBIENTAL

ING. JORGE IVAN ATENCIO SALAZAR

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

INFORME AMBIENTAL MES DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
No 2747 DE 2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

INTERVENTOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS
INVIAS
INGENIERIA ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

DICIEMBRE – 2023

COMPONENTE AMBIENTAL
VEREDA LA CHORRERA, MUNICIPIO DE TOCA

El presente documento corresponde al informe de seguimiento de la interventoría al componente Ambiental del 01 de diciembre al 31 diciembre 2023 de la ejecución del **CONVENIO 2854 DE 2023** VEREDA CHORRERA, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE TOCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

1. PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Está conformado por las estrategias orientadas a la planificación de todas las actividades de manejo ambiental y social necesarias para la ejecución del proyecto y/o actividades en el subsector vial

1.1. Conformación del grupo de gestión ambiental

Objetivo
Garantizar el cumplimiento de todas las medidas de ambientales y sociales que hacen parte del Plan de Manejo Ambiental para el proyecto de mejoramiento de del corredor vía ACCESO a Vía VEREDA CHONQUIRA – MUNICIPIO DE SOTAQUIRA.

Acciones a ejecutar
La gestión ambiental debe estar liderada por el residente de la obra quien establecerá todas las políticas y lineamientos, de conformidad con lo solicitado por el contratante.

El contratista debe garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Realizar la implementación del PAGA.
- Efectuar seguimiento al cumplimiento de las actividades del PAGA
- Adelantar la gestión necesaria para identificar y obtener los permisos que se requieran para el desarrollo del contrato, ante las autoridades, desde la etapa previa al inicio de la ejecución del proyecto.
- Mantener actualizado el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el transcurso de las obras.
- Brindar capacitación e inducción ambiental a todos los trabajadores.
- Garantizar que se mantenga la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra.
- Presentar los informes establecidos, indicando el avance del cumplimiento de cada uno de los programas que conforman el PAGA, con los registros correspondientes, para aprobación de la Interventoría.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** la gestión ambiental fue liderada por el residente de la obra quien establecerá todas las políticas y lineamientos, de conformidad con lo solicitado por el contratante Invias. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el residente de obra durante el mes de diciembre estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la paga en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio. Sin embargo, para el presente informe ya el residente civil se encontraba contratado.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

La interventoria durante el mes de diciembre verificó e inspecciono que el OAC a través del residente de obra estuvo a la espera de los lineamientos claros para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio. Sin embargo, se verificó que para el presente informe ya el residente civil se encontraba contratado.

.

Indicador:
Personal contratado / personal requerido * 100%

1/1*100%=100%

1.2. Capacitación ambiental al personal de la obra

Objetivo
Capacitar al personal vinculado al proyecto en todas las áreas en temas relacionados con las medidas de manejo ambiental y social del Proyecto.

Acciones a ejecutar
Con el ánimo de concienciar al personal vinculado al proyecto se brindará capacitaciones para sensibilizar y evitar acciones que atenten contra los recursos naturales de la zona, basado en el temario que se relaciona a continuación. En el informe de Gestión Socio-Ambiental se incluirá una descripción del avance y cumplimiento de esta actividad.

Tema	Frecuencia	Participantes
Manejo de materiales de construcción y concreto, atención a derrames, contaminación de aire, ruido.	1 capacitación mensual durante todo el tiempo que dure la ejecución Del proyecto	Todo el personal de obra.
Manejo integral de residuos líquidos, residuos reciclables y basuras y uso de puntos ecológicos.	1 capacitación mensual durante todo el tiempo que dure la ejecución del proyecto	Todo el personal de obra.
Manejo de ahorro de recursos naturales	1 capacitación mensual durante todo el tiempo que dure la ejecución del proyecto	Todo el personal de obra.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio ni se han realizado las capacitaciones establecidas para dar cumplimiento a dicho componente.

Indicador:
Numero de personal capacitado / número de personal vinculado en el proyecto*100%

0/0*100%=0

1.3. Cumplimiento de requisitos legales

Objetivo

Cumplir con la normatividad vigente referente a todos los permisos, autorizaciones, licencias, por uso e intervención de recursos naturales que requiere el proyecto, de manera que se eviten multas y/o requerimientos por parte de autoridades competentes.

Acciones a ejecutar
Antes del inicio de las obras, se verificará que para el desarrollo de las mismas se cuente con los permisos, concesiones, licencias y/o autorización que se requieran.

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, NO se tramitará permisos de:
• Ocupación de cauce: No se realizarán ocupaciones de cauce.
• Aprovechamiento forestal: No se realizará aprovechamiento forestal en el desarrollo de las actividades del proyecto.
• Concesión de aguas: Para el desarrollo del proyecto no será necesario tramitar permiso de concesión de aguas superficiales, se tiene previsto la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de SOTAQUIRA EMSOTAQUIRA ESP quien cuenta con la disponibilidad de suministrar el recurso para el desarrollo de las obras civiles a ejecutar durante la etapa constructiva del proyecto. La certificación que soporta la capacidad de suministro del recurso se relacionara en el primer informe de seguimiento.
• Vertimientos: No se realizarán vertimientos, ya que para las oficinas y campamento se arrendo una vivienda cerca al proyecto, donde los trabajadores harán uso de las unidades sanitarias, además se alquilarán unidades sanitarias a un propietario aledaño a la obra. Se adjunta PERMISO DE PRESTAMO DE BAÑO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL SUAREZ.

El material de construcción será suministrado por proveedores autorizados, que cuenten con su respectivo título minero expedido por la Agencia Nacional de Minería, Licencia Ambienta Vigente y se presentará el certificado del material pétreo suministrado.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, ni las gestiones que hay que adelantar para dar cumplimiento a los requisitos legales.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación

de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, ni las gestiones que hay que adelantar para dar cumplimiento a los requisitos legales.

Indicador:
Proveedores autorizados por la autoridad ambiental / proveedores vinculados al proyecto *100%

0/0*100%=0

2. PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVA

Este programa contempla tres (3) proyectos, que están encaminados a establecer las acciones para controlar, prevenir y mitigar los impactos que se puedan generar durante la ejecución de las obras, con las acciones para el manejo de los materiales de construcción y el manejo de los residuos sólidos, en cumplimiento de la política ambiental que propende por un manejo integral de los mismos.

2.1. Proyecto de manejo integral de materiales de construcción

Objetivo

Establecer los procedimientos que serán implementados para el adecuado manejo del material de construcción, desde el almacenamiento temporal, transporte hasta su disposición final, esto con fin de prevenir, controlar y minimizar los posibles impactos que se generen sobre el ambiente.

Acciones a ejecutar

El proyecto requiere la utilización de los siguientes materiales de construcción:
• Materiales granulares
• Concreto
• Materiales pétreos y asfalto

Los materiales para la rehabilitación serán adquiridos a través de terceros, que tengan los respectivos permisos y autorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente.
Los sitios que requieren licencia ambiental son las explotaciones mineras que produzcan más de 600 toneladas de materiales al mes esto de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. Así mismo requieren título minero todos los sitios de explotación de recursos minerales, incluyendo agregados pétreos, arenas, gravas, arcillas).

Para el manejo de materiales de construcción durante las actividades se deben seguir las siguientes medidas de manejo ambiental:
• Se verificará trimestralmente que los proveedores de materiales cuenten con los permisos ambientales requeridos vigentes.

Para el transporte desde la fuente de material hasta los frentes de obra se deben seguir los requerimientos establecidos en la Resolución 472 de 2017 y/o 1257 de 2021 del Ministerio de Medio Ambiente, y/o la norma que la sustituya o derogue, para el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de los materiales y agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo.

• Los vehículos destinados para tal fin deberán tener involucrados a su carrocería los contenedores o platones apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte.

• Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura deberá ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón en forma tal, que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón.

• No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

• Para el almacenamiento de materiales durante la construcción, deberán disponerse de áreas localizadas de forma estratégica que favorezcan la cercanía entre el sitio de almacenamiento y los sitios de obra. Es necesario cubrir el material almacenado, a fin de evitar arrastre de material por efecto del viento y de la lluvia.

• En caso de ser necesario se dispondrá de uno a más sitios debidamente demarcados para el almacenamiento de materiales prefabricados y tubería, el apilamiento de estos materiales no debe superar una altura total de 1,5 m. Se deberá realizar el cerramiento de en los sitios de obra.
• El sitio de almacenamiento debe ser de fácil acceso y no debe interferir con el tráfico vehicular ni peatonal.
• Se prohíbe el almacenamiento temporal de materiales de construcción (materiales pétreos, concretos, asfaltos) cerca de zonas verdes, ríos, quebradas, canales y caños o en zonas de importancia ecosistémica.
• En frentes de obra el contratista podrá ubicar volúmenes para 1 o 2 jornadas laborales, debidamente cubiertos, demarcados y señalizados, podrán igualmente acordar con la Interventoría otras consideraciones al respecto dadas las condiciones propias del proyecto.
• El hierro deberá ser protegido por medio de un plástico y no debe tener contacto directo con el suelo. Se aislará este material mediante un cerramiento y contará con la ficha técnica del acero.

Medidas de manejo para concreto

• El procedimiento para el vaciado del concreto debe realizarse considerando una adecuada regulación de la mezcla, controlando la presión para evitar pérdidas por derrame del concreto en las áreas de trabajo.
• Se utilizarán formaletas adecuadas para la fundición de obras en concreto la cual permitirá el vertido y secado adecuado de la mezcla, de modo tal que garantice su no contacto con el suelo.
• El sitio de obra donde se realizará la mezcla, debe contar con los elementos necesarios (pala, balde, escobas) para atender un derrame de este material en caso de presentarse y no alterar las condiciones de la zona.
• La mezcla de concreto en los frentes de obra, debe hacerse sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil que garantice el aislamiento de la zona, de tal modo que el sitio no sufra alteraciones sobre el medio, se prohíbe realizar la mezcla directamente sobre el suelo.
• El lavado de las mezcladoras de concreto no será en el frente de obra, esta actividad se realizará en un sitio autorizado para tal propósito, con el fin de evitar contaminación de los suelos, cuerpos de agua superficiales y subterráneos cercanos al frente de obra.
• El personal de obra utilizará los respectivos elementos de protección personal para la manipulación del concreto, pasta de cemento o el hormigón con el fin de prevenir accidentes de trabajo.
• En caso de presentarse un evento donde haya el derrame de la mezcla en el sitio de obra, se deberá recoger inmediatamente y el área debe ser limpiada dejando registro de esta actividad.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVA**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embrago, el OAC han iniciado gestiones para dar cumplimiento al PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, material pétreo acopiado para ser utilizado en la jornada laboral, la mezcladora de concreto utilizada en el frente de obra.

PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVA	
	

Fotografia No.1. Material pétreo acopiado para ser utilizado en la jornada laboral.	**Fotografia No.2.** Varillas acopiadas para ser utilizada en la jornada laboral.
	
Fotografia No.3. El Material acopiado para ser utilizado en la jornada laboral.	**Fotografia No.4.** La mezcladora de concreto utilizada en el frente de obra.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVA:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embrago, se verificó que el OAC han iniciado gestiones para dar cumplimiento al PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, material pétreo acopiado para ser utilizado en la jornada laboral, la mezcladora de concreto utilizada en el frente de obra.

Indicador:

(m3) Material pétreo certificado/m3 Material pétreo usado en obra *100%

60m3/60m3*100%

2.2. Proyecto señalización en frentes de obra y sitios temporales

Objetivo

Prevenir los impactos que se generen por la inadecuada señalización en los sitios donde se realicen las obras de construcción; a fin de garantizar la seguridad de los peatones, conductores y trabajadores.

Acciones a ejecutar

"Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, se regirá por las normas actualmente vigentes o aquellas que la modifiquen o sustituyan".

A continuación, se describen las medidas de señalización a implementar durante la ejecución de las obras de un proyecto.

• La señalización a utilizar para el desarrollo del Proyecto será de tipo preventiva, reglamentaria e informativa y estará dividida en dos grupos:

i. Señalización de segundo nivel: Corresponde a las señales para guiar el tráfico por las vías a utilizar como desvíos.

ii. Señalización de tercer nivel: Corresponde a todas aquellas señales de aproximación de obra, así como los demás elementos de seguridad para canalizar los flujos vehiculares y peatonales dentro del sector de obra

• Se deberá hacer el cerramiento de todas las áreas de trabajo demarcando completamente el sitio de la obra con cinta de demarcación.

• Todos los elementos utilizados para la demarcación de la obra deberán encontrarse limpios y bien colocados durante todo el transcurso de ésta.

• Para excavaciones mayores a 50 cms. se fijarán avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando. Durante la noche se instalarán señales nocturnas reflectantes o luminosas, tales como conos luminosos, licuadoras, flechas, ojos de gato que indiquen la labor que se está realizando.

• Se deberán establecer senderos peatonales de mínimo de un metro de ancho, el piso de estos deberá ser antideslizante, sin obstáculos y a un mismo nivel que impidan la fácil movilidad de los transeúntes.

• Los materiales que sean necesarios ubicar en los frentes de obra deberán estar ubicados y acordonados dentro de la señalización del frente de obra y no deberán obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal.

• Señalizar las áreas de almacenamiento (Residuos sólidos, materias primas, sustancias peligrosas y maquinaria).

• Utilizar señales que indiquen el uso de equipo de protección personal, entre otros.

• Señalizar puntos de acceso restringido, en especial en las áreas donde se encuentren materiales inflamables.

• Señalizar zonas de tránsito y movilización, así como las vías de circulación de maquinaria pesada y otros vehículos, tanto dentro como en las zonas próximas al predio donde se ejecuta el Proyecto.

• Señalizar las salidas, rutas de evacuación y puntos de encuentro; así como las instrucciones a seguir en caso de emergencia.

• Señalizar la ubicación de los primeros auxilios.

• Incluir avisos o señales separación de residuos y/o puntos ecológicos

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC han iniciado gestiones para dar

cumplimiento al Proyecto señalización en frentes de obra y sitios temporales y se instalo en el frente de obra la cinta de peligro para demarcar la zona de acopio de las varillas a utilizar en la jornada laboral.

Proyecto señalización en frentes de obra y sitios temporales

Fotografia No.5. Señalización de Cinta de peligro en material varillas para utilizar en la jornada laboral.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, ni las gestiones para dar cumplimiento al Proyecto señalización en frentes de obra y sitios temporales e instalo en el frente de obra la cinta de peligro para demarcar la zona de acopio de las varillas a utilizar en la jornada laboral.

Indicador:

áreas señalizadas/ #total de áreas del proyecto *100%
1/1*100%= 100%

2.3. Proyecto manejo y disposición final de escombros y lodos

Objetivo

Cumplir con las normas legales vigentes para el manejo, transporte y disposición final de los escombros.

Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por la disposición de escombros.

Acciones a ejecutar

Manejo de residuos de excavaciones y demoliciones

Almacenamiento temporal de los sobrantes o escombros

- De acuerdo con la norma vigente, el tiempo máximo permitido para el almacenamiento del escombro o material sobrante en el espacio público es de 36 horas. Pero dado que en varias ocasiones es imposible retirar los escombros durante las 36 horas después de producidos, se hace necesario adecuar un sitio de almacenamiento temporal, en ese caso el contratista debe ubicar un sitio de acopio que no interfiera ni con el tránsito vehicular, ni con el peatonal. Este sitio debe contar con la aprobación de la interventoría, quien además definirá, de acuerdo con las circunstancias de la zona, el máximo tiempo que permanecerán los escombros sobre el espacio público. En caso de requerirse tiempo mayor a 3 días, el contratista ubicará un sitio privado preferiblemente encerrado para ubicarlos hasta que puedan ser retirados.
- El sitio o área de almacenamiento temporal de escombros o sobrantes debe ser acordonado, asegurándose que el escombro esté confinado y no haya riesgo de que, por causa de lluvia, los sedimentos vayan a parar a los cuerpos de agua o las obras aledañas al área de acopio. Igualmente, debe estar debidamente cubierto para evitar la dispersión de partículas por la acción del viento.
- Con posterioridad a la finalización de las obras se recuperará el espacio utilizado, de acuerdo con su uso y garantizando la eliminación absoluta de los materiales elementos y residuos en general.
- Diariamente, el contratista, al finalizar la jornada, debe hacer la limpieza de la zona de trabajo. En algunos casos debe hacerse con mayor frecuencia o cuando lo exija la interventoría o el INVIAS.

Transporte de los sobrantes o residuos sólidos

- Los vehículos destinados para tal fin tendrán involucrados a su carrocería los contenedores o platones aprobados para que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, la pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. El contenedor o platón estará constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras y espacios. La carga será acomodada de manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas, permanecerán adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte.
- La carga transportada será cubierta con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura será de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estará sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón, como lo exige la norma.

• No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

Disposición final

• Los residuos de las excavaciones y demoliciones deben ser dispuestos en sitios previamente seleccionados, evaluados y adecuados para este propósito, además, deben ser autorizados por la interventoría y/o por las autoridades ambientales correspondientes y/o el gestor del proyecto que designe el INVIAS.
• Previo a la descripción de las condiciones técnico-ambientales que como mínimo se deben tener en cuenta para la selección, adecuación y conformación adecuada de un depósito de materiales el contratista debe presentar a la interventoría la siguiente documentación:

- Autorización del dueño del predio, donde especifique tanto el uso que se dará a éste una vez finalice la disposición del material y las condiciones en las cuales el terreno será entregado. Es importante evaluar la factibilidad de poder hacer entrega de los depósitos con cubrimiento vegetal analizando las características edáficas de la zona y/o el tipo y tamaño del material que se va a disponer para no firmar acuerdos y crear expectativas que por condiciones técnicas no es posible cumplir.
- Certificación de la Oficina de Planeación Municipal donde conste que, de acuerdo con el uso del suelo, sí está permitido la disposición de materiales en el área seleccionada.
- Cuando se requiera el concepto de la autoridad ambiental sobre la viabilidad ambiental de uso de la zona.
- Para que el predio con el depósito se reciba a satisfacción por parte de la interventoría es indispensable que el contratista entregue un acta firmada entre las partes (propietario y contratista), donde hace el recibo a satisfacción. Debe especificarse

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición final de escombros y lodos, debido a que apenas se esta iniciando con las actividades de obra.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición final de escombros y lodos, debido a que apenas se está iniciando con las actividades de obra.

Indicador:

Volumen de RCD donado / volumen total RCD generados*100%
0/0*100% =0
Volumen de RCD dispuesto / volumen total RCD generado *100%

0/0*100%=0

2.4. Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Objetivo
Realizar un manejo integral de los residuos sólidos generados por el proyecto.

Acciones a ejecutar
Para cumplir con la política ambiental de gestión integral de residuos sólidos, emanada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) de responsabilidad de todos los ciudadanos, se identificarán el tipo de residuos sólidos a generar, así como las medidas específicas para su manejo (almacenamiento temporal y disposición final).

El procedimiento de manejo es el siguiente:
- Clasificar (código de colores) y separación en la fuente.
- Recolectar y almacenar temporalmente.
- Los residuos no peligrosos serán clasificados y su disposición final será en el relleno sanitario.
- Para los residuos sólidos convencionales, estos serán almacenados y cuando se tenga cantidad suficiente serán transportados en las volquetas de la empresa contratistas al relleno sanitario del municipio de Paratebueno.
- Implementación de programas de reciclaje, reutilización y recuperación.

Técnicas y/o tecnologías utilizadas Manejo integral de Residuos Sólidos:
Los residuos sólidos ordinarios son aquellos que por su naturaleza, composición, cantidad y volumen son generados en actividades realizadas en el área adecuada como oficina o en cualquier área asimilable a ella.
Dentro de los residuos sólidos especiales se encuentran las bolsas vacías de cemento, elementos de protección personal impregnados con residuos de cemento, lanillas, estopas, plásticos, cartón

contaminado, recipientes con varsol, tinner, grasa natural, pegante, lubricante, aceite usado y grasa industrial.
Para la clasificación se recomienda separarlos como:

Almacenamiento temporal:

Los residuos sólidos se almacenarán en el campamento, el cual tendrá un sitio elaborado y protegido de las lluvias, con recipientes adecuados y separados con el código de colores dependiendo del tipo de residuos a almacenar. Se utilizarán preferiblemente recipientes resistentes con bolsas pláticas desechables para facilitar su manipulación. Durante la etapa constructiva, se tendrán en el campamento 3 tipos de recipientes debidamente rotulados en el almacenamiento central y con el color especificado de la siguiente manera: Tipo de rotulado y color.

Los recipientes se lavarán periódicamente para evitar que emanen malos olores y se conviertan en hospederos de roedores y vectores.
El tiempo de almacenamiento será tal que los residuos ya sean ordinarios o especiales no presenten ningún tipo de descomposición. Se recomienda que la recolección se realice como mínimo una (1) ves por mes, o cada 15 días si esta amerita.
El acopio de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos, se realizará un punto ecológico donde estarán separados los residuos de los peligrosos de los no peligrosos, debidamente señalizados de acuerdo al código de colores, con un extintor de incendios, báscula para el control de su pesaje, y ubicados estratégicamente dentro del proyecto.

Orden y aseo:

Consistirá en las siguientes actividades:
1. Retiro de residuos sólidos de los frentes de obra.
2. Inspección de orden y aseo en los frentes de obra.

En cuanto al almacenamiento y transporte de los residuos sólidos convencionales estará a cargo del contratista del proyecto

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Indicador:

Cantidad de residuos generados / cantidad de residuos certificados por el sitio de disposición final *100
0/0*100%=0

3. PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA

El objetivo de los programas de manejo de gestión hídrica es garantizar la implementación de las medidas ambientales necesarias para conservar las condiciones de los cuerpos de agua susceptibles de intervención, lo anterior mediante el control y mitigación de los posibles impactos que se generan con el desarrollo de las actividades de rehabilitación de la vía, evitando así su deterioro y permitiendo el funcionamiento normal en las actividades.

3.1. Proyecto manejo de aguas superficiales

Objetivo

Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico

Acciones a ejecutar

En el proyecto no se contempla la disposición final de aguas residuales a ningún tipo de corriente hídrica ni se contemplan vertimientos a suelos.
En las diferentes actividades del presente Plan de Adaptación de la Guía Ambiental para el proyecto, se requiere implementar un conjunto de actividades encaminadas a proteger y dar un buen manejo y uso a las aguas superficiales y escorrentía. Según el tipo de intervención, a continuación, se describen las acciones a ejecutar para tal fin, adaptadas de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura para el subsector vial (INVIAS,2011):

Se requiere la captación de agua para el desarrollo de las actividades de rehabilitación de la vía para lo cual se propone el suministro de agua por parte del acueducto municipal.

En general se deberán tener en cuenta las siguientes medidas de manejo de aguas superficiales con el fin de prevenir los impactos sobre el recurso hídrico:

1. Proteger y aislar los cuerpos de agua cercanos a las obras para evitar el aporte de materiales.
2. Realizar un manejo adecuado de los materiales de construcción y residuos sólidos de acuerdo a lo establecido en la ficha manejo de materiales y residuos.

3. Se prohíbe le lavado de la maquinaria y equipos en los cursos de agua.
4. No se deberá disponer en las fuentes hídricas ni en sus rondas ningún tipo de residuo industrial como solventes, aceites usados, entre otros.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo de aguas superficiales.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo de aguas superficiales.

Indicador:

Numero de acciones ejecutadas/ Número de acciones programadas *100

0/0*100%=0

3.2. Proyecto manejo y disposición de residuos líquidos, domésticos e industriales

Objetivo:
Prevenir, controlar y mitigar los impactos generados por los vertimientos residuales resultantes del funcionamiento de campamentos, oficinas y talleres, requeridos para ejecución del proyecto.

Acciones a ejecutar

Para el manejo de y disposición final de los residuos domésticos e industriales se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Durante la ejecución de las actividades, no se realizarán vertimientos a cuerpos de agua superficial ni al suelo. El manejo de las aguas residuales: grises, domesticas e industriales, se realizará por medio de empresas especializadas y con licencia o permiso ambiental otorgados por la Autoridad ambiental competente.
- Para el desarrollo del proyecto se prevé alquilar si aplica el caso una Unidad Portatil Sanitaria o en su defecto suscribir un acuerdo para que los colaboradores utilicen las instalaciones sanitarias de casas o locales comerciales que se encuentran entorno al área del proyecto o como última opción está el de arrendar una vivienda cerca de la obra, donde se instalarán oficinas, campamento y los trabajadores podrán hacer uso de las unidades sanitarias de la vivienda. En el primer informe se adjuntarán los respectivos soportes como contrato de arrendamiento u autorización.
- Se capacitará al personal de trabajadores para el uso correcto de las baterías sanitarias.
- El lavado, mantenimiento y reparación de vehículos involucrados en la obra, no se realizará en los frentes de trabajo; esta labor será en centros de lavados de vehículos adecuadamente dotados. Se prohíbe el lavado de vehículos en los cuerpos de agua; así como el vertimiento de aceites, combustibles y desechos de todo tipo en los cuerpos de agua, o en el sistema de alcantarillado.
- Si se presentan derrames accidentales de aceites, grasas y lubricantes, se recogerá inmediatamente; deberá removerse el suelo contaminado en su totalidad y restaurar la zona afectada. Cuando el derrame se presenta en cantidades menores, se utilizan absorbentes sintéticos, trapos, aserrín y arena; estos residuos deberán ser dispuestos separadamente hasta ser entregados al gestor autorizado.
- Los aceites usados serán entregados a un gestor externo, quienes se encargará del manejo, transporte y disposición final.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición de residuos líquidos, domésticos e industriales, sin embargo, el OAC no instalo unidades sanitarias en el frente de trabajo se están utilizando las unidades sanitarias de las viviendas ubicadas en el sector.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el OAC estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición de residuos líquidos, domésticos e industriales, sin embargo, se verifico que el OAC no instalo unidades sanitarias en el frente de trabajo se están utilizando las unidades sanitarias de las viviendas ubicadas en el sector.

Indicador:
Número de unidades sanitarias utilizadas / Numero de unidades sanitarías requeridas*100%
0/0*100%=0

4. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES

Este programa contempla las medidas mínimas que el contratista debe implementar para la instalación, el funcionamiento y el desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal que se requieren construir para la ejecución de las obras del proyecto.

4.1. Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio

Objetivo:

Prevenir, minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal.

Acciones a ejecutar

Instalación de campamentos temporales durante la construcción

En la etapa de construcción del proyecto se arrendará una vivienda en el área de influencia del proyecto, (se anexará el contrato de arrendamiento), esta vivienda hará el papel de oficina y se instalara el almacén de equipos y herramienta para el personal que interviene en la obra.

El campamento debe cumplir con todos los requerimientos del programa de seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto, contará con:

• Un botiquín de primeros auxilios ubicado en un sitio visible que contenga como mínimo los siguientes elementos: Gasa, esparadrapo, algodón, alcohol y jabón antiséptico (desinfectante). Tablillas para lesiones de brazo y piernas y férulas.

• Una camilla portátil, extintores multipropósito colocados en lugares visibles al cual se le verificará periódicamente la carga del extintor, de manera que se pueda operar sin mayores contratiempos, en caso de necesidad.

• Se instalará en un lugar visible la información correspondiente a reglamento interno, salud ocupacional y cualquier información referente a horarios de trabajo.

Desmantelamiento y limpieza del campamento una vez finalizada la obra:

Una vez terminadas las obras, se limpiará y despejará la zona de cualquier elemento extraño al ambiente natural; se restaurará y se dejará en mejores condiciones de las encontradas

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio, debido a que apenas se esta iniciando las labores en campo y no se ha generado la necesidad por el volumen de obras desarrolladas la instalación de campamentos o instalaciones temporales.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el OAC estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio, debido a que apenas se está iniciando las labores en campo y no se ha generado la necesidad por el volumen de obras desarrolladas la instalación de campamentos o instalaciones temporales.

Indicador:

Inspecciones realizadas/inspecciones programadas *100%
0/0*100%=0

4.2. Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Objetivo:

Prevenir los impactos que se puedan generar por el manejo de la maquinaria, equipos y Vehículos.

Acciones a ejecutar

A continuación, se mencionan las acciones y actividades que se ejecutarán a lo largo del desarrollo del proyecto para el manejo de maquinaria, equipos y vehículos:

Mantenimiento rutinario de inspección: Corresponde a chequeos preoperacionales visuales y de funcionamiento que se realizan para determinar fallas o deterioro de los componentes para el correcto funcionamiento del trabajo diario. Esta labor se adelanta a diario y el encargado es el operador del equipo o maquinaria a utilizar; de los resultados de estas inspecciones se generan las programaciones de mantenimiento preventivo.

Mantenimiento preventivo: Este mantenimiento incluye insumos que son de carácter obligatorio como son los cambios periódicos de aceite, filtros y mangueras. El mantenimiento preventivo de la maquinaria adelanta aproximadamente cada 250 horas acumuladas de trabajo - según horómetro - dependiendo las especificaciones técnicas del fabricante.

Mantenimiento correctivo: Se refiere al mantenimiento que de acuerdo con la hoja de vida de cada equipo es necesario realizar; como, por ejemplo: reparaciones, ajustes etc., según sea el caso.

Toda la maquinaria y vehículos cuenta con extintores multipropósitos de mínimo 20 lb de capacidad, su carga está vigente y dispuesto en un lugar visible y de fácil acceso; de igual forma se cuenta con pito y luces de reversa.
Antes del inicio de las labores, se garantizará que el operador conozca el área a trabajar y las labores a realizar.
Al operario dispone de todos los elementos de protección personal (EPP), que sean necesarios para realizar su trabajo.
Los equipos, maquinarias y vehículos, sólo son manejados por personal capacitado y formado para ello.

Se restringe la utilización de la maquinaria para transportar personal, ni como medio de elevación.
Los certificados de emisiones de gases y SOAT de los vehículos de la obra están vigentes y se establecen medidas para garantizar como mínimo buen funcionamiento de frenos, sistema de dirección, sistemas de suspensión, estado adecuado de llantas, vidrios y espejos.
Los vehículos no se encuentran modificados en el diseño original de los platones o de los vehículos y no se excede el peso bruto vehicular establecido en el Certificado Nacional de Carga.
Se entregará copia de la documentación de los equipos, maquinaria y vehículos utilizados en el contrato, al personal SISO de la interventoría para verificación y su aprobación.
Los vehículos que transportan materiales tienen incorporados en su carrocería los contenedores o platones apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, de forma tal que evite el derrame, pérdida parcial del material y escurrimiento de material durante el transporte. Es decir, que el contenedor o platón estará en perfecto estado de mantenimiento.
La carga es acomodada de tal manera que su volumen esté a ras o menor del borde superior del platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos, permanecerán adecuadamente aseguradas y cerradas durante el transporte. Las volquetas conforme la normatividad vigente, transitan totalmente cubiertas y la carpa deberá bajar por lo menos 30 cm del borde superior del “volco” para evitar la caída de materiales por la vía. La maquinaria y equipos operados para las labores de mejoramiento y mantenimiento, cuentan con alarmas indicadoras de marcha en reversa.
El abastecimiento de combustible se hará en estaciones de servicio localizadas en los municipios cercanos al proyecto, las cuales deben contar con la infraestructura requerida para realizar el abastecimiento del combustible. En caso de no encontrarse estaciones de servicio cercanas, se podrá realizar el suministro de combustible mediante carrotanques. En caso de presentarse alguna eventualidad durante el abastecimiento de combustible en los sitios de obra, se atenderán los procedimientos establecidos en el Plan de Contingencia presentado.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos, y no se ha iniciado las actividades gruesas que requieran de manejo de maquinaria o vehículos.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el OAC estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación

del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos, y no se ha iniciado las actividades gruesas que requieran de manejo de maquinaria o vehículos.

Indicador:
Número de equipos con certificación técnico- mecánico / numero de equipos empleados *100

0/0*100%=0

COMPONENTE AMBIENTAL
VEREDA CHONQUIRA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ

El presente documento corresponde al informe de seguimiento de la interventoría al componente ambiental del 01 al 29 diciembre 2023 de la ejecución del **CONVENIO 2832 DE 2023** CHONQUIRA - SOTAQUIRA CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHONQUIRA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

1. PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Está conformado por las estrategias orientadas a la planificación de todas las actividades de manejo ambiental y social necesarias para la ejecución del proyecto y/o actividades en el subsector vial

1.1. Conformación del grupo de gestión ambiental

Objetivo
Garantizar el cumplimiento de todas las medidas de ambientales y sociales que hacen parte del Plan de Manejo Ambiental para el proyecto de mejoramiento de del corredor vía ACCESO a Vía VEREDA CHONQUIRA – MUNICIPIO DE SOTAQUIRA.

Acciones a ejecutar
La gestión ambiental debe estar liderada por el residente de la obra quien establecerá todas las políticas y lineamientos, de conformidad con lo solicitado por el contratante.

El contratista debe garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Realizar la implementación del PAGA.

- Efectuar seguimiento al cumplimiento de las actividades del PAGA
- Adelantar la gestión necesaria para identificar y obtener los permisos que se requieran para el desarrollo del contrato, ante las autoridades, desde la etapa previa al inicio de la ejecución del proyecto.
- Mantener actualizado el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el transcurso de las obras.
- Brindar capacitación e inducción ambiental a todos los trabajadores.
- Garantizar que se mantenga la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra.
- Presentar los informes establecidos, indicando el avance del cumplimiento de cada uno de los programas que conforman el PAGA, con los registros correspondientes, para aprobación de la Interventoría.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Durante el informe del mes diciembre de 2023, el **OAC** la gestión ambiental fue liderada por el residente de la obra quien establecerá todas las políticas y lineamientos, de conformidad con lo solicitado por el contratante Invias. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el residente de obra durante el mes de diciembre estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la paga en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio. Sin embargo, para el presente informe ya el residente civil se encontraba contratado.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

La interventoria durante el mes de diciembre 2023, verificó e inspecciono que el OAC a través del residente de obra estuvo a la espera de los lineamientos claros para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio. Sin embargo, se verificó que para el presente informe ya el residente civil se encontraba contratado.

Indicador:
Personal contratado / personal requerido * 100%

1/1*100%=100%

1.2. Capacitación ambiental al personal de la obra

Objetivo
Capacitar al personal vinculado al proyecto en todas las áreas en temas relacionados con las medidas de manejo ambiental y social del Proyecto.

Acciones a ejecutar
Con el ánimo de concienciar al personal vinculado al proyecto se brindará capacitaciones para sensibilizar y evitar acciones que atenten contra los recursos naturales de la zona, basado en el temario que se relaciona a continuación. En el informe de Gestión Socio-Ambiental se incluirá una descripción del avance y cumplimiento de esta actividad.

Tema	Frecuencia	Participantes
Manejo de materiales de construcción y concreto, atención a derrames, contaminación de aire, ruido.	1 capacitación mensual durante todo el tiempo que dure la ejecución Del proyecto	Todo el personal de obra.
Manejo integral de residuos líquidos, residuos reciclables y basuras y uso de puntos ecológicos.	1 capacitación mensual durante todo el tiempo que dure la ejecución del proyecto	Todo el personal de obra.
Manejo de ahorro de recursos naturales	1 capacitación mensual durante todo el tiempo que dure la ejecución del proyecto	Todo el personal de obra.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio ni se han realizado las capacitaciones establecidas para dar cumplimiento a dicho componente.

Indicador:
Numero de personal capacitado / número de personal vinculado en el proyecto*100%

0/0*100%=0

1.3. Cumplimiento de requisitos legales

Objetivo

Cumplir con la normatividad vigente referente a todos los permisos, autorizaciones, licencias, por uso e intervención de recursos naturales que requiere el proyecto, de manera que se eviten multas y/o requerimientos por parte de autoridades competentes.

Acciones a ejecutar
Antes del inicio de las obras, se verificará que para el desarrollo de las mismas se cuente con los permisos, concesiones, licencias y/o autorización que se requieran.

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, NO se tramitará permisos de:
• Ocupación de cauce: No se realizarán ocupaciones de cauce.
• Aprovechamiento forestal: No se realizará aprovechamiento forestal en el desarrollo de las actividades del proyecto.
• Concesión de aguas: Para el desarrollo del proyecto no será necesario tramitar permiso de concesión de aguas superficiales, se tiene previsto la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de SOTAQUIRA EMSOTAQUIRA ESP quien cuenta con la disponibilidad de suministrar el recurso para el desarrollo de las obras civiles a ejecutar durante la etapa constructiva del proyecto. La certificación que soporta la capacidad de suministro del recurso se relacionara en el primer informe de seguimiento.
• Vertimientos: No se realizarán vertimientos, ya que para las oficinas y campamento se arrendo una vivienda cerca al proyecto, donde los trabajadores harán uso de las unidades sanitarias, además se alquilarán unidades sanitarias a un propietario aledaño a la obra. Se adjunta PERMISO DE PRESTAMO DE BAÑO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL SUAREZ.

El material de construcción será suministrado por proveedores autorizados, que cuenten con su respectivo título minero expedido por la Agencia Nacional de Minería, Licencia Ambienta Vigente y se presentará el certificado del material pétreo suministrado.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, ni las gestiones que hay que adelantar para dar cumplimiento a los requisitos legales.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, ni las gestiones que hay que adelantar para dar cumplimiento a los requisitos legales.

Indicador:
Proveedores autorizados por la autoridad ambiental / proveedores vinculados al proyecto *100%

0/0*100%=0

2. PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVA

Este programa contempla tres (3) proyectos, que están encaminados a establecer las acciones para controlar, prevenir y mitigar los impactos que se puedan generar durante la ejecución de las obras, con las acciones para el manejo de los materiales de construcción y el manejo de los residuos sólidos, en cumplimiento de la política ambiental que propende por un manejo integral de los mismos.

2.1. Proyecto de manejo integral de materiales de construcción

Objetivo

Establecer los procedimientos que serán implementados para el adecuado manejo del material de construcción, desde el almacenamiento temporal, transporte hasta su disposición final, esto con fin de prevenir, controlar y minimizar los posibles impactos que se generen sobre el ambiente.

Acciones a ejecutar

El proyecto requiere la utilización de los siguientes materiales de construcción:
• Materiales granulares
• Concreto
• Materiales pétreos y asfalto

Los materiales para la rehabilitación serán adquiridos a través de terceros, que tengan los respectivos permisos y autorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente.
Los sitios que requieren licencia ambiental son las explotaciones mineras que produzcan más de 600 toneladas de materiales al mes esto de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. Así mismo requieren título minero todos los sitios de explotación de recursos minerales, incluyendo agregados pétreos, arenas, gravas, arcillas).

Para el manejo de materiales de construcción durante las actividades se deben seguir las siguientes medidas de manejo ambiental:
• Se verificará trimestralmente que los proveedores de materiales cuenten con los permisos ambientales requeridos vigentes.

Para el transporte desde la fuente de material hasta los frentes de obra se deben seguir los requerimientos establecidos en la Resolución 472 de 2017 y/o 1257 de 2021 del Ministerio de Medio Ambiente, y/o la norma que la sustituya o derogue, para el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de los materiales y agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo.

• Los vehículos destinados para tal fin deberán tener involucrados a su carrocería los contenedores o platones apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte.

• Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura deberá ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón en forma tal, que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón.

• No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

• Para el almacenamiento de materiales durante la construcción, deberán disponerse de áreas localizadas de forma estratégica que favorezcan la cercanía entre el sitio de almacenamiento y los sitios de obra. Es necesario cubrir el material almacenado, a fin de evitar arrastre de material por efecto del viento y de la lluvia.

• En caso de ser necesario se dispondrá de uno a más sitios debidamente demarcados para el almacenamiento de materiales prefabricados y tubería, el apilamiento de estos materiales no debe superar una altura total de 1,5 m. Se deberá realizar el cerramiento de en los sitios de obra.
• El sitio de almacenamiento debe ser de fácil acceso y no debe interferir con el tráfico vehicular ni peatonal.
• Se prohíbe el almacenamiento temporal de materiales de construcción (materiales pétreos, concretos, asfaltos) cerca de zonas verdes, ríos, quebradas, canales y caños o en zonas de importancia ecosistémica.
• En frentes de obra el contratista podrá ubicar volúmenes para 1 o 2 jornadas laborales, debidamente cubiertos, demarcados y señalizados, podrán igualmente acordar con la Interventoría otras consideraciones al respecto dadas las condiciones propias del proyecto.
• El hierro deberá ser protegido por medio de un plástico y no debe tener contacto directo con el suelo. Se aislará este material mediante un cerramiento y contará con la ficha técnica del acero.

Medidas de manejo para concreto

• El procedimiento para el vaciado del concreto debe realizarse considerando una adecuada regulación de la mezcla, controlando la presión para evitar pérdidas por derrame del concreto en las áreas de trabajo.
• Se utilizarán formaletas adecuadas para la fundición de obras en concreto la cual permitirá el vertido y secado adecuado de la mezcla, de modo tal que garantice su no contacto con el suelo.
• El sitio de obra donde se realizará la mezcla, debe contar con los elementos necesarios (pala, balde, escobas) para atender un derrame de este material en caso de presentarse y no alterar las condiciones de la zona.
• La mezcla de concreto en los frentes de obra, debe hacerse sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil que garantice el aislamiento de la zona, de tal modo que el sitio no sufra alteraciones sobre el medio, se prohíbe realizar la mezcla directamente sobre el suelo.
• El lavado de las mezcladoras de concreto no será en el frente de obra, esta actividad se realizará en un sitio autorizado para tal propósito, con el fin de evitar contaminación de los suelos, cuerpos de agua superficiales y subterráneos cercanos al frente de obra.
• El personal de obra utilizará los respectivos elementos de protección personal para la manipulación del concreto, pasta de cemento o el hormigón con el fin de prevenir accidentes de trabajo.
• En caso de presentarse un evento donde haya el derrame de la mezcla en el sitio de obra, se deberá recoger inmediatamente y el área debe ser limpiada dejando registro de esta actividad.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVA**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embrago, el OAC han iniciado gestiones para dar cumplimiento al PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, material para ser utilizado en la jornada laboral, la mezcladora de concreto utilizada en el frente de obra.

Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	
	
Fotografia No.1. Mezcladora de concreto utilizada en el frente de obra.	**Fotografia No.2.** Material para ser utilizado en la jornada laboral

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVA:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embrago, se verificó que el OAC han iniciado gestiones para dar cumplimiento al PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, material pétreo acopiado para ser utilizado en la jornada laboral, la mezcladora de concreto utilizada en el frente de obra.

Indicador:

(m3) Material pétreo certificado/m3 Material pétreo usado en obra *100%
55m3/55m3*100%=100%

2.2. Proyecto señalización en frentes de obra y sitios temporales

Objetivo

Prevenir los impactos que se generen por la inadecuada señalización en los sitios donde se realicen las obras de construcción; a fin de garantizar la seguridad de los peatones, conductores y trabajadores.

Acciones a ejecutar

"Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, se regirá por las normas actualmente vigentes o aquellas que la modifiquen o sustituyan".

A continuación, se describen las medidas de señalización a implementar durante la ejecución de las obras de un proyecto.
• La señalización a utilizar para el desarrollo del Proyecto será de tipo preventiva, reglamentaria e informativa y estará dividida en dos grupos:
i. Señalización de segundo nivel: Corresponde a las señales para guiar el tráfico por las vías a utilizar como desvíos.
ii. Señalización de tercer nivel: Corresponde a todas aquellas señales de aproximación de obra, así como los demás elementos de seguridad para canalizar los flujos vehiculares y peatonales dentro del sector de obra
• Se deberá hacer el cerramiento de todas las áreas de trabajo demarcando completamente el sitio de la obra con cinta de demarcación.
• Todos los elementos utilizados para la demarcación de la obra deberán encontrarse limpios y bien colocados durante todo el transcurso de ésta.
• Para excavaciones mayores a 50 cms. se fijarán avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando. Durante la noche se instalarán señales nocturnas reflectantes o luminosas, tales como conos luminosos, licuadoras, flechas, ojos de gato que indiquen la labor que se está realizando.
• Se deberán establecer senderos peatonales de mínimo de un metro de ancho, el piso de estos deberá ser antideslizante, sin obstáculos y a un mismo nivel que impidan la fácil movilidad de los transeúntes.
• Los materiales que sean necesarios ubicar en los frentes de obra deberán estar ubicados y acordonados dentro de la señalización del frente de obra y no deberán obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal.
• Señalizar las áreas de almacenamiento (Residuos sólidos, materias primas, sustancias peligrosas y maquinaria).
• Utilizar señales que indiquen el uso de equipo de protección personal, entre otros.
• Señalizar puntos de acceso restringido, en especial en las áreas donde se encuentren materiales inflamables.
• Señalizar zonas de tránsito y movilización, así como las vías de circulación de maquinaria pesada y otros vehículos, tanto dentro como en las zonas próximas al predio donde se ejecuta el Proyecto.
• Señalizar las salidas, rutas de evacuación y puntos de encuentro; así como las instrucciones a seguir en caso de emergencia.

- Señalizar la ubicación de los primeros auxilios.
- Incluir avisos o señales separación de residuos y/o puntos ecológicos

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC han iniciado gestiones para dar cumplimiento al Proyecto señalización en frentes de obra y sitios temporales y se instaló en el frente de obra la cinta de peligro.

Proyecto señalización en frentes de obra y sitios temporales	
	
Fotografia No.3. Instalación de cinta de peligro	**Fotografia No.4. In**stalación de cinta de peligro

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, ni las gestiones para dar cumplimiento al Proyecto señalización en frentes de obra y sitios temporales e instalo en el frente de obra la cinta de peligro

Indicador:

áreas señalizadas/ #total de áreas del proyecto *100%

1/1*100%=100%

2.3. Proyecto manejo y disposición final de escombros y lodos

Objetivo

Cumplir con las normas legales vigentes para el manejo, transporte y disposición final de los escombros.

Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por la disposición de escombros.

Acciones a ejecutar

Manejo de residuos de excavaciones y demoliciones

Almacenamiento temporal de los sobrantes o escombros

- De acuerdo con la norma vigente, el tiempo máximo permitido para el almacenamiento del escombro o material sobrante en el espacio público es de 36 horas. Pero dado que en varias ocasiones es imposible retirar los escombros durante las 36 horas después de producidos, se hace necesario adecuar un sitio de almacenamiento temporal, en ese caso el contratista debe ubicar un sitio de acopio que no interfiera ni con el tránsito vehicular, ni con el peatonal. Este sitio debe contar con la aprobación de la interventoría, quien además definirá, de acuerdo con las circunstancias de la zona, el máximo tiempo que permanecerán los escombros sobre el espacio público. En caso de requerirse tiempo mayor a 3 días, el contratista ubicará un sitio privado preferiblemente encerrado para ubicarlos hasta que puedan ser retirados.
- El sitio o área de almacenamiento temporal de escombros o sobrantes debe ser acordonado, asegurándose que el escombro esté confinado y no haya riesgo de que, por causa de lluvia, los sedimentos vayan a parar a los cuerpos de agua o las obras aledañas al área de acopio. Igualmente, debe estar debidamente cubierto para evitar la dispersión de partículas por la acción del viento.
- Con posterioridad a la finalización de las obras se recuperará el espacio utilizado, de acuerdo con su uso y garantizando la eliminación absoluta de los materiales elementos y residuos en general.
- Diariamente, el contratista, al finalizar la jornada, debe hacer la limpieza de la zona de trabajo. En algunos casos debe hacerse con mayor frecuencia o cuando lo exija la interventoría o el INVIAS.

Transporte de los sobrantes o residuos sólidos

- Los vehículos destinados para tal fin tendrán involucrados a su carrocería los contenedores o platones aprobados para que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, la pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. El contenedor o platón estará constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras y espacios. La carga será acomodada de manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del

platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas, permanecerán adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte.

- La carga transportada será cubierta con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura será de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estará sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón, como lo exige la norma.
- No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

Disposición final

- Los residuos de las excavaciones y demoliciones deben ser dispuestos en sitios previamente seleccionados, evaluados y adecuados para este propósito, además, deben ser autorizados por la interventoría y/o por las autoridades ambientales correspondientes y/o el gestor del proyecto que designe el INVIAS.
- Previo a la descripción de las condiciones técnico-ambientales que como mínimo se deben tener en cuenta para la selección, adecuación y conformación adecuada de un depósito de materiales el contratista debe presentar a la interventoría la siguiente documentación:

- Autorización del dueño del predio, donde especifique tanto el uso que se dará a éste una vez finalice la disposición del material y las condiciones en las cuales el terreno será entregado. Es importante evaluar la factibilidad de poder hacer entrega de los depósitos con cubrimiento vegetal analizando las características edáficas de la zona y/o el tipo y tamaño del material que se va a disponer para no firmar acuerdos y crear expectativas que por condiciones técnicas no es posible cumplir.
- Certificación de la Oficina de Planeación Municipal donde conste que, de acuerdo con el uso del suelo, sí está permitido la disposición de materiales en el área seleccionada.
- Cuando se requiera el concepto de la autoridad ambiental sobre la viabilidad ambiental de uso de la zona.
- Para que el predio con el depósito se reciba a satisfacción por parte de la interventoría es indispensable que el contratista entregue un acta firmada entre las partes (propietario y contratista), donde hace el recibo a satisfacción. Debe especificarse

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición final de escombros y lodos, debido a que apenas se está iniciando con las actividades de obra.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición final de escombros y lodos, debido a que apenas se está iniciando con las actividades de obra.

Indicador:

Volumen de RCD donado / volumen total RCD generados*100%
0/0*100% =0
Volumen de RCD dispuesto / volumen total RCD generado *100%

0/0*100%=0

2.4. Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Objetivo
Realizar un manejo integral de los residuos sólidos generados por el proyecto.

Acciones a ejecutar
Para cumplir con la política ambiental de gestión integral de residuos sólidos, emanada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) de responsabilidad de todos los ciudadanos, se identificarán el tipo de residuos sólidos a generar, así como las medidas específicas para su manejo (almacenamiento temporal y disposición final).

El procedimiento de manejo es el siguiente:
- Clasificar (código de colores) y separación en la fuente.
- Recolectar y almacenar temporalmente.
- Los residuos no peligrosos serán clasificados y su disposición final será en el relleno sanitario.
- Para los residuos sólidos convencionales, estos serán almacenados y cuando se tenga cantidad suficiente serán transportados en las volquetas de la empresa contratistas al relleno sanitario del municipio de Paratebueno.
- Implementación de programas de reciclaje, reutilización y recuperación.

Técnicas y/o tecnologías utilizadas Manejo integral de Residuos Sólidos:
Los residuos sólidos ordinarios son aquellos que por su naturaleza, composición, cantidad y volumen son generados en actividades realizadas en el área adecuada como oficina o en cualquier área asimilable a ella.
Dentro de los residuos sólidos especiales se encuentran las bolsas vacías de cemento, elementos de protección personal impregnados con residuos de cemento, lanillas, estopas, plásticos, cartón contaminado, recipientes con varsol, tinner, grasa natural, pegante, lubricante, aceite usado y grasa industrial.
Para la clasificación se recomienda separarlos como:

Almacenamiento temporal:

Los residuos sólidos se almacenarán en el campamento, el cual tendrá un sitio elaborado y protegido de las lluvias, con recipientes adecuados y separados con el código de colores dependiendo del tipo de residuos a almacenar. Se utilizarán preferiblemente recipientes resistentes con bolsas pláticas desechables para facilitar su manipulación. Durante la etapa constructiva, se tendrán en el campamento 3 tipos de recipientes debidamente rotulados en el almacenamiento central y con el color especificado de la siguiente manera: Tipo de rotulado y color.

Los recipientes se lavarán periódicamente para evitar que emanen malos olores y se conviertan en hospederos de roedores y vectores.
El tiempo de almacenamiento será tal que los residuos ya sean ordinarios o especiales no presenten ningún tipo de descomposición. Se recomienda que la recolección se realice como mínimo una (1) ves por mes, o cada 15 días si esta amerita.
El acopio de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos, se realizará un punto ecológico donde estarán separados los residuos de los peligrosos de los no peligrosos, debidamente señalizados de acuerdo al código de colores, con un extintor de incendios, báscula para el control de su pesaje, y ubicados estratégicamente dentro del proyecto.

Orden y aseo:
Consistirá en las siguientes actividades:
1. Retiro de residuos sólidos de los frentes de obra.
2. Inspección de orden y aseo en los frentes de obra.

En cuanto al almacenamiento y transporte de los residuos sólidos convencionales estará a cargo del contratista del proyecto

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Indicador:

Cantidad de residuos generados / cantidad de residuos certificados por el sitio de disposición final *100
0/0*100%=0

3. PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA

El objetivo de los programas de manejo de gestión hídrica es garantizar la implementación de las medidas ambientales necesarias para conservar las condiciones de los cuerpos de agua susceptibles de intervención, lo anterior mediante el control y mitigación de los posibles impactos que se generan con el desarrollo de las actividades de rehabilitación de la vía, evitando así su deterioro y permitiendo el funcionamiento normal en las actividades.

3.1. Proyecto manejo de aguas superficiales

Objetivo

Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico

Acciones a ejecutar

En el proyecto no se contempla la disposición final de aguas residuales a ningún tipo de corriente hídrica ni se contemplan vertimientos a suelos.
En las diferentes actividades del presente Plan de Adaptación de la Guía Ambiental para el proyecto, se requiere implementar un conjunto de actividades encaminadas a proteger y dar un buen manejo y uso a las aguas superficiales y escorrentía. Según el tipo de intervención, a continuación, se describen las acciones a ejecutar para tal fin, adaptadas de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura para el subsector vial (INVIAS,2011):

Se requiere la captación de agua para el desarrollo de las actividades de rehabilitación de la vía para lo cual se propone el suministro de agua por parte del acueducto municipal.

En general se deberán tener en cuenta las siguientes medidas de manejo de aguas superficiales con el fin de prevenir los impactos sobre el recurso hídrico:
1. Proteger y aislar los cuerpos de agua cercanos a las obras para evitar el aporte de materiales.
2. Realizar un manejo adecuado de los materiales de construcción y residuos sólidos de acuerdo a lo establecido en la ficha manejo de materiales y residuos.

3. Se prohíbe le lavado de la maquinaria y equipos en los cursos de agua.
4. No se deberá disponer en las fuentes hídricas ni en sus rondas ningún tipo de residuo industrial como solventes, aceites usados, entre otros.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo de aguas superficiales.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar todas las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo de aguas superficiales, pero durante este mes de diciembre se inicio a utilizar canecas en donde se dispuso el agua a utilizar en las jornadas laborales.

Proyecto manejo de aguas superficiales	
	
Fotografia No.5. Canecas con el recurso hídrico para las actividades de obra.	**Fotografia No.6.** Canecas con el recurso hídrico para las actividades de obra.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar todas las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo de aguas superficiales, pero durante este mes de diciembre se inició a utilizar canecas en donde se dispuso el agua a utilizar en las jornadas laborales.

Indicador:
Número de acciones ejecutadas/ Número de acciones programadas *100

1/1*100%=100%

3.2. Proyecto manejo y disposición de residuos líquidos, domésticos e industriales

Objetivo:
Prevenir, controlar y mitigar los impactos generados por los vertimientos residuales resultantes del funcionamiento de campamentos, oficinas y talleres, requeridos para ejecución del proyecto.

Acciones a ejecutar

Para el manejo de y disposición final de los residuos domésticos e industriales se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Durante la ejecución de las actividades, no se realizarán vertimientos a cuerpos de agua superficial ni al suelo. El manejo de las aguas residuales: grises, domesticas e industriales, se realizará por medio de empresas especializadas y con licencia o permiso ambiental otorgados por la Autoridad ambiental competente.
- Para el desarrollo del proyecto se prevé alquilar si aplica el caso una Unidad Portatil Sanitaria o en su defecto suscribir un acuerdo para que los colaboradores utilicen las instalaciones sanitarias de casas o locales comerciales que se encuentran entorno al área del proyecto o como última opción está el de arrendar una vivienda cerca de la obra, donde se instalarán oficinas, campamento y los trabajadores podrán hacer uso de las unidades sanitarias de la vivienda. En el primer informe se adjuntarán los respectivos soportes como contrato de arrendamiento u autorización.
- Se capacitará al personal de trabajadores para el uso correcto de las baterías sanitarias.
- El lavado, mantenimiento y reparación de vehículos involucrados en la obra, no se realizará en los frentes de trabajo; esta labor será en centros de lavados de vehículos adecuadamente dotados. Se prohíbe el lavado de vehículos en los cuerpos de agua; así como el vertimiento de aceites, combustibles y desechos de todo tipo en los cuerpos de agua, o en el sistema de alcantarillado.
- Si se presentan derrames accidentales de aceites, grasas y lubricantes, se recogerá inmediatamente; deberá removerse el suelo contaminado en su totalidad y restaurar la zona afectada. Cuando el derrame se presenta en cantidades menores, se utilizan absorbentes sintéticos, trapos, aserrín y arena; estos residuos deberán ser dispuestos separadamente hasta ser entregados al gestor autorizado.
- Los aceites usados serán entregados a un gestor externo, quienes se encargará del manejo, transporte y disposición final.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición de residuos líquidos, domésticos e industriales, sin embargo, el OAC no instalo unidades sanitarias en el frente de trabajo se están utilizando las unidades sanitarias de las viviendas ubicadas en el sector.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el OAC estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición de residuos líquidos, domésticos e industriales, sin embargo, se verifico que el OAC no instalo unidades sanitarias en el frente de trabajo se están utilizando las unidades sanitarias de las viviendas ubicadas en el sector.

Indicador:
Número de unidades sanitarias utilizadas / Número de unidades sanitarías requeridas*100%
0/0*100%=0

4. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES

Este programa contempla las medidas mínimas que el contratista debe implementar para la instalación, el funcionamiento y el desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal que se requieren construir para la ejecución de las obras del proyecto.

4.1. Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio

Objetivo:

Prevenir, minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal.

Acciones a ejecutar

Instalación de campamentos temporales durante la construcción

En la etapa de construcción del proyecto se arrendará una vivienda en el área de influencia del proyecto, (se anexará el contrato de arrendamiento), esta vivienda hará el papel de oficina y se instalara el almacén de equipos y herramienta para el personal que interviene en la obra.

El campamento debe cumplir con todos los requerimientos del programa de seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto, contará con:

• Un botiquín de primeros auxilios ubicado en un sitio visible que contenga como mínimo los siguientes elementos: Gasa, esparadrapo, algodón, alcohol y jabón antiséptico (desinfectante). Tablillas para lesiones de brazo y piernas y férulas.

• Una camilla portátil, extintores multipropósito colocados en lugares visibles al cual se le verificará periódicamente la carga del extintor, de manera que se pueda operar sin mayores contratiempos, en caso de necesidad.

• Se instalará en un lugar visible la información correspondiente a reglamento interno, salud ocupacional y cualquier información referente a horarios de trabajo.

Desmantelamiento y limpieza del campamento una vez finalizada la obra:

Una vez terminadas las obras, se limpiará y despejará la zona de cualquier elemento extraño al ambiente natural; se restaurará y se dejará en mejores condiciones de las encontradas

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio, debido a que apenas se está iniciando las labores en campo y no se ha generado la necesidad por el volumen de obras desarrolladas la instalación de campamentos o instalaciones temporales.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el OAC estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio, debido a que apenas se está

iniciando las labores en campo y no se ha generado la necesidad por el volumen de obras desarrolladas la instalación de campamentos o instalaciones temporales.

Indicador:

Inspecciones realizadas/inspecciones programadas *100%
0/0*100%=0

4.2. Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Objetivo:

Prevenir los impactos que se puedan generar por el manejo de la maquinaria, equipos y Vehículos.

Acciones a ejecutar

A continuación, se mencionan las acciones y actividades que se ejecutarán a lo largo del desarrollo del proyecto para el manejo de maquinaria, equipos y vehículos:

Mantenimiento rutinario de inspección: Corresponde a chequeos preoperacionales visuales y de funcionamiento que se realizan para determinar fallas o deterioro de los componentes para el correcto funcionamiento del trabajo diario. Esta labor se adelanta a diario y el encargado es el operador del equipo o maquinaria a utilizar; de los resultados de estas inspecciones se generan las programaciones de mantenimiento preventivo.

Mantenimiento preventivo: Este mantenimiento incluye insumos que son de carácter obligatorio como son los cambios periódicos de aceite, filtros y mangueras. El mantenimiento preventivo de la maquinaria adelanta aproximadamente cada 250 horas acumuladas de trabajo - según horómetro - dependiendo las especificaciones técnicas del fabricante.

Mantenimiento correctivo: Se refiere al mantenimiento que de acuerdo con la hoja de vida de cada equipo es necesario realizar; como, por ejemplo: reparaciones, ajustes etc., según sea el caso.

Toda la maquinaria y vehículos cuenta con extintores multipropósitos de mínimo 20 lb de capacidad, su carga está vigente y dispuesto en un lugar visible y de fácil acceso; de igual forma se cuenta con pito y luces de reversa.
Antes del inicio de las labores, se garantizará que el operador conozca el área a trabajar y las labores a realizar.
Al operario dispone de todos los elementos de protección personal (EPP), que sean necesarios para realizar su trabajo.
Los equipos, maquinarias y vehículos, sólo son manejados por personal capacitado y formado para ello.
Se restringe la utilización de la maquinaria para transportar personal, ni como medio de elevación.
Los certificados de emisiones de gases y SOAT de los vehículos de la obra están vigentes y se establecen medidas para garantizar como mínimo buen funcionamiento de frenos, sistema de dirección, sistemas de suspensión, estado adecuado de llantas, vidrios y espejos.
Los vehículos no se encuentran modificados en el diseño original de los platones o de los vehículos y

no se excede el peso bruto vehicular establecido en el Certificado Nacional de Carga.
Se entregará copia de la documentación de los equipos, maquinaria y vehículos utilizados en el contrato, al personal SISO de la interventoría para verificación y su aprobación.
Los vehículos que transportan materiales tienen incorporados en su carrocería los contenedores o platones apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, de forma tal que evite el derrame, pérdida parcial del material y escurrimiento de material durante el transporte. Es decir, que el contenedor o platón estará en perfecto estado de mantenimiento.
La carga es acomodada de tal manera que su volumen esté a ras o menor del borde superior del platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos, permanecerán adecuadamente aseguradas y cerradas durante el transporte. Las volquetas conforme la normatividad vigente, transitan totalmente cubiertas y la carpa deberá bajar por lo menos 30 cm del borde superior del “volco” para evitar la caída de materiales por la vía. La maquinaria y equipos operados para las labores de mejoramiento y mantenimiento, cuentan con alarmas indicadoras de marcha en reversa.
El abastecimiento de combustible se hará en estaciones de servicio localizadas en los municipios cercanos al proyecto, las cuales deben contar con la infraestructura requerida para realizar el abastecimiento del combustible. En caso de no encontrarse estaciones de servicio cercanas, se podrá realizar el suministro de combustible mediante carrotanques. En caso de presentarse alguna eventualidad durante el abastecimiento de combustible en los sitios de obra, se atenderán los procedimientos establecidos en el Plan de Contingencia presentado.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos, y no se ha iniciado las actividades gruesas que requieran de manejo de maquinaria o vehículos.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el OAC estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos, y no se ha iniciado las actividades gruesas que requieran de manejo de maquinaria o vehículos.

Indicador:
Número de equipos con certificación técnico- mecánico / número de equipos empleados *100

0/0*100%=0

COMPONENTE AMBIENTAL
VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ

El presente documento corresponde al informe de seguimiento de la interventoría al componente ambiental del 01 al 29 de diciembre 2023 de la ejecución del **EL CONVENIO No. 2852** DE 2023 VEREDA BOSIGAS CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

1. PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Está conformado por las estrategias orientadas a la planificación de todas las actividades de manejo ambiental y social necesarias para la ejecución del proyecto y/o actividades en el subsector vial

1.1. Conformación del grupo de gestión ambiental

Objetivo
Garantizar el cumplimiento de todas las medidas de ambientales y sociales que hacen parte del Plan de Manejo Ambiental para el proyecto de mejoramiento de del corredor vía ACCESO a Vía VEREDA CHONQUIRA – MUNICIPIO DE SOTAQUIRA.

Acciones a ejecutar
La gestión ambiental debe estar liderada por el residente de la obra quien establecerá todas las políticas y lineamientos, de conformidad con lo solicitado por el contratante.

El contratista debe garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Realizar la implementación del PAGA.
- Efectuar seguimiento al cumplimiento de las actividades del PAGA
- Adelantar la gestión necesaria para identificar y obtener los permisos que se requieran para

el desarrollo del contrato, ante las autoridades, desde la etapa previa al inicio de la ejecución del proyecto.
- Mantener actualizado el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el transcurso de las obras.
- Brindar capacitación e inducción ambiental a todos los trabajadores.
- Garantizar que se mantenga la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra.
- Presentar los informes establecidos, indicando el avance del cumplimiento de cada uno de los programas que conforman el PAGA, con los registros correspondientes, para aprobación de la Interventoría.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** la gestión ambiental fue liderada por el residente de la obra quien establecerá todas las políticas y lineamientos, de conformidad con lo solicitado por el contratante Invias. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el residente de obra durante el mes de diciembre estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la paga en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio. Sin embargo, para el presente informe ya el residente civil se encontraba contratado.
Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

La interventoria durante el mes de diciembre verificó e inspecciono que el OAC a través del residente de obra estuvo a la espera de los lineamientos claros para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio. Sin embargo, se verificó que para el presente informe ya el residente civil se encontraba contratado.

Indicador:
Personal contratado / personal requerido * 100%

1/1*100%=100%

1.2. Capacitación ambiental al personal de la obra

Objetivo
Capacitar al personal vinculado al proyecto en todas las áreas en temas relacionados con las medidas de manejo ambiental y social del Proyecto.

Acciones a ejecutar

Con el ánimo de concienciar al personal vinculado al proyecto se brindará capacitaciones para sensibilizar y evitar acciones que atenten contra los recursos naturales de la zona, basado en el temario que se relaciona a continuación. En el informe de Gestión Socio-Ambiental se incluirá una descripción del avance y cumplimiento de esta actividad.

Tema	Frecuencia	Participantes
Manejo de materiales de construcción y concreto, atención a derrames, contaminación de aire, ruido.	1 capacitación mensual durante todo el tiempo que dure la ejecución Del proyecto	Todo el personal de obra.
Manejo integral de residuos líquidos, residuos reciclables y basuras y uso de puntos ecológicos.	1 capacitación mensual durante todo el tiempo que dure la ejecución del proyecto	Todo el personal de obra.
Manejo de ahorro de recursos naturales	1 capacitación mensual durante todo el tiempo que dure la ejecución del proyecto	Todo el personal de obra.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación

del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio ni se han realizado las capacitaciones establecidas para dar cumplimiento a dicho componente.

Indicador:
Numero de personal capacitado / número de personal vinculado en el proyecto*100%

0/0*100%=0

1.3. Cumplimiento de requisitos legales

Objetivo

Cumplir con la normatividad vigente referente a todos los permisos, autorizaciones, licencias, por uso e intervención de recursos naturales que requiere el proyecto, de manera que se eviten multas y/o requerimientos por parte de autoridades competentes.

Acciones a ejecutar
Antes del inicio de las obras, se verificará que para el desarrollo de las mismas se cuente con los permisos, concesiones, licencias y/o autorización que se requieran.

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, NO se tramitará permisos de:
• Ocupación de cauce: No se realizarán ocupaciones de cauce.
• Aprovechamiento forestal: No se realizará aprovechamiento forestal en el desarrollo de las actividades del proyecto.
• Concesión de aguas: Para el desarrollo del proyecto no será necesario tramitar permiso de concesión de aguas superficiales, se tiene previsto la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de SOTAQUIRA EMSOTAQUIRA ESP quien cuenta con la disponibilidad de suministrar el recurso para el desarrollo de las obras civiles a ejecutar durante la etapa constructiva del proyecto. La certificación que soporta la capacidad de suministro del recurso se relacionara en el primer informe de seguimiento.
• Vertimientos: No se realizarán vertimientos, ya que para las oficinas y campamento se arrendo una vivienda cerca al proyecto, donde los trabajadores harán uso de las unidades sanitarias, además se alquilarán unidades sanitarias a un propietario aledaño a la obra. Se adjunta PERMISO DE PRESTAMO DE BAÑO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL SUAREZ.

El material de construcción será suministrado por proveedores autorizados, que cuenten con su respectivo título minero expedido por la Agencia Nacional de Minería, Licencia Ambienta Vigente y se presentará el certificado del material pétreo suministrado.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, ni las gestiones que hay que adelantar para dar cumplimiento a los requisitos legales.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, ni las gestiones que hay que adelantar para dar cumplimiento a los requisitos legales.

Indicador:
Proveedores autorizados por la autoridad ambiental / proveedores vinculados al proyecto *100%

0/0*100%=0

2. PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVA

Este programa contempla tres (3) proyectos, que están encaminados a establecer las acciones para controlar, prevenir y mitigar los impactos que se puedan generar durante la ejecución de las obras, con las acciones para el manejo de los materiales de construcción y el manejo de los residuos sólidos, en cumplimiento de la política ambiental que propende por un manejo integral de los mismos.

2.1. Proyecto de manejo integral de materiales de construcción

Objetivo

Establecer los procedimientos que serán implementados para el adecuado manejo del material de construcción, desde el almacenamiento temporal, transporte hasta su disposición final, esto con fin de prevenir, controlar y minimizar los posibles impactos que se generen sobre el ambiente.

Acciones a ejecutar

El proyecto requiere la utilización de los siguientes materiales de construcción:
• Materiales granulares
• Concreto
• Materiales pétreos y asfalto

Los materiales para la rehabilitación serán adquiridos a través de terceros, que tengan los respectivos permisos y autorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente.
Los sitios que requieren licencia ambiental son las explotaciones mineras que produzcan más de 600 toneladas de materiales al mes esto de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. Así mismo requieren título minero todos los sitios de explotación de recursos minerales, incluyendo agregados pétreos, arenas, gravas, arcillas).

Para el manejo de materiales de construcción durante las actividades se deben seguir las siguientes medidas de manejo ambiental:
• Se verificará trimestralmente que los proveedores de materiales cuenten con los permisos ambientales requeridos vigentes.

Para el transporte desde la fuente de material hasta los frentes de obra se deben seguir los requerimientos establecidos en la Resolución 472 de 2017 y/o 1257 de 2021 del Ministerio de Medio Ambiente, y/o la norma que la sustituya o derogue, para el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de los materiales y agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo.

• Los vehículos destinados para tal fin deberán tener involucrados a su carrocería los contenedores o platones apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte.

• Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura deberá ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón en forma tal, que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón.

• No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

• Para el almacenamiento de materiales durante la construcción, deberán disponerse de áreas localizadas de forma estratégica que favorezcan la cercanía entre el sitio de almacenamiento y los sitios de obra. Es necesario cubrir el material almacenado, a fin de evitar arrastre de material por efecto del viento y de la lluvia.

• En caso de ser necesario se dispondrá de uno a más sitios debidamente demarcados para el almacenamiento de materiales prefabricados y tubería, el apilamiento de estos materiales no debe superar una altura total de 1,5 m. Se deberá realizar el cerramiento de en los sitios de obra.
• El sitio de almacenamiento debe ser de fácil acceso y no debe interferir con el tráfico vehicular ni peatonal.

• Se prohíbe el almacenamiento temporal de materiales de construcción (materiales pétreos, concretos, asfaltos) cerca de zonas verdes, ríos, quebradas, canales y caños o en zonas de importancia ecosistémica.
• En frentes de obra el contratista podrá ubicar volúmenes para 1 o 2 jornadas laborales, debidamente cubiertos, demarcados y señalizados, podrán igualmente acordar con la Interventoría otras consideraciones al respecto dadas las condiciones propias del proyecto.
• El hierro deberá ser protegido por medio de un plástico y no debe tener contacto directo con el suelo. Se aislará este material mediante un cerramiento y contará con la ficha técnica del acero.

Medidas de manejo para concreto

• El procedimiento para el vaciado del concreto debe realizarse considerando una adecuada regulación de la mezcla, controlando la presión para evitar pérdidas por derrame del concreto en las áreas de trabajo.
• Se utilizarán formaletas adecuadas para la fundición de obras en concreto la cual permitirá el vertido y secado adecuado de la mezcla, de modo tal que garantice su no contacto con el suelo.
• El sitio de obra donde se realizará la mezcla, debe contar con los elementos necesarios (pala, balde, escobas) para atender un derrame de este material en caso de presentarse y no alterar las condiciones de la zona.
• La mezcla de concreto en los frentes de obra, debe hacerse sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil que garantice el aislamiento de la zona, de tal modo que el sitio no sufra alteraciones sobre el medio, se prohíbe realizar la mezcla directamente sobre el suelo.
• El lavado de las mezcladoras de concreto no será en el frente de obra, esta actividad se realizará en un sitio autorizado para tal propósito, con el fin de evitar contaminación de los suelos, cuerpos de agua superficiales y subterráneos cercanos al frente de obra.
• El personal de obra utilizará los respectivos elementos de protección personal para la manipulación del concreto, pasta de cemento o el hormigón con el fin de prevenir accidentes de trabajo.
• En caso de presentarse un evento donde haya el derrame de la mezcla en el sitio de obra, se deberá recoger inmediatamente y el área debe ser limpiada dejando registro de esta actividad.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVA**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embrago, el OAC han iniciado gestiones para dar cumplimiento al PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, material pétreo acopiado y cubierto con plástico para ser utilizado en la jornada laboral.

Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	
	
Fotografia No.1. El personal de obra utilizando los respectivos elementos de protección personal,	**Fotografia No.2.** Material en obra acopiado y cubierto con plástico.
	
Fotografia No.3. Material en obra acopiado y cubierto con plástico.	**Fotografia No.4.** Material pétreo acopiado para ser utilizado en la jornada laboral.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVA:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verifico e inspeccionó que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC han iniciado gestiones para dar cumplimiento al PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, material pétreo acopiado y cubierto por plástico para ser utilizado en la jornada laboral.

Indicador:

(m3) Material pétreo certificado/m3 Material pétreo usado en obra *100%
40m3/40m3=100%

2.2. Proyecto señalización en frentes de obra y sitios temporales

Objetivo

Prevenir los impactos que se generen por la inadecuada señalización en los sitios donde se realicen las obras de construcción; a fin de garantizar la seguridad de los peatones, conductores y trabajadores.
w
Acciones a ejecutar

“Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, se regirá por las normas actualmente vigentes o aquellas que la modifiquen o sustituyan”.

A continuación, se describen las medidas de señalización a implementar durante la ejecución de las obras de un proyecto.
• La señalización a utilizar para el desarrollo del Proyecto será de tipo preventiva, reglamentaria e informativa y estará dividida en dos grupos:
i. Señalización de segundo nivel: Corresponde a las señales para guiar el tráfico por las vías a utilizar como desvíos.
ii. Señalización de tercer nivel: Corresponde a todas aquellas señales de aproximación de obra, así como los demás elementos de seguridad para canalizar los flujos vehiculares y peatonales dentro del sector de obra
• Se deberá hacer el cerramiento de todas las áreas de trabajo demarcando completamente el sitio de la obra con cinta de demarcación.
• Todos los elementos utilizados para la demarcación de la obra deberán encontrarse limpios y bien colocados durante todo el transcurso de ésta.
• Para excavaciones mayores a 50 cms. se fijarán avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando. Durante la noche se instalarán señales nocturnas reflectantes

o luminosas, tales como conos luminosos, licuadoras, flechas, ojos de gato que indiquen la labor que se está realizando.

- Se deberán establecer senderos peatonales de mínimo de un metro de ancho, el piso de estos deberá ser antideslizante, sin obstáculos y a un mismo nivel que impidan la fácil movilidad de los transeúntes.
- Los materiales que sean necesarios ubicar en los frentes de obra deberán estar ubicados y acordonados dentro de la señalización del frente de obra y no deberán obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal.
- Señalizar las áreas de almacenamiento (Residuos sólidos, materias primas, sustancias peligrosas y maquinaria).
- Utilizar señales que indiquen el uso de equipo de protección personal, entre otros.
- Señalizar puntos de acceso restringido, en especial en las áreas donde se encuentren materiales inflamables.
- Señalizar zonas de tránsito y movilización, así como las vías de circulación de maquinaria pesada y otros vehículos, tanto dentro como en las zonas próximas al predio donde se ejecuta el Proyecto.
- Señalizar las salidas, rutas de evacuación y puntos de encuentro; así como las instrucciones a seguir en caso de emergencia.
- Señalizar la ubicación de los primeros auxilios.
- Incluir avisos o señales separación de residuos y/o puntos ecológicos

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC han iniciado gestiones para dar cumplimiento al Proyecto señalización en frentes de obra y sitios temporales.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verifico e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC han iniciado gestiones para dar cumplimiento al Proyecto señalización en frentes de obra y sitios temporales.

Indicador:

áreas señalizadas/ #total de áreas del proyecto *100%

0/0*100%=0

2.3. Proyecto manejo y disposición final de escombros y lodos

Objetivo

Cumplir con las normas legales vigentes para el manejo, transporte y disposición final de los escombros.

Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por la disposición de escombros.

Acciones a ejecutar

Manejo de residuos de excavaciones y demoliciones

Almacenamiento temporal de los sobrantes o escombros

- De acuerdo con la norma vigente, el tiempo máximo permitido para el almacenamiento del escombro o material sobrante en el espacio público es de 36 horas. Pero dado que en varias ocasiones es imposible retirar los escombros durante las 36 horas después de producidos, se hace necesario adecuar un sitio de almacenamiento temporal, en ese caso el contratista debe ubicar un sitio de acopio que no interfiera ni con el tránsito vehicular, ni con el peatonal. Este sitio debe contar con la aprobación de la interventoría, quien además definirá, de acuerdo con las circunstancias de la zona, el máximo tiempo que permanecerán los escombros sobre el espacio público. En caso de requerirse tiempo mayor a 3 días, el contratista ubicará un sitio privado preferiblemente encerrado para ubicarlos hasta que puedan ser retirados.
- El sitio o área de almacenamiento temporal de escombros o sobrantes debe ser acordonado, asegurándose que el escombro esté confinado y no haya riesgo de que, por causa de lluvia, los sedimentos vayan a parar a los cuerpos de agua o las obras aledañas al área de acopio. Igualmente, debe estar debidamente cubierto para evitar la dispersión de partículas por la acción del viento.
- Con posterioridad a la finalización de las obras se recuperará el espacio utilizado, de acuerdo con su uso y garantizando la eliminación absoluta de los materiales elementos y residuos en general.
- Diariamente, el contratista, al finalizar la jornada, debe hacer la limpieza de la zona de trabajo. En algunos casos debe hacerse con mayor frecuencia o cuando lo exija la interventoría o el INVIAS.

Transporte de los sobrantes o residuos sólidos

- Los vehículos destinados para tal fin tendrán involucrados a su carrocería los contenedores o platones aprobados para que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, la pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. El contenedor o platón estará constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras y espacios. La carga será acomodada de manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas, permanecerán adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte.

- La carga transportada será cubierta con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura será de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estará sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón, como lo exige la norma.
- No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

Disposición final

- Los residuos de las excavaciones y demoliciones deben ser dispuestos en sitios previamente seleccionados, evaluados y adecuados para este propósito, además, deben ser autorizados por la interventoría y/o por las autoridades ambientales correspondientes y/o el gestor del proyecto que designe el INVIAS.
- Previo a la descripción de las condiciones técnico-ambientales que como mínimo se deben tener en cuenta para la selección, adecuación y conformación adecuada de un depósito de materiales el contratista debe presentar a la interventoría la siguiente documentación:

- Autorización del dueño del predio, donde especifique tanto el uso que se dará a éste una vez finalice la disposición del material y las condiciones en las cuales el terreno será entregado. Es importante evaluar la factibilidad de poder hacer entrega de los depósitos con cubrimiento vegetal analizando las características edáficas de la zona y/o el tipo y tamaño del material que se va a disponer para no firmar acuerdos y crear expectativas que por condiciones técnicas no es posible cumplir.
- Certificación de la Oficina de Planeación Municipal donde conste que, de acuerdo con el uso del suelo, sí está permitido la disposición de materiales en el área seleccionada.
- Cuando se requiera el concepto de la autoridad ambiental sobre la viabilidad ambiental de uso de la zona.
- Para que el predio con el depósito se reciba a satisfacción por parte de la interventoría es indispensable que el contratista entregue un acta firmada entre las partes (propietario y contratista), donde hace el recibo a satisfacción. Debe especificarse

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición final de escombros y lodos, debido a que apenas se está iniciando con las actividades de obra.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición final de escombros y lodos, debido a que apenas se está iniciando con las actividades de obra.

Indicador:

Volumen de RCD donado / volumen total RCD generados*100%
0/0*100% =0
Volumen de RCD dispuesto / volumen total RCD generado *100%

0/0*100%=0

2.4. Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Objetivo
Realizar un manejo integral de los residuos sólidos generados por el proyecto.

Acciones a ejecutar
Para cumplir con la política ambiental de gestión integral de residuos sólidos, emanada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) de responsabilidad de todos los ciudadanos, se identificarán el tipo de residuos sólidos a generar, así como las medidas específicas para su manejo (almacenamiento temporal y disposición final).

El procedimiento de manejo es el siguiente:

- Clasificar (código de colores) y separación en la fuente.
- Recolectar y almacenar temporalmente.
- Los residuos no peligrosos serán clasificados y su disposición final será en el relleno sanitario.
- Para los residuos sólidos convencionales, estos serán almacenados y cuando se tenga cantidad suficiente serán transportados en las volquetas de la empresa contratistas al relleno sanitario del municipio de Paratebueno.

- Implementación de programas de reciclaje, reutilización y recuperación.

Técnicas y/o tecnologías utilizadas Manejo integral de Residuos Sólidos:
Los residuos sólidos ordinarios son aquellos que por su naturaleza, composición, cantidad y volumen son generados en actividades realizadas en el área adecuada como oficina o en cualquier área asimilable a ella.
Dentro de los residuos sólidos especiales se encuentran las bolsas vacías de cemento, elementos de protección personal impregnados con residuos de cemento, lanillas, estopas, plásticos, cartón contaminado, recipientes con varsol, tinner, grasa natural, pegante, lubricante, aceite usado y grasa industrial.
Para la clasificación se recomienda separarlos como:

Almacenamiento temporal:

Los residuos sólidos se almacenarán en el campamento, el cual tendrá un sitio elaborado y protegido de las lluvias, con recipientes adecuados y separados con el código de colores dependiendo del tipo de residuos a almacenar. Se utilizarán preferiblemente recipientes resistentes con bolsas pláticas desechables para facilitar su manipulación. Durante la etapa constructiva, se tendrán en el campamento 3 tipos de recipientes debidamente rotulados en el almacenamiento central y con el color especificado de la siguiente manera: Tipo de rotulado y color.

Los recipientes se lavarán periódicamente para evitar que emanen malos olores y se conviertan en hospederos de roedores y vectores.
El tiempo de almacenamiento será tal que los residuos ya sean ordinarios o especiales no presenten ningún tipo de descomposición. Se recomienda que la recolección se realice como mínimo una (1) ves por mes, o cada 15 días si esta amerita.
El acopio de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos, se realizará un punto ecológico donde estarán separados los residuos de los peligrosos de los no peligrosos, debidamente señalizados de acuerdo al código de colores, con un extintor de incendios, báscula para el control de su pesaje, y ubicados estratégicamente dentro del proyecto.

Orden y aseo:
Consistirá en las siguientes actividades:
1. Retiro de residuos sólidos de los frentes de obra.
2. Inspección de orden y aseo en los frentes de obra.

En cuanto al almacenamiento y transporte de los residuos sólidos convencionales estará a cargo del contratista del proyecto

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA ACTVIDADES CONSTRUCTIVAS:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Indicador:

Cantidad de residuos generados / cantidad de residuos certificados por el sitio de disposición final *100
0/0*100%=0

3. PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA

El objetivo de los programas de manejo de gestión hídrica es garantizar la implementación de las medidas ambientales necesarias para conservar las condiciones de los cuerpos de agua susceptibles de intervención, lo anterior mediante el control y mitigación de los posibles impactos que se generan con el desarrollo de las actividades de rehabilitación de la vía, evitando así su deterioro y permitiendo el funcionamiento normal en las actividades.

3.1. Proyecto manejo de aguas superficiales

Objetivo

Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico

Acciones a ejecutar

En el proyecto no se contempla la disposición final de aguas residuales a ningún tipo de corriente hídrica ni se contemplan vertimientos a suelos.
En las diferentes actividades del presente Plan de Adaptación de la Guía Ambiental para el proyecto, se requiere implementar un conjunto de actividades encaminadas a proteger y dar un buen manejo y uso a las aguas superficiales y escorrentía. Según el tipo de intervención, a continuación, se describen las acciones a ejecutar para tal fin, adaptadas de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura para el subsector vial (INVIAS,2011):

Se requiere la captación de agua para el desarrollo de las actividades de rehabilitación de la vía para lo cual se propone el suministro de agua por parte del acueducto municipal.

En general se deberán tener en cuenta las siguientes medidas de manejo de aguas superficiales con el fin de prevenir los impactos sobre el recurso hídrico:
1. Proteger y aislar los cuerpos de agua cercanos a las obras para evitar el aporte de materiales.
2. Realizar un manejo adecuado de los materiales de construcción y residuos sólidos de acuerdo a lo establecido en la ficha manejo de materiales y residuos.

3. Se prohíbe le lavado de la maquinaria y equipos en los cursos de agua.
4. No se deberá disponer en las fuentes hídricas ni en sus rondas ningún tipo de residuo industrial como solventes, aceites usados, entre otros.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo de aguas superficiales.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo de aguas superficiales.

Indicador:
Número de acciones ejecutadas/ Número de acciones programadas *100

0/0*100%=0

3.2. Proyecto manejo y disposición de residuos líquidos, domésticos e industriales

Objetivo:
Prevenir, controlar y mitigar los impactos generados por los vertimientos residuales resultantes del funcionamiento de campamentos, oficinas y talleres, requeridos para ejecución del proyecto.

Acciones a ejecutar

Para el manejo de y disposición final de los residuos domésticos e industriales se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Durante la ejecución de las actividades, no se realizarán vertimientos a cuerpos de agua superficial ni al suelo. El manejo de las aguas residuales: grises, domesticas e industriales, se realizará por medio de empresas especializadas y con licencia o permiso ambiental otorgados por la Autoridad ambiental competente.
- Para el desarrollo del proyecto se prevé alquilar si aplica el caso una Unidad Portatil Sanitaria o en su defecto suscribir un acuerdo para que los colaboradores utilicen las instalaciones sanitarias de casas o locales comerciales que se encuentran entorno al área del proyecto o como última opción está el de arrendar una vivienda cerca de la obra, donde se instalarán oficinas, campamento y los trabajadores podrán hacer uso de las unidades sanitarias de la vivienda. En el primer informe se adjuntarán los respectivos soportes como contrato de arrendamiento u autorización.
- Se capacitará al personal de trabajadores para el uso correcto de las baterías sanitarias.
- El lavado, mantenimiento y reparación de vehículos involucrados en la obra, no se realizará en los frentes de trabajo; esta labor será en centros de lavados de vehículos adecuadamente dotados. Se prohíbe el lavado de vehículos en los cuerpos de agua; así como el vertimiento de aceites, combustibles y desechos de todo tipo en los cuerpos de agua, o en el sistema de alcantarillado.
- Si se presentan derrames accidentales de aceites, grasas y lubricantes, se recogerá inmediatamente; deberá removerse el suelo contaminado en su totalidad y restaurar la zona afectada. Cuando el derrame se presenta en cantidades menores, se utilizan absorbentes sintéticos, trapos, aserrín y arena; estos residuos deberán ser dispuestos separadamente hasta ser entregados al gestor autorizado.
- Los aceites usados serán entregados a un gestor externo, quienes se encargará del manejo, transporte y disposición final.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA:**
Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal

razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición de residuos líquidos, domésticos e industriales, sin embargo, el OAC no instalo unidades sanitarias en el frente de trabajo se están utilizando las unidades sanitarias de las viviendas ubicadas en el sector.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA GESTIÓN HIDRICA:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el OAC estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo y disposición de residuos líquidos, domésticos e industriales, sin embargo, se verifico que el OAC no instalo unidades sanitarias en el frente de trabajo se están utilizando las unidades sanitarias de las viviendas ubicadas en el sector.

Indicador:
Número de unidades sanitarias utilizadas / Número de unidades sanitarías requeridas*100%
0/0*100%=0

4. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES

Este programa contempla las medidas mínimas que el contratista debe implementar para la instalación, el funcionamiento y el desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal que se requieren construir para la ejecución de las obras del proyecto.

4.1. Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio

Objetivo:

Prevenir, minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal.

Acciones a ejecutar

Instalación de campamentos temporales durante la construcción

En la etapa de construcción del proyecto se arrendará una vivienda en el área de influencia del proyecto, (se anexará el contrato de arrendamiento), esta vivienda hará el papel de oficina y se instalara el almacén de equipos y herramienta para el personal que interviene en la obra.

El campamento debe cumplir con todos los requerimientos del programa de seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto, contará con:

• Un botiquín de primeros auxilios ubicado en un sitio visible que contenga como mínimo los siguientes elementos: Gasa, esparadrapo, algodón, alcohol y jabón antiséptico (desinfectante). Tablillas para lesiones de brazo y piernas y férulas.

• Una camilla portátil, extintores multipropósito colocados en lugares visibles al cual se le verificará periódicamente la carga del extintor, de manera que se pueda operar sin mayores contratiempos, en caso de necesidad.

• Se instalará en un lugar visible la información correspondiente a reglamento interno, salud ocupacional y cualquier información referente a horarios de trabajo.

Desmantelamiento y limpieza del campamento una vez finalizada la obra:

Una vez terminadas las obras, se limpiará y despejará la zona de cualquier elemento extraño al ambiente natural; se restaurará y se dejará en mejores condiciones de las encontradas

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio, debido a que apenas se está iniciando las labores en campo y no se ha generado la necesidad por el volumen de obras desarrolladas la instalación de campamentos o instalaciones temporales.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el OAC estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio, debido a que apenas se está iniciando las labores en campo y no se ha generado la necesidad por el volumen de obras desarrolladas la instalación de campamentos o instalaciones temporales.

Indicador:

Inspecciones realizadas/inspecciones programadas *100%
0/0*100%=0

4.2. Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Objetivo:

Prevenir los impactos que se puedan generar por el manejo de la maquinaria, equipos y Vehículos.

Acciones a ejecutar
A continuación, se mencionan las acciones y actividades que se ejecutarán a lo largo del desarrollo del proyecto para el manejo de maquinaria, equipos y vehículos:

Mantenimiento rutinario de inspección: Corresponde a chequeos preoperacionales visuales y de funcionamiento que se realizan para determinar fallas o deterioro de los componentes para el correcto funcionamiento del trabajo diario. Esta labor se adelanta a diario y el encargado es el operador del equipo o maquinaria a utilizar; de los resultados de estas inspecciones se generan las programaciones de mantenimiento preventivo.

Mantenimiento preventivo: Este mantenimiento incluye insumos que son de carácter obligatorio como son los cambios periódicos de aceite, filtros y mangueras. El mantenimiento preventivo de la maquinaria adelanta aproximadamente cada 250 horas acumuladas de trabajo - según horómetro - dependiendo las especificaciones técnicas del fabricante.

Mantenimiento correctivo: Se refiere al mantenimiento que de acuerdo con la hoja de vida de cada equipo es necesario realizar; como, por ejemplo: reparaciones, ajustes etc., según sea el caso.

Toda la maquinaria y vehículos cuenta con extintores multipropósitos de mínimo 20 lb de capacidad, su carga está vigente y dispuesto en un lugar visible y de fácil acceso; de igual forma se cuenta con pito y luces de reversa.
Antes del inicio de las labores, se garantizará que el operador conozca el área a trabajar y las labores a realizar.

Al operario dispone de todos los elementos de protección personal (EPP), que sean necesarios para realizar su trabajo.
Los equipos, maquinarias y vehículos, sólo son manejados por personal capacitado y formado para ello.
Se restringe la utilización de la maquinaria para transportar personal, ni como medio de elevación.
Los certificados de emisiones de gases y SOAT de los vehículos de la obra están vigentes y se establecen medidas para garantizar como mínimo buen funcionamiento de frenos, sistema de dirección, sistemas de suspensión, estado adecuado de llantas, vidrios y espejos.
Los vehículos no se encuentran modificados en el diseño original de los platones o de los vehículos y no se excede el peso bruto vehicular establecido en el Certificado Nacional de Carga.
Se entregará copia de la documentación de los equipos, maquinaria y vehículos utilizados en el contrato, al personal SISO de la interventoría para verificación y su aprobación.
Los vehículos que transportan materiales tienen incorporados en su carrocería los contenedores o platones apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, de forma tal que evite el derrame, pérdida parcial del material y escurrimiento de material durante el transporte. Es decir, que el contenedor o platón estará en perfecto estado de mantenimiento.
La carga es acomodada de tal manera que su volumen esté a ras o menor del borde superior del platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos, permanecerán adecuadamente aseguradas y cerradas durante el transporte. Las volquetas conforme la normatividad vigente, transitan totalmente cubiertas y la carpa deberá bajar por lo menos 30 cm del borde superior del “volco” para evitar la caída de materiales por la vía. La maquinaria y equipos operados para las labores de mejoramiento y mantenimiento, cuentan con alarmas indicadoras de marcha en reversa.
El abastecimiento de combustible se hará en estaciones de servicio localizadas en los municipios cercanos al proyecto, las cuales deben contar con la infraestructura requerida para realizar el abastecimiento del combustible. En caso de no encontrarse estaciones de servicio cercanas, se podrá realizar el suministro de combustible mediante carrotanques. En caso de presentarse alguna eventualidad durante el abastecimiento de combustible en los sitios de obra, se atenderán los procedimientos establecidos en el Plan de Contingencia presentado.

Acciones desarrolladas por el **OAC** durante el periodo que den cumplimiento al **MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, el **OAC** estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos, y no se ha iniciado las actividades gruesas que requieran de manejo de maquinaria o vehículos.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES:**

Durante el informe del mes de diciembre de 2023, la interventoria verificó e inspecciono que el OAC estuvo a la espera de los lineamientos claros por parte del INVIAS para la elaboración e implementación de la PAGA en el contrato de obra, por tal razón, no se ha iniciado con la elaboración e implementación del mismo, ni las obligaciones derivadas del componente ambiental en el convenio, sin embargo, el OAC no ha iniciado a implementar las actividades que den cumplimiento al Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos, y no se ha iniciado las actividades gruesas que requieran de manejo de maquinaria o vehículos.

Indicador:
Número de equipos con certificación técnico- mecánico / número de equipos empleados *100

0/0*100%=0

ELABORÒ:



_____
JORGE IVAN ATENCIO SALAZAR
ING. AMBIENTAL

INFORME PROFESIONAL SOCIAL

JAHIRA MILENA GOMEZ GONZALEZ

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

INFORME SOCIAL MES DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
No 2747 DE 2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

INTERVENTOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS
INVIAS
INGENIERIA ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

DICIEMBRE – 2023

COMPONENTE SOCIAL
VEREDA LA CHORRERA, MUNICIPIO DE TOCA

El presente documento corresponde al informe de seguimiento de la interventoría al componente social del 01 de diciembre al 31 diciembre 2023 de la ejecución del **CONVENIO 2854 DE 2023** VEREDA CHORRERA, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE TOCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

1. PROGRAMA DE GESTION SOCIAL

1.1. PROTOCOLO PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Objetivo

Implementar un protocolo para el Servicio de Atención al Usuario con el fin de dar respuesta oportuna y eficaz a las PQRS generadas por las actividades relacionadas con el Convenio.

Acciones a ejecutar

CANALES DE ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS -PQRS

Este programa de gestión social busca recibir, atender y dar solución a las diferentes manifestaciones comunitarias o PQRS sobre la ejecución del Convenio Solidario, por medio de los siguientes canales de atención:

1. Correo electrónico: La interventoría creará un correo electrónico que servirá de canal de atención de PQRS que se puedan presentar a lo largo de las etapas del Convenio Solidario.

2. Buzón Satélite: Se debe instalar un buzón de atención en un lugar de fácil acceso para la comunidad (por ejemplo: salón comunal, colegios, tiendas, entre otros); este debe contar con el formato de recepción de PQRS comunitaria (Anexo 7. Formato PQRS; la interventoría deberá completar el numeral 1. datos generales y numeral 2. identificación del municipio con los datos correspondientes antes de dejar los formatos en el buzón para diligenciamiento de la comunidad) y un pendón o cartelera donde se identifique el nombre del Convenio Solidario y correo electrónico de la Interventoría, en caso de que el peticionario/a desee realizar la solicitud de manera virtual.

Este buzón se ubicó en: La vereda La Chorrera en el municipio de Toca, El correo electrónico de la Interventoría es: interventoria2747@inviasboyaca@gmail.com. Una vez a la semana, el OAC en compañía con la Interventoría debe:

✓ Abrir el buzón y recoger los formatos de PQRS que se hayan depositado allí.

✓ Verificar que se disponga de formatos suficientes para el diligenciamiento de nuevas PQRS.

✓ Escanear y enviar a la interventoría los formatos de PQRS recibidas en el buzón. RESPONSABLES Recepción de PQRS:

• Por parte del OAC: El responsable de recibir las PQRS será la persona designada por el OAC en la primera socialización, quien podrá ser: el secretario/a del OAC o el Comité de Convivencia y Conciliación del OAC o quien el OAC designe.

Persona responsable para la recepción de PQRS: LIZ OLIVIA MONTERO NUMPAQUE

• Por parte de la Interventoría: el/la profesional social podrá recibir PQRS, en caso de que la comunidad desee realizar una solicitud respecto a la labor del OAC. Esta recepción de PQRS podrá realizarse mediante el Formato de PQRS o mediante correo electrónico de la Interventoría. Trámite y atención de las PQRS:

• Una vez recibida la PQRS, y remitida a la Interventoría, el/la profesional social de la Interventoría deberá diligenciar el Anexo 8. Base de datos de seguimiento a PQRS, registrando la información de cada manifestación comunitaria.

• Teniendo en cuenta el motivo de la PQRS, la Interventoría informará mediante correo electrónico al área encargada del OAC (técnico, ambiental, social, administrativa, jurídica, otras) y determinarán el plan a seguir para dar solución a la petición.

• La persona responsable del área encargada deberá dar respuesta en los tiempos establecidos por la Ley 1755 de 2015, dirigiendo la respuesta a los datos de contacto del peticionario/a y/o canal por el que se requiere dar respuesta la PQRS. Esta respuesta debe estar revisada y aprobada por la Interventoría.

• Tiempos de atención de peticiones, según el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015: ✓ Toda petición: 15 días siguientes a su recepción. ✓ Petición de documentos e información: 10 días siguientes a su recepción. ✓ Petición de autoridades: 30 días siguientes a su recepción. Seguimiento al trámite y atención de las PQRS: • El primer día hábil de cada semana, el OAC entregará a la Interventoría los formatos de PQRS y sus soportes escaneados, mediante correo electrónico dirigido a la Interventoría.

• La Interventoría apoyará la proyección y revisión de respuestas a las peticiones realizadas al OAC, haciendo el acompañamiento respectivo al área a la que corresponda la solicitud, según el motivo de la PQRS.

• La Interventoría realizará seguimiento semanal a la recepción, trámite, respuesta y solución de las solitudes de la comunidad. Cierre de PQRS: El cierre de toda PQRS debe ser verificado por la Interventoría. En caso de que la PQRS esté abierta, la Interventoría debe comunicarse con el área

encargada del OAC y acompañar las acciones necesarias hasta lograr el cierre de la PQRS. Se debe tener en cuenta que el estado de las PQRS podrá ser:

• Cerrada: cuando la manifestación ciudadana ha sido resuelta y el ciudadano/a u organización que la presentó quedó satisfecha con la respuesta o acción desarrollada por parte del OAC e Interventoría.

• Abierta: cuando la manifestación ciudadana no ha sido resuelta, está pendiente o en proceso de trámite. Para el cierre del Convenio, el OAC y la Interventoría deben contar con los soportes de recepción, atención y cumplimiento de cada una de las PQRS recibidas durante la ejecución de la obra, estas serán anexo de los formatos de seguimiento que se enviarán al INVIAS.

Acciones realizadas por la **OAC VEREDA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE TOCA**, que dan cumplimiento al

Este buzón se ubicó en: La vereda La Chorrera en el municipio de Toca y se tuvo habilitado el correo electrónico de la Interventoría: interventoria2747@inviasboyaca@gmail.com, para recepcionar PQRS por parte de la comunidad.

Durante este primer informe no se recibieron PQRS oficiales por parte de la comunidad ubicada en la zona de influencia directa del convenio.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

La interventoria durante este primer informe inspecciono y verifico que el OAC no recibió PQRS durante el mes de diciembre.

Indicador

Número de PQRS cerradas en el periodo * 100 / Número de PQRS presentadas en el periodo

0/0* 100% = 0

2. SOCIALIZACIONES

Objetivo

Brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente a los diferentes actores sociales e instituciones, por medio de la estrategia que más se adapte a la comunidad.

Acciones a ejecutar

En este programa se implementarán estrategias de integración social con el objetivo de darle voz a las comunidades aledañas a las obras de infraestructura, generando espacios de socialización con la comunidad teniendo en cuenta los enfoques de género, poblacional y diferencial en cada departamento, donde se realice rendición de cuentas, respetando la autonomía de los territorios y generando tejido social. SOCIALIZACIONES Estos espacios de información y participación comunitaria permitirán hacer seguimiento al avance de las obras, y atender las inquietudes de los diferentes actores sociales; de cada una de estas socializaciones, se debe contar con el acta de reunión (Anexo 9), listado de asistencia (Anexo 10) y registro fotográfico (Anexo 11): Socialización de inicio Una vez se suscriba la orden de inicio, se deberá preparar y desarrollar un espacio de socialización con la comunidad y actores sociales del territorio con el objetivo de informar y realizar lo siguiente:

• Objeto del Convenio, fecha de inicio y finalización, alcance técnico, cronograma de obra y acciones de gestión socioambiental a realizarse en el marco de la ejecución del Convenio Solidario.

• Procedimiento de vinculación de mano de obra.

• Conformación de veeduría ciudadana o comité de participación comunitaria.

• Concertar y definir con la comunidad la actividad que se llevará a cabo en la Inauguración “Abriendo Caminos de la Paz Total” (Olla Comunitaria; Placa o valla comunitaria; Jornada deportiva; Muestra artística y cultural; Juntanza o Bazar).

• Designar un dignatario/a del OAC y/o la comunidad en general que será el/la responsable de la gestión social en compañía de la Interventoría.

• Definir lugar donde se instalará el buzón de recepción de PQRS. Además, compartir con la comunidad el correo de la interventoría en el cual se podrá enviar una solicitud. Nota: las decisiones que se tomen en esta socialización de inicio deben plasmarse en el acta de reunión (Anexo 9).

Fecha de socialización de inicio: 01 de octubre de 2023. Lugar de socialización de inicio: Vereda Chorrera Socialización de cierre Al 95% de avance de obra se realizará reunión para brindar la información sobre la gestión técnica, administrativa y socioambiental del Organismo de Acción Comunal durante las etapas de desarrollo del Convenio Solidario, así como para realizar entrega a satisfacción de las obras y el balance de actividades del Contrato de Interventoría.

Al finalizar la socialización de cierre, se realizará un momento denominado Inauguración “Abriendo Caminos de la Paz Total” cuyo objetivo será entregar a satisfacción la obra realizada por el OAC y generar un espacio de integración y fortalecimiento del tejido social de la comunidad. Se podrán llevar

a cabo una o más de las siguientes actividades, a partir de la disponibilidad de recursos y capacidad de autogestión de los OAC:

• Olla comunitaria: compartir ofrecido por la comunidad a los asistentes.

• Placa o valla comunitaria: aviso conmemorativo de la obra de mejoramiento vial adelantada por el OAC, ubicado en un lugar con visibilidad.

• Jornada Deportiva: recorrido de obra acompañado de una actividad deportiva liderada por el OAC, con la participación de población infantil, juvenil, mujeres, entre otros actores sociales de la comunidad.

• Muestra artística y cultural: manifestación de expresiones artísticas de la comunidad como muralismo, música, danza, entre otras.

• Juntanza o Bazar "Abriendo Caminos de la Paz Total": espacio para la visibilización y comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, derivados de la ganadería, artesanales, actividades ecoturísticas, emprendimientos e iniciativas productivas comunitarias.

Fecha de socialización de cierre: Aun no se ha llevado a cabo la reunión de finalización porque apenas el contrato esta arrancando. (Día/ Mes/ Año). Lugar de socialización de cierre: No se ha llevado a cabo porque el contrato apenas está arrancando (Dirección/Nombre del lugar). Actividad Inauguración "Abriendo Caminos de la Paz Total" (Diligenciar cual/es actividad /es se realizarán en la socialización de finalización).

En la socialización de cierre o en la etapa de finalización de las obras, el INVIAS, en articulación con el OAC, la Interventoría y otras entidades, realizará las siguientes capacitaciones:

• Capacitación sobre el mantenimiento de la vía (A cargo de INVIAS y otros).

• Capacitación "Caminos comunitarios, territorios de la Paz Total" (A cargo de INVIAS y otros).

Reuniones Extraordinarias

Estas reuniones se realizarán cuando la comunidad lo requiera, las actividades de obra lo exijan o se solicite por parte de alguna institución cercana al área de influencia directa; durante la reunión se trabajarán temas específicos relacionados con la ejecución del Convenio Solidario, lo cual permitirá evitar posibles conflictos con las comunidades.

ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA DE DIVULGACIÓN El OAC deberá identificar la estrategia de divulgación más adecuada y que más se adapte a la comunidad del área de influencia directa para brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente. Todas las actividades y metodologías de divulgación deben incluir un lenguaje incluyente y accesible para todas las personas, especialmente para aquellas que tienen algún tipo de discapacidad. El OAC debe identificar lugares estratégicos cerca de los frentes de obra para difundir la información, la estrategia de divulgación (por ejemplo: volantes, perifoneo, cuñas radicales, carteleras informativas, chats ciudadanos, entre otros) ejecutada dependerá de las condiciones propias de cada Convenio Solidario, tipo de actividad a desarrollar, plazo de ejecución entre otros aspectos y de acuerdo con esto, se acotarán y determinarán la metodología a

desarrollar. Estrategia/s de divulgación que se utilizará para convocar a las socializaciones y diferentes actividades relacionadas con el Convenio Solidario: volantes, voz a voz, entre otros.

RESPONSABLES Organización logística de las Socializaciones: LIZ OLIVIA MONTERO NUMPAQUE

• Por parte del OAC (Acompaña Interventoría): La persona designada por el OAC deberá acordar junto con el "Comité Operativo" el día/lugar/hora en la que se realizarán las socializaciones de inicio y cierre del Convenio Solidario. El responsable designado por el OAC deberá identificar un lugar estratégico donde se puedan llevar a cabo las reuniones, que cuente con espacio suficiente para que los actores sociales e institucionales puedan participar de cada socialización. Por otra parte, deberá definir con el "Comité Operativo" la entrega o no de refrigerios.

• Por parte de la Interventoría: el profesional social debe participar de manera presencial o virtual en el "Comité Operativo" donde se establezca día/lugar/hora en la que se realizarán las socializaciones de inicio y cierre del Convenio Solidario, se definirá el lugar de socialización y la entrega o no de refrigerios. Por otra parte, el profesional social de la interventoría junto con los/las profesionales (Residente de Obra/Contador) del OAC deberá elaborar la presentación en Power Point que debe contener: la agenda que se llevará a cabo a lo largo de la socialización, los aspectos del área técnica, social, ambiental y administrativa (la información para la presentación la debe entregar el área correspondiente) que deben socializarse (apoyarse en el Anexo 10. Presentación). Además, se debe determinar la persona que realizará el acta de reunión (Anexo 9) (se deberán consignar todos los temas expuestos por el OAC y la Interventoría, las inquietudes planteadas por la comunidad, las respuestas dadas y los compromisos en caso de llegar a ellos), listado de asistencia (Anexo 10) y registro fotográfico (Anexo 11). Elección y elaboración de la estrategia de divulgación:

• Por parte del OAC y la interventoría: el profesional social de la interventoría junto con la persona designada por el OAC deberá identificar el mecanismo adecuado y que se adapte a las características de la comunidad del área de influencia para brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente. Una vez identificado el mecanismo adecuado de divulgación el OAC y el profesional social de la interventoría deberán elaborar y/o coordinar dicha estrategia teniendo en cuenta lugar/fecha/hora de la actividad o socialización. Además, debe tener un listado de actores sociales y/o instituciones que se invitarán. Por último, se debe contar con tiempo suficiente de divulgación para que la comunidad del área de influencia pueda participar. Invitación a las Socializaciones y/o actividades:

• Por parte del OAC: la persona designada por el OAC llevará a cabo la estrategia de divulgación previamente elegida y elaborada con el profesional social de la interventoría.

• Por parte de la Interventoría: el profesional social de la interventoría realizará el seguimiento de la estrategia de divulgación previamente elegida y elaborada.

Acciones realizadas por la **OAC VEREDA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE TOCA,** que dan cumplimiento al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

SOCIALIZACIONES

	
Fotografia No.1. Reunión de inicio de la obra con la comunidad de la vereda la Chorrera del municipio de Toca.	**Fotografia No.2.** Reunión de inicio de la obra con la comunidad de la vereda la Chorrera del municipio de Toca.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

Durante este primer informe la interventoria superviso inspecciono y brindo acompañamiento a la OAC en la realización de la reunión de inicio con la comunidad ubicada en la zona de influencia directa del convenio, en donde se les dio a conocer las características y alcance de las intervenciones en la zona y se les resolvieron inquietudes referentes a las mismas.

Indicador

Total, reuniones ejecutadas en el periodo/ Total reuniones planeadas en el periodo

1/1*100%= 100%

Total, de personas que asistieron/ Total de habitantes del Área de Influencia

17/ 17*100%=100%

Anexo No.1. SOCIALIZACIONES

3. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Objetivo

Generar espacios para la participación y control social a través de la conformación y consolidación del comité de participación comunitaria o las veedurías ciudadanas de los Convenios Solidarios

Acciones a ejecutar

En la socialización de inicio o de manera previa, el OAC y la Interventoría informarán y convocarán públicamente a los asistentes e interesados a la conformación del Comité de Participación Comunitaria o Veeduría Ciudadana, con el objetivo de involucrar a diferentes actores sociales y comunitarios en la información, seguimiento y control social de la ejecución de los Convenios Solidarios. En la socialización de inicio, el OAC informará las funciones generales de estos dos mecanismos de participación ciudadana y la metodología de trabajo:

• Dar a conocer a la comunidad del área de influencia del proyecto la información sobre el alcance y avance de la ejecución del Convenio Solidario.

• Informar al OAC, Interventoría o INVIAS las solicitudes de la comunidad a través de los canales de atención a la comunidad.

• Contribuir a la mediación de conflictos que se pudieran presentar en el desarrollo del Convenio Solidario.

• Participar en el Comité Operativo conformado para la ejecución del Convenio Solidario en aspectos operativos, técnicos, financieros, ambientales, sociales y administrativos.

• Las demás funciones establecidas en la Metodología Participativa Comunitaria. Metodología de trabajo:

• En caso de conformar Comité de Participación Comunitaria- CPC, las personas interesadas se inscribirán en la socialización de inicio, mediante acta de reunión.

• En caso de conformar Veeduría Ciudadana, las personas interesadas deberán diligenciar el formato de conformación de veeduría (Anexo 16) y realizar el trámite correspondiente ante la Personería Municipal. En este proceso podrá contar con el acompañamiento de la Interventoría.

• Luego de la formalización de conformación de CPC o veeduría ciudadana, se procederá a iniciar su participación en el Comité Operativo, según las funciones establecidas en la Metodología Participativa Comunitaria.

• La veeduría podrá realizar reuniones, recorridos, visitas de obra para realizar control social y vigilancia al proceso de ejecución y avance según la planeación establecida en el Comité Operativo y la Metodología Participativa Comunitaria.

• La Interventoría deberá realizar acompañamiento a cada una de las actividades a llevar a cabo con el CPC o la veeduría ciudadana conformada y diligenciar el acta de reunión, y demás soportes (Formato de conformación de CPC o veeduría ciudadana, listado de asistencia y registro fotográfico).

• Al finalizar la ejecución del Convenio Solidario, el comité de participación comunitaria o veeduría ciudadana realizarán reunión de cierre del proceso de seguimiento y control social, presentando un informe sobre las actividades realizadas en el transcurso de su ejercicio. Requisitos e impedimentos

• Considerando el papel de ejecución de las obras y actividades en el marco del Convenio ejercido por el OAC, se establecen algunos criterios para la conformación del CPC o veeduría ciudadana: a. El CPC o veeduría ciudadana podrán ser conformados por: - Afiliados/as del OAC ejecutor, en cumplimiento del Principio de transparencia establecido en el Literal n) del Artículo 18 de la Ley 2166 de 2021: “n) Transparencia: Todas las actuaciones de los organismos de Acción Comunal serán de conocimiento público de sus afiliados y la comunidad en general en consonancia con el principio de publicidad, salvo reserva legal”.

- Organismos de Acción Comunal veredas o municipios aledaños al tramo intervenido - Organismos de acción comunal de segundo grado (asociaciones de juntas de acción comunal).

- Comunidad en general y líderes del área de influencia del Convenio. b. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”, en el Título V. Requisitos, impedimentos y prohibiciones, se deberán tener en cuenta los impedimentos establecidos en el Artículo 19. “ARTÍCULO 19. Impedimentos para ser veedor/a: a) Cuando quienes aspiren a ser veedores sean contratistas, interventores, proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa objeto de veeduría o tengan algún interés patrimonial directo o indirecto en la ejecución de las mismas. Tampoco podrán ser veedores quienes hayan laborado dentro del año anterior en la obra, contrato o programa objeto de veeduría; b) Quienes estén vinculados por matrimonio, unión permanente o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con el contratista, interventor, proveedor o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa así como a los servidores públicos que tengan la participación directa o indirecta en la ejecución de los mismos; c) Cuando sean trabajadores o funcionarios públicos, municipales, departamentales o nacionales, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, contrato o programa sobre el cual se ejercen veeduría.

En ningún caso podrán ser veedores los ediles, concejales, diputados, y congresistas; d) Quienes tengan vínculos contractuales, o extracontractuales o participen en organismos de gestión de la ONG, gremio o asociación comprometidos en el proceso objeto de la veeduría (…)” Según la decisión de la comunidad, establecer: Se conformará Comité de Participación Comunitaria: SI _____ NO___X__ Se conformará Veeduría Ciudadana SI ___X___ NO _____ Se anexan los siguientes soportes de conformación (marque con una X):

• Anexo 11. Acta de reunión (para conformación CPC) NO

• Anexo 14. Formato de conformación de veeduría ciudadana SI

• Resolución de registro de veeduría ciudadana SI

Acciones realizadas por la **OAC VEREDA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE TOCA,** que dan cumplimiento al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL**

Durante este primer informe se conformó el comité de veeduría el día 18 de noviembre de 2023, quedando cuatro personas como integrantes:

Nombre	Cedula	Dirección	No. Celular
Luis Alirio Sánchez	74.334.295	Vereda de Chorrera	3208802219
Alfredo Vergara	74.333850	Vereda de Chorrera	3124986676
William Rodríguez Solano	74333956	Vereda de Chorrera	3124182633
Cristóbal Guerrero	4279350	Vereda de Chorrera	3135469839

Las cuales para este periodo del mes de diciembre se realizó la primera reunión con el comité de veeduría, en donde se resolvieron las inquietudes por parte de los integrantes del comité y se programaron futuras actividades.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
	
Fotografia No.3. Reunión con el Comité de veeduría.	**Fotografia No.4.** Reunión con el Comité de veeduría.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

Durante este primer informe la interventoria verifico e inspecciono que el contratista conformara el comité de veeduría el día 18 de noviembre de 2023, quedando cuatro personas como integrantes.

Indicador

Conformación de comité de participación comunitaria o veeduría ciudadana

Se conformo el comité de veeduría ciudadano el día 18 de noviembre de 2023.

Anexo No.2. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

4. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

Objetivo

Propender por la vinculación de mano de obra territorial de hombres y mujeres y de grupos vulnerables en igualdad de condiciones, de acuerdo con los perfiles requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto

Acciones a ejecutar

El OAC realizará las siguientes actividades: Información y Convocatoria:

- El OAC deberá informar y convocar a la comunidad del área de influencia sobre los perfiles (básico, técnico, profesional y especializado) requeridos para la contratación de personal en el marco del Convenio, teniendo en cuenta que se buscará integrar a hombres y mujeres, personas en condición de vulnerabilidad (madres cabeza de hogar, personas con algún tipo de discapacidad, víctimas del conflicto armado, entre otros.). En caso de que en el área de influencia no se encuentren los perfiles solicitados, el OAC deberá certificar con la debida justificación la insuficiencia o inexistencia de la totalidad del personal, mediante oficio dirigido a la Interventoría INVIAS. Así mismo, con el fin de vincular al personal requerido por el Convenio, el OAC podrá consultar en la Agencia Pública de Empleo del SENA, https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Empresas/Paginas/Inicio.aspx u otras entidades que tengan información sobre talento humano disponible en el municipio.

Nota: Se debe seleccionar el medio de divulgación de los perfiles requeridos teniendo en cuenta que cada estrategia de divulgación de la oferta de vacantes debe tener un soporte de la divulgación (Acta de reunión, lista de asistencia, entre otros).

- El OAC establecerá el canal de recepción de hojas de vida (correo electrónico, presencial, entre otros.) Y deberá llevar registro de esta recepción, revisión y selección del personal interesado, con la aprobación de la Interventoría. Contratación y Capacitación:

- Posterior al proceso de selección y contratación del personal requerido, se deben programar las capacitaciones requeridas para cualificar a la mano de obra según sus funciones dentro de las actividades del Convenio.

- Las personas deben anexar el certificado de residencia, expedido por las autoridades competentes del territorio, como las Juntas de Acción Comunal o las Alcaldías.

Terminación:

- La Interventoría deberá reportar el personal contratado del área de influencia en el formato MASPS-MN1-IN3-FR-2 Balance del Estado Social del Proyecto y adjuntar el listado del personal (Anexo 18. Inclusión Social en la Gestión de los Proyectos).

Acciones realizadas por la **OAC VEREDA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE TOCA,** que dan cumplimiento al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL**

Durante este primer informe el OAC contrato a 11 personas entre las cuales uno es mano de obra calificada y los otros 10 son mano de obra no calificada.

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL					
No.	**Nombres y Apellidos**	**C.C.**	**Cargo**	**Mano de obra Local**	**Mano de obra foránea**
1	OSCAR YOVANY GALAN MOLANO	7178196	ING RESIDENTE	x	
2	OCHOA JIMENEZ CARLOS ALBERTO	1056928466	AYUDANTE	x	
3	ANGEL SEVILLANO DANIEL ALEJANDRO	1007786084	AYUDANTE	x	
4	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DESIDERIO	1056930246	AYUDANTE	x	
5	CASTELLANOS SUAREZ WILLIAM GONZALO	1049656576	AYUDANTE	x	
6	CARDENAL CASTELBLANCO BRAYAN ALEXANDER	1056928337	AYUDANTE	x	
7	ALVARADO CAMARGO JOSE TEOFILO	74322820	OFICIAL	x	
8	VASQUEZ ESPITIA JUAN PABLO	1049608611	MAESTRO	x	
9	SOSA LOPEZ EDGAR EDUARDO	1049646425	AYUDANTE	x	
10	CASTELLANOS LUIS GONZALO	7163902	AYUDANTE	x	
11	PAIPA CARLOS ANDRES	1049607340	AYUDANTE	x	

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

Durante este primer informe la interventoria verifico e inspecciono que el contratista contrato en total 11 personas de las cuales uno es mano de obra calificada y las 10 personas restantes son mano de obra no calificada, las 11 personas son mano de obra local.

Indicador

No. MO de la región contratados/ No. MO del proyecto

11/11*100%=100%

MO perteneciente a grupos vulnerables de la región * 100 / Total personal proyecto de la región

5. INCLUSIÓN SOCIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo

Realizar acciones con enfoque diferencial y de derechos en el marco del desarrollo de los Convenios Solidarios, con el fin de reducir las barreras y brechas existentes para las mujeres, población LGBTIQ+, jóvenes y población con discapacidad, entre otras personas.

Acciones a ejecutar

ACCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE DERECHOS Por medio de acciones con enfoque diferencial y de derechos se busca reducir las barreras y brechas existentes para las mujeres, población LGBTIQ+, jóvenes y población con discapacidad, entre otras personas, lo cual permitirá impactar positivamente a la vereda, municipio y departamento.

1. Actividades Generales:

• En los listados de asistencia deben existir las categorías de sexo, género, identificación étnica, víctimas del conflicto armado y persona con discapacidad.

2. Capacitaciones y estrategias de sensibilización:

• En las socializaciones, conformación del comité de participación comunitaria o veeduría ciudadana, y otras acciones complementarias de gestión social, se sensibilizará a los OAC para que involucren a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros, en los procesos participativos.

• El equipo de profesionales sociales del Programa CCPT y la Subdirección de Sostenibilidad, realizarán un taller de sensibilización a los Organismos de Acción Comunal, Profesionales Sociales de las Direcciones Territoriales e Interventorías en el que se establecerá un decálogo de acuerdos y compromisos con enfoque de género y diferencial. RESPONSABLES Por parte del OAC y la Interventoría

• Diligenciar de forma oportuna los listados de asistencia con enfoque de género y diferencial.

• Incentivar a la comunidad asistir a todos los espacios participativos (socializaciones, reuniones, conformación de Comité de Participación Comunitaria o Veeduría Ciudadana y otras actividades necesarias para el desarrollo del Convenio Solidario) asegurando la participación de todos los grupos sociales presentes en el territorio, especialmente los más vulnerables.

• Participar en las capacitaciones relacionadas con el programa de inclusión social.
• Realizar convocatoria y acompañamiento en el desarrollo de sensibilización.

Acciones realizadas por la **OAC VEREDA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE TOCA,** que dan cumplimiento al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL**

Durante este primer informe el OAC ha realizado acciones con enfoque diferencial y de derechos, con el fin de reducir las barreras y brechas existentes para las mujeres, población LGBTIQ+, jóvenes y población con discapacidad, sin embargo, en la zona de influencia directa del convenio no ha sido posible vincular a dichas poblaciones pese a que en la reunión de inicio se le dio a conocer a los asistentes que se tendrían en cuenta a dicha población.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

Durante este primer informe la interventoria verifico e inspeccionó que el OAC ha realizado acciones con enfoque diferencial y de derechos, con el fin de reducir las barreras y brechas existentes para las mujeres, población LGBTIQ+, jóvenes y población con discapacidad, sin embargo, se inspecciono y verifico que en la reunión de inicio se les informo en la zona de influencia directa del convenio no ha sido posible vincular a dicha población.

Indicador

Total, de talleres ejecutados/ Total de talleres planeados
0/0*100%=0
Total, de personas que asistieron/ Total de personas informadas
0/0*100%=0

COMPONENTE SOCIAL
VEREDA CHONQUIRA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ

El presente documento corresponde al informe de seguimiento de la interventoría al componente social del 01 de diciembre al 29 diciembre 2023 de la ejecución del **CONVENIO 2832 DE 2023** CHONQUIRA -SOTAQUIRA CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHONQUIRA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

1. PROGRAMA DE GESTION SOCIAL
1.1. PROTOCOLO PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Objetivo

Implementar un protocolo para el Servicio de Atención al Usuario con el fin de dar respuesta oportuna y eficaz a las PQRS generadas por las actividades relacionadas con el Convenio.

Acciones a ejecutar

CANALES DE ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS -PQRS

Este programa de gestión social busca recibir, atender y dar solución a las diferentes manifestaciones comunitarias o PQRS sobre la ejecución del Convenio Solidario, por medio de los siguientes canales de atención:

1. Correo electrónico: La interventoría creará un correo electrónico que servirá de canal de atención de PQRS que se puedan presentar a lo largo de las etapas del Convenio Solidario.

2. Buzón Satélite: Se debe instalar un buzón de atención en un lugar de fácil acceso para la comunidad (por ejemplo: salón comunal, colegios, tiendas, entre otros); este debe contar con el formato de recepción de PQRS comunitaria (Anexo 7. Formato PQRS; la interventoría deberá completar el numeral 1. datos generales y numeral 2. identificación del municipio con los datos correspondientes antes de dejar los formatos en el buzón para diligenciamiento de la comunidad) y un pendón o cartelera donde se identifique el nombre del Convenio Solidario y correo electrónico de la Interventoría, en caso de que el peticionario/a desee realizar la solicitud de manera virtual.

Este buzón se encuentra ubicado en: La vereda Chonquira municipio de Sotaquirá, El correo electrónico de la Interventoría es: interventoria2747@inviasboyaca@gmail.com, Una vez a la semana, el OAC en compañía con la Interventoría debe:

✓ Abrir el buzón y recoger los formatos de PQRS que se hayan depositado allí.

✓ Verificar que se disponga de formatos suficientes para el diligenciamiento de nuevas PQRS.

✓ Escanear y enviar a la interventoría los formatos de PQRS recibidas en el buzón. RESPONSABLES Recepción de PQRS:

• Por parte del OAC: El responsable de recibir las PQRS será la persona designada por el OAC en la primera socialización, quien podrá ser: el secretario/a del OAC o el Comité de Convivencia y Conciliación del OAC o quien el OAC designe.

Persona responsable para la recepción de PQRS: MYRIAM FANNY ROBLES BARON

• Por parte de la Interventoría: el/la profesional social podrá recibir PQRS, en caso de que la comunidad desee realizar una solicitud respecto a la labor del OAC. Esta recepción de PQRS podrá realizarse mediante el Formato de PQRS o mediante correo electrónico de la Interventoría. Trámite y atención de las PQRS:

• Una vez recibida la PQRS, y remitida a la Interventoría, el/la profesional social de la Interventoría deberá diligenciar el Anexo 8. Base de datos de seguimiento a PQRS, registrando la información de cada manifestación comunitaria.

• Teniendo en cuenta el motivo de la PQRS, la Interventoría informará mediante correo electrónico al área encargada del OAC (técnico, ambiental, social, administrativa, jurídica, otras) y determinarán el plan a seguir para dar solución a la petición.

• La persona responsable del área encargada deberá dar respuesta en los tiempos establecidos por la Ley 1755 de 2015, dirigiendo la respuesta a los datos de contacto del peticionario/a y/o canal por el que se requiere dar respuesta la PQRS. Esta respuesta debe estar revisada y aprobada por la Interventoría.

• Tiempos de atención de peticiones, según el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015: ✓ Toda petición: 15 días siguientes a su recepción. ✓ Petición de documentos e información: 10 días siguientes a su recepción. ✓ Petición de autoridades: 30 días siguientes a su recepción. Seguimiento al trámite y atención de las PQRS:

• El primer día hábil de cada semana, el OAC entregará a la Interventoría los formatos de PQRS y sus soportes escaneados, mediante correo electrónico dirigido a la Interventoría.

• La Interventoría apoyará la proyección y revisión de respuestas a las peticiones realizadas al OAC, haciendo el acompañamiento respectivo al área a la que corresponda la solicitud, según el motivo de la PQRS.

• La Interventoría realizará seguimiento semanal a la recepción, trámite, respuesta y solución de las solitudes de la comunidad. Cierre de PQRS: El cierre de toda PQRS debe ser verificado por la Interventoría. En caso de que la PQRS esté abierta, la Interventoría debe comunicarse con el área encargada del OAC y acompañar las acciones necesarias hasta lograr el cierre de la PQRS. Se debe tener en cuenta que el estado de las PQRS podrá ser:

• Cerrada: cuando la manifestación ciudadana ha sido resuelta y el ciudadano/a u organización que la presentó quedó satisfecha con la respuesta o acción desarrollada por parte del OAC e Interventoría.

• Abierta: cuando la manifestación ciudadana no ha sido resuelta, está pendiente o en proceso de trámite. Para el cierre del Convenio, el OAC y la Interventoría deben contar con los soportes de recepción, atención y cumplimiento de cada una de las PQRS recibidas durante la ejecución de la obra, estas serán anexo de los formatos de seguimiento que se enviarán al INVIAS.

Acciones realizadas por la **OAC VEREDA CHONQUIRA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**, que dan cumplimiento al PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:

Este buzón se ubicó en: La vereda CHONQUIRA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ y se tuvo habilitado el correo electrónico de la Interventoría: interventoria2747@inviasboyaca@gmail.com, para recepcionar PQRS por parte de la comunidad.

Durante este primer informe no se recibieron PQRS por parte de la comunidad ubicada en la zona de influencia directa del convenio.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

Durante este primer informe la interventoria verificó e inspecciono que el OAC no recibió PQRS por parte de la comunidad ubicada en la zona de influencia directa del convenio.

Indicador

Número de PQRS cerradas en el periodo * 100 / Número de PQRS presentadas en el periodo

0/0*100%=0

2. SOCIALIZACIONES

Objetivo

Brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente a los diferentes actores sociales e instituciones, por medio de la estrategia que más se adapte a la comunidad.

Acciones a ejecutar

En este programa se implementarán estrategias de integración social con el objetivo de darle voz a las comunidades aledañas a las obras de infraestructura, generando espacios de socialización con la comunidad teniendo en cuenta los enfoques de género, poblacional y diferencial en cada departamento, donde se realice rendición de cuentas, respetando la autonomía de los territorios y generando tejido social. SOCIALIZACIONES Estos espacios de información y participación comunitaria permitirán hacer seguimiento al avance de las obras, y atender las inquietudes de los diferentes actores sociales; de cada una de estas socializaciones, se debe contar con el acta de reunión (Anexo 9), listado de asistencia (Anexo 10) y registro fotográfico (Anexo 11): Socialización de inicio Una vez se suscriba la orden de inicio, se deberá preparar y desarrollar un espacio de socialización con la comunidad y actores sociales del territorio con el objetivo de informar y realizar lo siguiente:

• Objeto del Convenio, fecha de inicio y finalización, alcance técnico, cronograma de obra y acciones de gestión socioambiental a realizarse en el marco de la ejecución del Convenio Solidario.

• Procedimiento de vinculación de mano de obra.

• Conformación de veeduría ciudadana o comité de participación comunitaria.

• Concertar y definir con la comunidad la actividad que se llevará a cabo en la Inauguración “Abriendo Caminos de la Paz Total” (Olla Comunitaria; Placa o valla comunitaria; Jornada deportiva; Muestra artística y cultural; Juntanza o Bazar).

• Designar un dignatario/a del OAC y/o la comunidad en general que será el/la responsable de la gestión social en compañía de la Interventoría.

• Definir lugar donde se instalará el buzón de recepción de PQRS. Además, compartir con la comunidad el correo de la interventoría en el cual se podrá enviar una solicitud. Nota: las decisiones que se tomen en esta socialización de inicio deben plasmarse en el acta de reunión (Anexo 9).

Fecha de socialización de inicio: 01 de octubre de 2023, Lugar de socialización de inicio: La vereda CHONQUIRA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ. Socialización de cierre Al 95% de avance de obra se realizará reunión para brindar la información sobre la gestión técnica, administrativa y socioambiental del Organismo de Acción Comunal durante las etapas de desarrollo del Convenio Solidario, así como para realizar entrega a satisfacción de las obras y el balance de actividades del Contrato de Interventoría. Al finalizar la socialización de cierre, se realizará un momento denominado Inauguración “Abriendo Caminos de la Paz Total” cuyo objetivo será entregar a satisfacción la obra realizada por el OAC y generar un espacio de integración y fortalecimiento del tejido social de la comunidad. Se podrán llevar a cabo una o más de las siguientes actividades, a partir de la disponibilidad de recursos y capacidad de autogestión de los OAC:

• Olla comunitaria: compartir ofrecido por la comunidad a los asistentes.

• Placa o valla comunitaria: aviso conmemorativo de la obra de mejoramiento vial adelantada por el OAC, ubicado en un lugar con visibilidad.

• Jornada Deportiva: recorrido de obra acompañado de una actividad deportiva liderada por el OAC, con la participación de población infantil, juvenil, mujeres, entre otros actores sociales de la comunidad.

• Muestra artística y cultural: manifestación de expresiones artísticas de la comunidad como muralismo, música, danza, entre otras.

• Juntanza o Bazar "Abriendo Caminos de la Paz Total": espacio para la visibilización y comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, derivados de la ganadería, artesanales, actividades ecoturísticas, emprendimientos e iniciativas productivas comunitarias.

Fecha de socialización de cierre: no se ha realizado (Día/ Mes/ Año). Lugar de socialización de cierre: no se ha realizado (Dirección/Nombre del lugar). Actividad Inauguración "Abriendo Caminos de la Paz Total" (Diligenciar cual/es actividad /es se realizarán en la socialización de finalización): No se ha llevado a cabo porque el contrato apenas está arrancando.

En la socialización de cierre o en la etapa de finalización de las obras, el INVIAS, en articulación con el OAC, la Interventoría y otras entidades, realizará las siguientes capacitaciones:

• Capacitación sobre el mantenimiento de la vía (A cargo de INVIAS y otros).

• Capacitación "Caminos comunitarios, territorios de la Paz Total" (A cargo de INVIAS y otros).

Reuniones Extraordinarias

Estas reuniones se realizarán cuando la comunidad lo requiera, las actividades de obra lo exijan o se solicite por parte de alguna institución cercana al área de influencia directa; durante la reunión se trabajarán temas específicos relacionados con la ejecución del Convenio Solidario, lo cual permitirá evitar posibles conflictos con las comunidades.

ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA DE DIVULGACIÓN El OAC deberá identificar la estrategia de divulgación más adecuada y que más se adapte a la comunidad del área de influencia directa para brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente. Todas las actividades y metodologías de divulgación deben incluir un lenguaje incluyente y accesible para todas las personas, especialmente para aquellas que tienen algún tipo de discapacidad. El OAC debe identificar lugares estratégicos cerca de los frentes de obra para difundir la información, la estrategia de divulgación (por ejemplo: volantes, perifoneo, cuñas radicales, carteleras informativas, chats ciudadanos, entre otros) ejecutada dependerá de las condiciones propias de cada Convenio Solidario, tipo de actividad a desarrollar, plazo de ejecución entre otros aspectos y de acuerdo con esto, se acotarán y determinarán la metodología a desarrollar. Estrategia/s de divulgación que se utilizará para convocar a las socializaciones y diferentes actividades relacionadas con el Convenio Solidario: Volantes, voz a voz, entre otras.

RESPONSABLES Organización logística de las Socializaciones: MYRIAM FANNY ROBLES BARON

• Por parte del OAC (Acompaña Interventoría): La persona designada por el OAC deberá acordar junto con el "Comité Operativo" el día/lugar/hora en la que se realizarán las socializaciones de inicio y cierre del Convenio Solidario. El responsable designado por el OAC deberá identificar un lugar estratégico donde se puedan llevar a cabo las reuniones, que cuente con espacio suficiente para que los actores

sociales e institucionales puedan participar de cada socialización. Por otra parte, deberá definir con el "Comité Operativo" la entrega o no de refrigerios.

• Por parte de la Interventoría: el profesional social debe participar de manera presencial o virtual en el "Comité Operativo" donde se establezca día/lugar/hora en la que se realizarán las socializaciones de inicio y cierre del Convenio Solidario, se definirá el lugar de socialización y la entrega o no de refrigerios. Por otra parte, el profesional social de la interventoría junto con los/las profesionales (Residente de Obra/Contador) del OAC deberá elaborar la presentación en Power Point que debe contener: la agenda que se llevará a cabo a lo largo de la socialización, los aspectos del área técnica, social, ambiental y administrativa (la información para la presentación la debe entregar el área correspondiente) que deben socializarse (apoyarse en el Anexo 10. Presentación). Además, se debe determinar la persona que realizará el acta de reunión (Anexo 9) (se deberán consignar todos los temas expuestos por el OAC y la Interventoría, las inquietudes planteadas por la comunidad, las respuestas dadas y los compromisos en caso de llegar a ellos), listado de asistencia (Anexo 10) y registro fotográfico (Anexo 11). Elección y elaboración de la estrategia de divulgación:

• Por parte del OAC y la interventoría: el profesional social de la interventoría junto con la persona designada por el OAC deberá identificar el mecanismo adecuado y que se adapte a las características de la comunidad del área de influencia para brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente. Una vez identificado el mecanismo adecuado de divulgación el OAC y el profesional social de la interventoría deberán elaborar y/o coordinar dicha estrategia teniendo en cuenta lugar/fecha/hora de la actividad o socialización. Además, debe tener un listado de actores sociales y/o instituciones que se invitarán. Por último, se debe contar con tiempo suficiente de divulgación para que la comunidad del área de influencia pueda participar. Invitación a las Socializaciones y/o actividades:

• Por parte del OAC: la persona designada por el OAC llevará a cabo la estrategia de divulgación previamente elegida y elaborada con el profesional social de la interventoría.

• Por parte de la Interventoría: el profesional social de la interventoría realizará el seguimiento de la estrategia de divulgación previamente elegida y elaborada.

Acciones realizadas por la **OAC VEREDA CHONQUIRA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ,** que dan cumplimiento a**l PROGRMA DE GESTION SOCIAL**

El día 01 de octubre de 2023, se realizó la reunión de inicio de la obra con la comunidad ubicada en la zona de influencia del proyecto, en esta reunión se les dio a conocer las características y alcance del proyecto y se les resolvieron las inquietudes a los asistentes.

SOCIALIZACIONES	
	
Fotografia No.1. Reunión de socialización de inicio de la obra con la comunidad de la vereda CChonquira municipio de Sotaquirá.	**Fotografia No.2.** Reunión de socialización de inicio de la obra con la comunidad de la vereda CChonquira municipio de Sotaquirá.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

El día 01 de octubre de 2023, la interventoria verifico e inspecciono y le brindo acompañamiento a la OAC en la realización de la reunión de inicio de la obra con la comunidad ubicada en la zona de influencia del proyecto, en esta reunión se les dio a conocer las características y alcance del proyecto y se les resolvieron las inquietudes a los asistentes.

Indicador

Total, reuniones ejecutadas en el periodo/ Total reuniones planeadas en el periodo

1/1*100%=100%

Total, de personas que asistieron/ Total de habitantes del Área de Influencia

17/17*100%=100%

Anexo No.1. SOCIALIZACIONES

3. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Objetivo

Generar espacios para la participación y control social a través de la conformación y consolidación del comité de participación comunitaria o las veedurías ciudadanas de los Convenios Solidarios

Acciones a ejecutar

En la socialización de inicio o de manera previa, el OAC y la Interventoría informarán y convocarán públicamente a los asistentes e interesados a la conformación del Comité de Participación Comunitaria o Veeduría Ciudadana, con el objetivo de involucrar a diferentes actores sociales y comunitarios en la información, seguimiento y control social de la ejecución de los Convenios Solidarios. En la socialización de inicio, el OAC informará las funciones generales de estos dos mecanismos de participación ciudadana y la metodología de trabajo:

• Dar a conocer a la comunidad del área de influencia del proyecto la información sobre el alcance y avance de la ejecución del Convenio Solidario.

• Informar al OAC, Interventoría o INVIAS las solicitudes de la comunidad a través de los canales de atención a la comunidad.

• Contribuir a la mediación de conflictos que se pudieran presentar en el desarrollo del Convenio Solidario.

• Participar en el Comité Operativo conformado para la ejecución del Convenio Solidario en aspectos operativos, técnicos, financieros, ambientales, sociales y administrativos.

• Las demás funciones establecidas en la Metodología Participativa Comunitaria. Metodología de trabajo:

• En caso de conformar Comité de Participación Comunitaria- CPC, las personas interesadas se inscribirán en la socialización de inicio, mediante acta de reunión.

• En caso de conformar Veeduría Ciudadana, las personas interesadas deberán diligenciar el formato de conformación de veeduría (Anexo 16) y realizar el trámite correspondiente ante la Personería Municipal. En este proceso podrá contar con el acompañamiento de la Interventoría.

• Luego de la formalización de conformación de CPC o veeduría ciudadana, se procederá a iniciar su participación en el Comité Operativo, según las funciones establecidas en la Metodología Participativa Comunitaria.

• La veeduría podrá realizar reuniones, recorridos, visitas de obra para realizar control social y vigilancia al proceso de ejecución y avance según la planeación establecida en el Comité Operativo y la Metodología Participativa Comunitaria.

• La Interventoría deberá realizar acompañamiento a cada una de las actividades a llevar a cabo con el CPC o la veeduría ciudadana conformada y diligenciar el acta de reunión, y demás soportes (Formato de conformación de CPC o veeduría ciudadana, listado de asistencia y registro fotográfico).

• Al finalizar la ejecución del Convenio Solidario, el comité de participación comunitaria o veeduría ciudadana realizarán reunión de cierre del proceso de seguimiento y control social, presentando un informe sobre las actividades realizadas en el transcurso de su ejercicio. Requisitos e impedimentos

• Considerando el papel de ejecución de las obras y actividades en el marco del Convenio ejercido por el OAC, se establecen algunos criterios para la conformación del CPC o veeduría ciudadana: a. El CPC o veeduría ciudadana podrán ser conformados por: - Afiliados/as del OAC ejecutor, en cumplimiento del Principio de transparencia establecido en el Literal n) del Artículo 18 de la Ley 2166 de 2021: “n)

Transparencia: Todas las actuaciones de los organismos de Acción Comunal serán de conocimiento público de sus afiliados y la comunidad en general en consonancia con el principio de publicidad, salvo reserva legal".

- Organismos de Acción Comunal veredas o municipios aledaños al tramo intervenido - Organismos de acción comunal de segundo grado (asociaciones de juntas de acción comunal).

- Comunidad en general y líderes del área de influencia del Convenio. b. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas", en el Título V. Requisitos, impedimentos y prohibiciones, se deberán tener en cuenta los impedimentos establecidos en el Artículo 19. "ARTÍCULO 19. Impedimentos para ser veedor/a: a) Cuando quienes aspiren a ser veedores sean contratistas, interventores, proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa objeto de veeduría o tengan algún interés patrimonial directo o indirecto en la ejecución de las mismas. Tampoco podrán ser veedores quienes hayan laborado dentro del año anterior en la obra, contrato o programa objeto de veeduría; b) Quienes estén vinculados por matrimonio, unión permanente o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con el contratista, interventor, proveedor o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa así como a los servidores públicos que tengan la participación directa o indirecta en la ejecución de los mismos; c) Cuando sean trabajadores o funcionarios públicos, municipales, departamentales o nacionales, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, contrato o programa sobre el cual se ejercen veeduría.

En ningún caso podrán ser veedores los ediles, concejales, diputados, y congresistas; d) Quienes tengan vínculos contractuales, o extracontractuales o participen en organismos de gestión de la ONG, gremio o asociación comprometidos en el proceso objeto de la veeduría (…)" Según la decisión de la comunidad, establecer: Se conformará Comité de Participación Comunitaria: SI _____ NO___X__ Se conformará Veeduría Ciudadana SI ___X___ NO _____ Se anexan los siguientes soportes de conformación (marque con una X):

• Anexo 11. Acta de reunión (para conformación CPC) NO
• Anexo 14. Formato de conformación de veeduría ciudadana SI
• Resolución de registro de veeduría ciudadana SI

Acciones realizadas por la **OAC VEREDA CHONQUIRA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ,** que dan cumplimiento a**l PROGRMA DE GESTION SOCIAL**

Durante este primer informe se conformó el comité de veeduría el día 17 de octubre de 2023, quedando cuatro personas como integrantes:

Nombre	Cedula	Dirección
José Antonio Cifuentes	1056573021	Vereda de Chonquira
Luis Alfonso Robles	4265345	Vereda de Chonquira
Miguel Ángel Suarez	4265133	Vereda de Chonquira
Héctor Alfonso G	4265100	Vereda de Chonquira

Las cuales para este periodo del mes de diciembre se realizó la primera reunión con el comité de veeduría, en donde se resolvieron las inquietudes por parte de los integrantes del comité y se programaron futuras actividades.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
	
Fotografía No.3. Reunión con el comité de veeduría Chonquira.	**Fotografía No.4.** Reunión con el comité de veeduría Chonquira.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

Durante este primer informe la interventoria he inspecciono que el OAC conformó el comité de veeduría el día 17 de octubre de 2023, quedando cuatro personas como integrantes.

Indicador

Conformación de comité de participación comunitaria o veeduría ciudadana

Se conformo el comité de veeduría ciudadano el día 17 de octubre de 2023

Anexo No.2. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

4. **CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL**

Objetivo

Propender por la vinculación de mano de obra territorial de hombres y mujeres y de grupos vulnerables en igualdad de condiciones, de acuerdo con los perfiles requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto

Acciones a ejecutar

El OAC realizará las siguientes actividades: Información y Convocatoria:
- El OAC deberá informar y convocar a la comunidad del área de influencia sobre los perfiles (básico, técnico, profesional y especializado) requeridos para la contratación de personal en el marco del Convenio, teniendo en cuenta que se buscará integrar a hombres y mujeres, personas en condición de vulnerabilidad (madres cabeza de hogar, personas con algún tipo de discapacidad, víctimas del conflicto armado, entre otros.). En caso de que en el área de influencia no se encuentren los perfiles solicitados, el OAC deberá certificar con la debida justificación la insuficiencia o inexistencia de la totalidad del personal, mediante oficio dirigido a la Interventoría INVIAS. Así mismo, con el fin de vincular al personal requerido por el Convenio, el OAC podrá consultar en la Agencia Pública de Empleo del SENA, https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Empresas/Paginas/Inicio.aspx u otras entidades que tengan información sobre talento humano disponible en el municipio.
Nota: Se debe seleccionar el medio de divulgación de los perfiles requeridos teniendo en cuenta que cada estrategia de divulgación de la oferta de vacantes debe tener un soporte de la divulgación (Acta de reunión, lista de asistencia, entre otros).
- El OAC establecerá el canal de recepción de hojas de vida (correo electrónico, presencial, entre otros.) Y deberá llevar registro de esta recepción, revisión y selección del personal interesado, con la aprobación de la Interventoría. Contratación y Capacitación:
- Posterior al proceso de selección y contratación del personal requerido, se deben programar las capacitaciones requeridas para cualificar a la mano de obra según sus funciones dentro de las actividades del Convenio.
- Las personas deben anexar el certificado de residencia, expedido por las autoridades competentes del territorio, como las Juntas de Acción Comunal o las Alcaldías.
Terminación:
- La Interventoría deberá reportar el personal contratado del área de influencia en el formato MASPS-MN1-IN3-FR-2 Balance del Estado Social del Proyecto y adjuntar el listado del personal (Anexo 18. Inclusión Social en la Gestión de los Proyectos).

Acciones realizadas por la **OAC VEREDA CHONQUIRA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ,** que dan cumplimiento a**l PROGRMA DE GESTION SOCIAL**

Durante este primer informe el OAC contrato a 8 personas entre las cuales uno es mano de obra calificada y los otros 7 son mano de obra no calificada.

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL			
No.	**Nombres y Apellidos**	**C.C.**	**Cargo**
1	KARINA ISBELIA PRIETO RIANO	1049633079	ING RESIDENTE
2	MIGUEL ANGEL SUAREZ RONCANCIO	4265133	AYUDANTE
3	MAYORGA CAMARGO FREDDY GIOVANNY	4265786	AYUDANTE
6	ALFONSO CIFUENTES JOSE DANIEL	4265568	AYUDANTE
7	ALBARRACIN CARLOS ALBERTO	79755747	AYUDANTE
8	CIPACON ACOSTA SANRLEY ALEXANDER	9101984	OFICIAL

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

Durante este primer informe la interventoria verifico e inspecciono que el OAC contrato a 8 personas entre las cuales uno es mano de obra calificada y los otros 7 son mano de obra no calificada.

Indicador

No. MO de la región contratados/ No. MO del proyecto
8/8*100%= 100%
MO perteneciente a grupos vulnerables de la región * 100 / Total personal proyecto de la región
8/8*100%=100%

5. INCLUSIÓN SOCIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo

Realizar acciones con enfoque diferencial y de derechos en el marco del desarrollo de los Convenios Solidarios, con el fin de reducir las barreras y brechas existentes para las mujeres, población LGBTIQ+, jóvenes y población con discapacidad, entre otras personas.

Acciones a ejecutar

ACCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE DERECHOS Por medio de acciones con enfoque diferencial y de derechos se busca reducir las barreras y brechas existentes para las mujeres, población LGBTIQ+, jóvenes y población con discapacidad, entre otras personas, lo cual permitirá impactar positivamente a la vereda, municipio y departamento.

1. Actividades Generales:

• En los listados de asistencia deben existir las categorías de sexo, género, identificación étnica, víctimas del conflicto armado y persona con discapacidad.

2. Capacitaciones y estrategias de sensibilización:

• En las socializaciones, conformación del comité de participación comunitaria o veeduría ciudadana, y otras acciones complementarias de gestión social, se sensibilizará a los OAC para que involucren a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros, en los procesos participativos.

• El equipo de profesionales sociales del Programa CCPT y la Subdirección de Sostenibilidad, realizarán un taller de sensibilización a los Organismos de Acción Comunal, Profesionales Sociales de las Direcciones Territoriales e Interventorías en el que se establecerá un decálogo de acuerdos y compromisos con enfoque de género y diferencial. RESPONSABLES Por parte del OAC y la Interventoría

• Diligenciar de forma oportuna los listados de asistencia con enfoque de género y diferencial.

• Incentivar a la comunidad asistir a todos los espacios participativos (socializaciones, reuniones, conformación de Comité de Participación Comunitaria o Veeduría Ciudadana y otras actividades necesarias para el desarrollo del Convenio Solidario) asegurando la participación de todos los grupos sociales presentes en el territorio, especialmente los más vulnerables.

• Participar en las capacitaciones relacionadas con el programa de inclusión social. • Realizar convocatoria y acompañamiento en el desarrollo de sensibilización.

Acciones realizadas por la **OAC VEREDA CHONQUIRA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ,** que dan cumplimiento a**l PROGRMA DE GESTION SOCIAL**

Durante este primer informe el OAC ha realizado acciones con enfoque diferencial y de derechos, con el fin de reducir las barreras y brechas existentes para las mujeres, población LGBTIQ+, jóvenes y población con discapacidad, sin embargo, en la zona de influencia directa del convenio no ha sido

posible vincular a dichas poblaciones pese a que en la reunión de inicio se le dio a conocer a los asistentes que se tendrían en cuenta a dicha población.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

Durante este primer informe la interventoria verifico e inspeccionó que el OAC ha realizado acciones con enfoque diferencial y de derechos, con el fin de reducir las barreras y brechas existentes para las mujeres, población LGBTIQ+, jóvenes y población con discapacidad, sin embargo, se inspecciono y verifico que en la reunión de inicio se les informo en la zona de influencia directa del convenio no ha sido posible vincular a dicha población.

Indicador

Total, de talleres ejecutados/ Total de talleres planeados
0/0*100%=0
Total, de personas que asistieron/ Total de personas informadas
0/0*100%=0

COMPONENTE SOCIAL
VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ

El presente documento corresponde al informe de seguimiento de la interventoría al componente social del 01 de diciembre al 29 diciembre 2023 de la ejecución del **EL CONVENIO No. 2852** DE 2023 VEREDA BOSIGAS CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”.

1. PROGRAMA DE GESTION SOCIAL
1.1. PROTOCOLO PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Objetivo

Implementar un protocolo para el Servicio de Atención al Usuario con el fin de dar respuesta oportuna y eficaz a las PQRS generadas por las actividades relacionadas con el Convenio.

Acciones a ejecutar

CANALES DE ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS -PQRS

Este programa de gestión social busca recibir, atender y dar solución a las diferentes manifestaciones comunitarias o PQRS sobre la ejecución del Convenio Solidario, por medio de los siguientes canales de atención:

1. Correo electrónico: La interventoría creará un correo electrónico que servirá de canal de atención de PQRS que se puedan presentar a lo largo de las etapas del Convenio Solidario.

2. Buzón Satélite: Se debe instalar un buzón de atención en un lugar de fácil acceso para la comunidad (por ejemplo: salón comunal, colegios, tiendas, entre otros); este debe contar con el formato de recepción de PQRS comunitaria (Anexo 7. Formato PQRS; la interventoría deberá completar el numeral 1. datos generales y numeral 2. identificación del municipio con los datos correspondientes antes de dejar los formatos en el buzón para diligenciamiento de la comunidad) y un pendón o cartelera donde se identifique el nombre del Convenio Solidario y correo electrónico de la Interventoría, en caso de que el peticionario/a desee realizar la solicitud de manera virtual.

Este buzón se encuentra ubicado en: La vereda Bosigas Sur municipio de Sotaquirá, El correo electrónico de la Interventoría es: interventoria2747@inviasboyaca@gmail.com. Una vez a la semana, el OAC en compañía con la Interventoría debe:

✓ Abrir el buzón y recoger los formatos de PQRS que se hayan depositado allí.

✓ Verificar que se disponga de formatos suficientes para el diligenciamiento de nuevas PQRS.

✓ Escanear y enviar a la interventoría los formatos de PQRS recibidas en el buzón.

RESPONSABLES Recepción de PQRS:

• Por parte del OAC: El responsable de recibir las PQRS será la persona designada por el OAC en la primera socialización, quien podrá ser: el secretario/a del OAC o el Comité de Convivencia y Conciliación del OAC o quien el OAC designe.

Persona responsable para la recepción de PQRS: GONZALO VELÁSQUEZ

• Por parte de la Interventoría: el/la profesional social podrá recibir PQRS, en caso de que la comunidad desee realizar una solicitud respecto a la labor del OAC. Esta recepción de PQRS podrá realizarse mediante el Formato de PQRS o mediante correo electrónico de la Interventoría. Trámite y atención de las PQRS:

• Una vez recibida la PQRS, y remitida a la Interventoría, el/la profesional social de la Interventoría deberá diligenciar el Anexo 8. Base de datos de seguimiento a PQRS, registrando la información de cada manifestación comunitaria.

• Teniendo en cuenta el motivo de la PQRS, la Interventoría informará mediante correo electrónico al área encargada del OAC (técnico, ambiental, social, administrativa, jurídica, otras) y determinarán el plan a seguir para dar solución a la petición.

• La persona responsable del área encargada deberá dar respuesta en los tiempos establecidos por la Ley 1755 de 2015, dirigiendo la respuesta a los datos de contacto del peticionario/a y/o canal por el que se requiere dar respuesta la PQRS. Esta respuesta debe estar revisada y aprobada por la Interventoría.

• Tiempos de atención de peticiones, según el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015: ✓ Toda petición: 15 días siguientes a su recepción. ✓ Petición de documentos e información: 10 días siguientes a su recepción. ✓ Petición de autoridades: 30 días siguientes a su recepción. Seguimiento al trámite y atención de las PQRS: • El primer día hábil de cada semana, el OAC entregará a la Interventoría los formatos de PQRS y sus soportes escaneados, mediante correo electrónico dirigido a la Interventoría.

• La Interventoría apoyará la proyección y revisión de respuestas a las peticiones realizadas al OAC, haciendo el acompañamiento respectivo al área a la que corresponda la solicitud, según el motivo de la PQRS.

• La Interventoría realizará seguimiento semanal a la recepción, trámite, respuesta y solución de las solitudes de la comunidad. Cierre de PQRS: El cierre de toda PQRS debe ser verificado por la Interventoría. En caso de que la PQRS esté abierta, la Interventoría debe comunicarse con el área encargada del OAC y acompañar las acciones necesarias hasta lograr el cierre de la PQRS. Se debe tener en cuenta que el estado de las PQRS podrá ser:

• Cerrada: cuando la manifestación ciudadana ha sido resuelta y el ciudadano/a u organización que la presentó quedó satisfecha con la respuesta o acción desarrollada por parte del OAC e Interventoría.

• Abierta: cuando la manifestación ciudadana no ha sido resuelta, está pendiente o en proceso de trámite. Para el cierre del Convenio, el OAC y la Interventoría deben contar con los soportes de recepción, atención y cumplimiento de cada una de las PQRS recibidas durante la ejecución de la obra, estas serán anexo de los formatos de seguimiento que se enviarán al INVIAS.

Acciones realizadas por la **OAC VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ,** que dan cumplimiento al PROGRAMA GESTION SOCIAL:

Este buzón se ubicó en: La vereda **BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ** y se tuvo habilitado el correo electrónico de la Interventoría: interventoria2747@inviasboyaca@gmail.com, para recepcionar PQRS por parte de la comunidad.

Durante este primer informe no se recibieron PQRS por parte de la comunidad ubicada en la zona de influencia directa del convenio.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

Durante este primer informe la interventoria verificó e inspecciono que el OAC no recibió PQRS por parte de la comunidad ubicada en la zona de influencia directa del convenio.

Indicador

Número de PQRS cerradas en el periodo * 100 / Número de PQRS presentadas en el periodo

0/0*100%=0

1.2. SOCIALIZACIONES

Objetivo

Brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente a los diferentes actores sociales e instituciones, por medio de la estrategia que más se adapte a la comunidad.

Acciones a ejecutar

En este programa se implementarán estrategias de integración social con el objetivo de darle voz a las comunidades aledañas a las obras de infraestructura, generando espacios de socialización con la comunidad teniendo en cuenta los enfoques de género, poblacional y diferencial en cada departamento, donde se realice rendición de cuentas, respetando la autonomía de los territorios y generando tejido social. SOCIALIZACIONES Estos espacios de información y participación comunitaria permitirán hacer seguimiento al avance de las obras, y atender las inquietudes de los diferentes actores sociales; de cada una de estas socializaciones, se debe contar con el acta de reunión (Anexo 9), listado de asistencia (Anexo 10) y registro fotográfico (Anexo 11): Socialización de inicio Una vez se suscriba la orden de inicio, se deberá preparar y desarrollar un espacio de socialización con la comunidad y actores sociales del territorio con el objetivo de informar y realizar lo siguiente:

• Objeto del Convenio, fecha de inicio y finalización, alcance técnico, cronograma de obra y acciones de gestión socioambiental a realizarse en el marco de la ejecución del Convenio Solidario.

• Procedimiento de vinculación de mano de obra.

• Conformación de veeduría ciudadana o comité de participación comunitaria.

• Concertar y definir con la comunidad la actividad que se llevará a cabo en la Inauguración “Abriendo Caminos de la Paz Total” (Olla Comunitaria; Placa o valla comunitaria; Jornada deportiva; Muestra artística y cultural; Juntanza o Bazar).

• Designar un dignatario/a del OAC y/o la comunidad en general que será el/la responsable de la gestión social en compañía de la Interventoría.

• Definir lugar donde se instalará el buzón de recepción de PQRS. Además, compartir con la comunidad el correo de la interventoría en el cual se podrá enviar una solicitud. Nota: las decisiones que se tomen en esta socialización de inicio deben plasmarse en el acta de reunión (Anexo 9).

Fecha de socialización de inicio: 01 de octubre de 2023. Lugar de socialización de inicio: en la vereda BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ. Socialización de cierre Al 95% de avance de obra se realizará reunión para brindar la información sobre la gestión técnica, administrativa y socioambiental del Organismo de Acción Comunal durante las etapas de desarrollo del Convenio Solidario, así como para realizar entrega a satisfacción de las obras y el balance de actividades del Contrato de Interventoría. Al finalizar la socialización de cierre, se realizará un momento denominado Inauguración “Abriendo Caminos de la Paz Total” cuyo objetivo será entregar a satisfacción la obra realizada por el OAC y generar un espacio de integración y fortalecimiento del tejido social de la comunidad. Se podrán llevar a cabo una o más de las siguientes actividades, a partir de la disponibilidad de recursos y capacidad de autogestión de los OAC:

• Olla comunitaria: compartir ofrecido por la comunidad a los asistentes.

• Placa o valla comunitaria: aviso conmemorativo de la obra de mejoramiento vial adelantada por el OAC, ubicado en un lugar con visibilidad.

• Jornada Deportiva: recorrido de obra acompañado de una actividad deportiva liderada por el OAC, con la participación de población infantil, juvenil, mujeres, entre otros actores sociales de la comunidad.

• Muestra artística y cultural: manifestación de expresiones artísticas de la comunidad como muralismo, música, danza, entre otras.

• Juntanza o Bazar “Abriendo Caminos de la Paz Total”: espacio para la visibilización y comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, derivados de la ganadería, artesanales, actividades ecoturísticas, emprendimientos e iniciativas productivas comunitarias.

Fecha de socialización de cierre: no se ha realizado (Día/ Mes/ Año). Lugar de socialización de cierre: no se ha realizado (Dirección/Nombre del lugar). Actividad Inauguración “Abriendo Caminos de la Paz Total” (Diligenciar cual/es actividad /es se realizarán en la socialización de finalización): No se ha llevado a cabo porque el contrato apenas está arrancando.

En la socialización de cierre o en la etapa de finalización de las obras, el INVIAS, en articulación con el OAC, la Interventoría y otras entidades, realizará las siguientes capacitaciones:

• Capacitación sobre el mantenimiento de la vía (A cargo de INVIAS y otros).

• Capacitación “Caminos comunitarios, territorios de la Paz Total” (A cargo de INVIAS y otros).

Reuniones Extraordinarias

Estas reuniones se realizarán cuando la comunidad lo requiera, las actividades de obra lo exijan o se solicite por parte de alguna institución cercana al área de influencia directa; durante la reunión se trabajarán temas específicos relacionados con la ejecución del Convenio Solidario, lo cual permitirá evitar posibles conflictos con las comunidades.

ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA DE DIVULGACIÓN El OAC deberá identificar la estrategia de divulgación más adecuada y que más se adapte a la comunidad del área de influencia directa para brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente. Todas las actividades y metodologías de divulgación deben incluir un lenguaje incluyente y accesible para todas las personas, especialmente para aquellas que tienen algún tipo de discapacidad. El OAC debe identificar lugares estratégicos cerca de los frentes de obra para difundir la información, la estrategia de divulgación (por ejemplo: volantes, perifoneo, cuñas radicales, carteleras informativas, chats ciudadanos, entre otros) ejecutada dependerá de las condiciones propias de cada Convenio Solidario, tipo de actividad a desarrollar, plazo de ejecución entre otros aspectos y de acuerdo con esto, se acotarán y determinarán la metodología a desarrollar. Estrategia/s de divulgación que se utilizará para convocar a las socializaciones y diferentes actividades relacionadas con el Convenio Solidario:

RESPONSABLES Organización logística de las Socializaciones: GONZALO VELÁSQUEZ

• Por parte del OAC (Acompaña Interventoría): La persona designada por el OAC deberá acordar junto con el “Comité Operativo” el día/lugar/hora en la que se realizarán las socializaciones de inicio y cierre del Convenio Solidario. El responsable designado por el OAC deberá identificar un lugar estratégico donde se puedan llevar a cabo las reuniones, que cuente con espacio suficiente para que los actores sociales e institucionales puedan participar de cada socialización. Por otra parte, deberá definir con el “Comité Operativo” la entrega o no de refrigerios.

• Por parte de la Interventoría: el profesional social debe participar de manera presencial o virtual en el “Comité Operativo” donde se establezca día/lugar/hora en la que se realizarán las socializaciones de inicio y cierre del Convenio Solidario, se definirá el lugar de socialización y la entrega o no de refrigerios. Por otra parte, el profesional social de la interventoría junto con los/las profesionales (Residente de Obra/Contador) del OAC deberá elaborar la presentación en Power Point que debe contener: la agenda que se llevará a cabo a lo largo de la socialización, los aspectos del área técnica, social, ambiental y administrativa (la información para la presentación la debe entregar el área correspondiente) que deben socializarse (apoyarse en el Anexo 10. Presentación). Además, se debe determinar la persona que realizará el acta de reunión (Anexo 9) (se deberán consignar todos los temas expuestos por el OAC y la Interventoría, las inquietudes planteadas por la comunidad, las respuestas dadas y los compromisos

en caso de llegar a ellos), listado de asistencia (Anexo 10) y registro fotográfico (Anexo 11). Elección y elaboración de la estrategia de divulgación:

• Por parte del OAC y la interventoría: el profesional social de la interventoría junto con la persona designada por el OAC deberá identificar el mecanismo adecuado y que se adapte a las características de la comunidad del área de influencia para brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente. Una vez identificado el mecanismo adecuado de divulgación el OAC y el profesional social de la interventoría deberán elaborar y/o coordinar dicha estrategia teniendo en cuenta lugar/fecha/hora de la actividad o socialización. Además, debe tener un listado de actores sociales y/o instituciones que se invitarán. Por último, se debe contar con tiempo suficiente de divulgación para que la comunidad del área de influencia pueda participar. Invitación a las Socializaciones y/o actividades:

• Por parte del OAC: la persona designada por el OAC llevará a cabo la estrategia de divulgación previamente elegida y elaborada con el profesional social de la interventoría.

• Por parte de la Interventoría: el profesional social de la interventoría realizará el seguimiento de la estrategia de divulgación previamente elegida y elaborada.

Acciones realizadas por la **OAC VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ,** que dan cumplimiento al PROGRAMA GESTION SOCIAL:

El día 01 de octubre de 2023, se realizó la reunión de inicio de la obra con la comunidad ubicada en la zona de influencia del proyecto, en esta reunión se les dio a conocer las características y alcance del proyecto y se les resolvieron las inquietudes a los asistentes.

SOCIALIZACIONES	
	
Fotografia No.1. Reunión de socialización de inicio con la comunidad de la vereda BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ.	**Fotografia No.2.** Reunión de socialización de inicio con la comunidad de la vereda BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

El día 01 de octubre de 2023, la interventoria verifico e inspecciono y le brindo acompañamiento a la OAC en la realización de la reunión de inicio de la obra con la comunidad ubicada en la zona de influencia del proyecto, en esta reunión se les dio a conocer las características y alcance del proyecto y se les resolvieron las inquietudes a los asistentes.

Indicador

Total, reuniones ejecutadas en el periodo/ Total reuniones planeadas en el periodo

1/1*100%= 100%
Total, de personas que asistieron/ Total de habitantes del Área de Influencia
51/51*100%=100%

Anexo No.1. SOCIALIZACIONES

1.3. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Objetivo

Generar espacios para la participación y control social a través de la conformación y consolidación del comité de participación comunitaria o las veedurías ciudadanas de los Convenios Solidarios

Acciones a ejecutar

En la socialización de inicio o de manera previa, el OAC y la Interventoría informarán y convocarán públicamente a los asistentes e interesados a la conformación del Comité de Participación Comunitaria o Veeduría Ciudadana, con el objetivo de involucrar a diferentes actores sociales y comunitarios en la información, seguimiento y control social de la ejecución de los Convenios Solidarios. En la socialización de inicio, el OAC informará las funciones generales de estos dos mecanismos de participación ciudadana y la metodología de trabajo:

• Dar a conocer a la comunidad del área de influencia del proyecto la información sobre el alcance y avance de la ejecución del Convenio Solidario.

• Informar al OAC, Interventoría o INVIAS las solicitudes de la comunidad a través de los canales de atención a la comunidad.

• Contribuir a la mediación de conflictos que se pudieran presentar en el desarrollo del Convenio Solidario.

• Participar en el Comité Operativo conformado para la ejecución del Convenio Solidario en aspectos operativos, técnicos, financieros, ambientales, sociales y administrativos.

• Las demás funciones establecidas en la Metodología Participativa Comunitaria. Metodología de trabajo:

• En caso de conformar Comité de Participación Comunitaria- CPC, las personas interesadas se inscribirán en la socialización de inicio, mediante acta de reunión.

• En caso de conformar Veeduría Ciudadana, las personas interesadas deberán diligenciar el formato de conformación de veeduría (Anexo 16) y realizar el trámite correspondiente ante la Personería Municipal. En este proceso podrá contar con el acompañamiento de la Interventoría.

• Luego de la formalización de conformación de CPC o veeduría ciudadana, se procederá a iniciar su participación en el Comité Operativo, según las funciones establecidas en la Metodología Participativa Comunitaria.

• La veeduría podrá realizar reuniones, recorridos, visitas de obra para realizar control social y vigilancia al proceso de ejecución y avance según la planeación establecida en el Comité Operativo y la Metodología Participativa Comunitaria.

• La Interventoría deberá realizar acompañamiento a cada una de las actividades a llevar a cabo con el CPC o la veeduría ciudadana conformada y diligenciar el acta de reunión, y demás soportes (Formato de conformación de CPC o veeduría ciudadana, listado de asistencia y registro fotográfico).

• Al finalizar la ejecución del Convenio Solidario, el comité de participación comunitaria o veeduría ciudadana realizarán reunión de cierre del proceso de seguimiento y control social, presentando un informe sobre las actividades realizadas en el transcurso de su ejercicio. Requisitos e impedimentos

• Considerando el papel de ejecución de las obras y actividades en el marco del Convenio ejercido por el OAC, se establecen algunos criterios para la conformación del CPC o veeduría ciudadana: a. El CPC o veeduría ciudadana podrán ser conformados por: - Afiliados/as del OAC ejecutor, en cumplimiento del Principio de transparencia establecido en el Literal n) del Artículo 18 de la Ley 2166 de 2021: “n) Transparencia: Todas las actuaciones de los organismos de Acción Comunal serán de conocimiento público de sus afiliados y la comunidad en general en consonancia con el principio de publicidad, salvo reserva legal”.

- Organismos de Acción Comunal veredas o municipios aledaños al tramo intervenido - Organismos de acción comunal de segundo grado (asociaciones de juntas de acción comunal).

- Comunidad en general y líderes del área de influencia del Convenio. b. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”, en el Título V. Requisitos, impedimentos y prohibiciones, se deberán tener en cuenta los impedimentos establecidos en el Artículo 19. “ARTÍCULO 19. Impedimentos para ser veedor/a: a) Cuando quienes aspiren a ser veedores sean contratistas, interventores, proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa objeto de veeduría o tengan algún interés patrimonial directo o indirecto en la ejecución de las mismas. Tampoco podrán ser veedores quienes hayan laborado dentro del año anterior en la obra, contrato o programa objeto de veeduría; b) Quienes estén vinculados por matrimonio, unión

permanente o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con el contratista, interventor, proveedor o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa así como a los servidores públicos que tengan la participación directa o indirecta en la ejecución de los mismos; c) Cuando sean trabajadores o funcionarios públicos, municipales, departamentales o nacionales, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, contrato o programa sobre el cual se ejercen veeduría.

En ningún caso podrán ser veedores los ediles, concejales, diputados, y congresistas; d) Quienes tengan vínculos contractuales, o extracontractuales o participen en organismos de gestión de la ONG, gremio o asociación comprometidos en el proceso objeto de la veeduría (…)" Según la decisión de la comunidad, establecer: Se conformará Comité de Participación Comunitaria: SI _____ NO___X__ Se conformará Veeduría Ciudadana SI ___X___ NO _____ Se anexan los siguientes soportes de conformación (marque con una X):

• Anexo 11. Acta de reunión (para conformación CPC) NO

• Anexo 14. Formato de conformación de veeduría ciudadana SI

• Resolución de registro de veeduría ciudadana SI

Acciones realizadas por la **OAC VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ,** que dan cumplimiento al PROGRAMA GESTION SOCIAL:

Durante este primer informe se conformó el comité de veeduría el día 27 de noviembre de 2023, quedando cuatro personas como integrantes:

Nombre	Cedula	Dirección
Luis Gonzalo Velásquez	70123323	Vereda de Bosigas Sur
José Edilberto Romero	4264599	Vereda de Bosigas Sur
Diego Cepeda Ramírez	79717117	Vereda de Bosigas Sur
Danilo Viasus León	1002368070	Vereda de Bosigas Sur
Harvi Barrera	1049639635	Vereda de Bosigas Sur

Las cuales para este periodo del mes de diciembre se realizó la primera reunión con el comité de veeduría, en donde se resolvieron las inquietudes por parte de los integrantes del comité y se programaron futuras actividades.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

	
Fotografia No.3. Reunión con los integrantes del comité de veeduría.	**Fotografia No.4.** Reunión con los integrantes del comité de veeduría.

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

Durante este primer informe la interventoria he inspecciono que el OAC conformó el comité de veeduría el día 27 de noviembre de 2023, quedando cuatro personas como integrantes.

Indicador

Conformación de comité de participación comunitaria o veeduría ciudadana

Se conformó el comité de veeduría el día 27 de noviembre del 2023.

Anexo No.2. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

1.4. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

Objetivo

Propender por la vinculación de mano de obra territorial de hombres y mujeres y de grupos vulnerables en igualdad de condiciones, de acuerdo con los perfiles requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto

Acciones a ejecutar

El OAC realizará las siguientes actividades: Información y Convocatoria:

- El OAC deberá informar y convocar a la comunidad del área de influencia sobre los perfiles (básico, técnico, profesional y especializado) requeridos para la contratación de personal en el marco del Convenio, teniendo en cuenta que se buscará integrar a hombres y mujeres, personas en condición de vulnerabilidad (madres cabeza de hogar, personas con algún tipo de discapacidad, víctimas del conflicto armado, entre otros.). En caso de que en el área de influencia no se encuentren los perfiles solicitados, el OAC deberá certificar con la debida justificación la insuficiencia o inexistencia de la totalidad del personal, mediante oficio dirigido a la Interventoría INVIAS. Así mismo, con el fin de vincular al personal requerido por el Convenio, el OAC podrá consultar en la Agencia Pública de Empleo del SENA, https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Empresas/Paginas/Inicio.aspx u otras entidades que tengan información sobre talento humano disponible en el municipio.

Nota: Se debe seleccionar el medio de divulgación de los perfiles requeridos teniendo en cuenta que cada estrategia de divulgación de la oferta de vacantes debe tener un soporte de la divulgación (Acta de reunión, lista de asistencia, entre otros).

- El OAC establecerá el canal de recepción de hojas de vida (correo electrónico, presencial, entre otros.) Y deberá llevar registro de esta recepción, revisión y selección del personal interesado, con la aprobación de la Interventoría. Contratación y Capacitación:

- Posterior al proceso de selección y contratación del personal requerido, se deben programar las capacitaciones requeridas para cualificar a la mano de obra según sus funciones dentro de las actividades del Convenio.

- Las personas deben anexar el certificado de residencia, expedido por las autoridades competentes del territorio, como las Juntas de Acción Comunal o las Alcaldías.

Terminación:

- La Interventoría deberá reportar el personal contratado del área de influencia en el formato MASPS-MN1-IN3-FR-2 Balance del Estado Social del Proyecto y adjuntar el listado del personal (Anexo 18. Inclusión Social en la Gestión de los Proyectos).

Acciones realizadas por la **OAC VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ,** que dan cumplimiento al PROGRAMA GESTION SOCIAL:

Durante este primer informe el OAC contrato a 7 personas entre las cuales uno es mano de obra calificada y los otros 6 son mano de obra no calificada.

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL			
No.	**Nombres y Apellidos**	**C.C.**	**Cargo**
1	JESUS DAVID ROJAS	1049617762	ING RESIDENTE
2	AMADO RODRIGUEZ ANGELINO	6762062	MAESTRO
3	UMBA ROMERO EDISON GIOVANNY	1049641158	AYUDANTE
4	ROMERO LOPEZ MANUEL ENRIQUE	1052398672	AYUDANTE
5	PINILLA VILLAMIL LUIS EDWIN	3174214	AYUDANTE
6	PEÑA ARIAS FLAMINIO	4248357	AYUDANTE
7	URIBE LARGO MILTON GERMAN	7163593	OFICIAL

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

Durante este primer informe la interventoria verifico e inspecciono que el OAC contrato a 7 personas entre las cuales uno es mano de obra calificada y los otros 6 son mano de obra no calificada.

Indicador

No. MO de la región contratados/ No. MO del proyecto
7/7*100%=100%

MO perteneciente a grupos vulnerables de la región * 100 / Total personal proyecto de la región
6//7*100%=85%

1.5. INCLUSIÓN SOCIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo

Realizar acciones con enfoque diferencial y de derechos en el marco del desarrollo de los Convenios Solidarios, con el fin de reducir las barreras y brechas existentes para las mujeres, población LGBTIQ+, jóvenes y población con discapacidad, entre otras personas.

Acciones a ejecutar

ACCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE DERECHOS Por medio de acciones con enfoque diferencial y de derechos se busca reducir las barreras y brechas existentes para las mujeres, población LGBTIQ+, jóvenes y población con discapacidad, entre otras personas, lo cual permitirá impactar positivamente a la vereda, municipio y departamento.

2. Actividades Generales:

• En los listados de asistencia deben existir las categorías de sexo, género, identificación étnica, víctimas del conflicto armado y persona con discapacidad.

2. Capacitaciones y estrategias de sensibilización:

• En las socializaciones, conformación del comité de participación comunitaria o veeduría ciudadana, y otras acciones complementarias de gestión social, se sensibilizará a los OAC para que involucren a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros, en los procesos participativos.

• El equipo de profesionales sociales del Programa CCPT y la Subdirección de Sostenibilidad, realizarán un taller de sensibilización a los Organismos de Acción Comunal, Profesionales Sociales de las Direcciones Territoriales e Interventorías en el que se establecerá un decálogo de acuerdos y compromisos con enfoque de género y diferencial. RESPONSABLES Por parte del OAC y la Interventoría

• Diligenciar de forma oportuna los listados de asistencia con enfoque de género y diferencial.

• Incentivar a la comunidad asistir a todos los espacios participativos (socializaciones, reuniones, conformación de Comité de Participación Comunitaria o Veeduría Ciudadana y otras actividades necesarias para el desarrollo del Convenio Solidario) asegurando la participación de todos los grupos sociales presentes en el territorio, especialmente los más vulnerables.

• Participar en las capacitaciones relacionadas con el programa de inclusión social.

• Realizar convocatoria y acompañamiento en el desarrollo de sensibilización.

Acciones realizadas por la **OAC VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ,** que dan cumplimiento al PROGRAMA GESTION SOCIAL:

Durante este primer informe el OAC ha realizado acciones con enfoque diferencial y de derechos, con el fin de reducir las barreras y brechas existentes para las mujeres, población LGBTIQ+, jóvenes y población con discapacidad, sin embargo, en la zona de influencia directa del convenio no ha sido

posible vincular a dichas poblaciones pese a que en la reunión de inicio se le dio a conocer a los asistentes que se tendrían en cuenta a dicha población

Acciones desarrolladas por la interventoria **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** durante el periodo que den cumplimiento a la supervisión, verificación y acompañamiento al OAC referente al **PROGRAMA DE GESTION SOCIAL:**

Durante este primer informe la interventoria verifico e inspeccionó que el OAC ha realizado acciones con enfoque diferencial y de derechos, con el fin de reducir las barreras y brechas existentes para las mujeres, población LGBTIQ+, jóvenes y población con discapacidad, sin embargo, se inspecciono y verifico que en la reunión de inicio se les informo en la zona de influencia directa del convenio no ha sido posible vincular a dicha población.

Indicador

Total, de talleres ejecutados/ Total de talleres planeados
0/0*100%=0
Total, de personas que asistieron/ Total de personas informadas
0/0*100%=0

Elaboró:



JAHIRA MILENA GÒMEZ GONZALEZ
Profesional social Interventoria

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 28/12/23
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 3
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: DT-BOYACÁ **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 2852-2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DE SOTAQUIRÁ

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2747-2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- Seguimiento a gestion Social y ambiental.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA 28|12|23 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Se tiene constituida la veeduria y registrada ante la personeria municipal, se han adelantado dos reuniones de seguimiento y se ha reunido la comunidad con el fin de presentar las obras a ejecutar, y los cambios que se han tenido que adelantar.
- Se requiere hacer actas de veandad con las 3 viviendas que estan en el tramo a Intervenir.

Se requiere indagar con la SVR y con la SS del invias los lineamientos de Inversion de los recursos del presupuesto estipulados para PMA Gestion social y ambiental, interventoria se compromete a solicitar a Invias la total Información sobre el tema para que el comite operativo tome las decisiones de Inversion.

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-#-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 28 | 12 | 23 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Plan de Gestion Social		J.A.C.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ZAIDA ORJUELA	Dir. Interventoria	Zaida O. Orjuela	
Diego J Cepeda R.	Presidente Veedor	Bosigas Ltda.	
Jose Alvaro Bernal V	presidente J.A.C	V Bosigas Ltda	
José Edilberto R.	Veedor	V. Bosigas Ltda.	
Luis Gonzalo Velasquez	VICE VEEDOR	J.A.C. Bosigas Ltda	
Jesus David Rodriguez	Presidente JAC	JAC Bosigas	
Jahira Milena Gomez G	Prof social Int.	Zaida Orjuela	
Andres D Soto	Ing Residente	Zaida Orjuela	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 052
(27 de noviembre de 2023)

"Por la cual se reconoce e inscribe una veeduría ciudadana"

LA PERSONERA DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 850 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia establece: *"(...) El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan".*

Que en sentencia C-292 de 2013 la Corte Constitucional señala: *las veedurías ciudadanas se inspiran en dos grandes principios: de un lado el principio democrático, que según fue indicado y como también se explicará más adelante, irradia transversalmente todo el ordenamiento constitucional, incluidos obviamente los mecanismos de participación ciudadana. Por otro lado, esas organizaciones responden al principio de autonomía, no sólo en virtud de su origen privado, sino como condición para el ejercicio libre de la vigilancia ciudadana sobre la gestión pública.*

Que el artículo 100 de la ley 134 de 1994 estableció que *las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos.*

Que la ley 850 de 2003 reglamenta las Veedurías Ciudadanas, y el artículo 3 señala el procedimiento y establece que la inscripción de estas se realizará ante las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar un registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

Que el día 27 de noviembre de 2023 se radicó en el Despacho de la Personería de Sotaquirá *acta de conformación de veeduría ciudadana* denominada COMITÉ DE VEEDURÍA "PROGRESO DE LAS COMUNIDADES RURALES" y cuyo objeto es *"realizar control social y vigilancia a la ejecución del convenio 2852 de 2023".*

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Inscribir y ordenar el Registro del acta de constitución de 01 de octubre de 2023 de la Veeduría Ciudadana denominada COMITÉ DE VEEDURÍA "PROGRESO DE LAS COMUNIDADES RURALES" y cuyo objeto es *"realizar control social y vigilancia a la ejecución del convenio 2852 de 2023".*

ARTÍCULO SEGUNDO. TÉRMINO. La duración de la veeduría será de SEIS (06) meses contados a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. INTEGRANTES. De conformidad con el Acta de Constitución y documentos anexos aportados a la misma que presenta el comité de veeduría ciudadana, los veedores designados y que han aceptado su designación son:

Powered by CamScanner

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
LUIS GONZALO VELASQUEZ	70123323
JOSÉ EDILBERTO ROMERO	4264599
DIEGO CEPEDA RAMIREZ	79717117
DANILO VIASUS LEÓN	1002368070
HARVI BARRERA	1049639635

ARTICULO CUARTO. NIVEL TERRITORIAL. De conformidad con el Acta de Constitución que presenta el comité de veeduría ciudadana, el nivel territorial de la actividad del comité de veeduría es Municipal – Sotaquirá, Vereda Bosigas Sur.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sotaquirá, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

SANDRA MILENA BERNAL PINILLA
Personera Municipal

Proyectó y revisó: Sandra Milena Bernal Pinilla – Personera Municipal

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	DE	

FECHA ELABORACIÓN	1 (Día)	10 (Mes)	2023 (Año)	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL BOSIGAS SUR	**CONTRATO N°**	2852 DE 202	**FICHA PREDIAL ID:**	
INTERVENTORÍA	ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ	**CONTRATO N°**	2747 de 2023		
NOMBRE DEL PROYECTO	**"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ EN N EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".**				

	
Descripción: Reunion de socializacion de inicio de la obra con la comunidad	Descripción: Reunion de socializacion de inicio de la obra con la comunidad
Descripción:	Descripción:

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

INFORME RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING.ANDRÉS DAVID SOTO RUBIO

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
INTERVENTORA

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

N° 2747-2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONVENIO No 2852 – 2023 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

EMAIL:interventoria2747inviasboyaca@gmail .com

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL BOYACÁ

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE DICIEMBRE 2023.

Elaborado:

ANDRÉS DAVID SOTO RUBIO
Residente de Interventoría.

INTRODUCCION

Este informe tiene como fin presentar las actividades realizadas por parte de la residencia en interventoría durante el periodo comprendido entre los días 1 al 28 de diciembre de 2023, en lo que se refiere al Contrato de Interventoría No 2747-2023, que tiene por **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"**, en aras de cumplir lo especificado en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías Las tareas realizadas corresponden al seguimiento y control de las actividades desarrolladas durante el mes de noviembre, en donde el contratista se encuentra en las actividades preliminares del proyecto y continua con estudios y diseños.

De igual manera se realiza seguimiento administrativo y financiero al convenio de obra No 2852-2023 de la VRD Bosigas Sur en el municipio de Sotaquirá.

INFORME EJECUTIVO DEL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

FUNCIONES DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Dentro de las funciones del ingeniero residente de interventoría, se encuentran las siguientes:

- Conocer las Especificaciones de cada uno de los proyectos
- Elaborar un cronograma que contendrá las actividades a desarrollar por la interventoría, durante la ejecución del contrato, el cual deberá estar acorde con el desarrollo de la construcción.
- Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar
- Elaborar todos los informes semanales, mensuales y demás que requieran durante la ejecución del proyecto y que se encuentren relacionados con la ejecución del contrato.
- Velar por el cumplimiento del cronograma establecido por la JAC
- Controlar el programa de inversión del constructor
- Efectuar la revisión de cada informe de relación de gastos entregados por la junta de acción comunal con sus respectivos soportes.
- Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance de obra, en relación con el cronograma, con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos de los contratos inherentes a este proyecto.
- Elaborar el acta mensual de recibo de informe de pago de acuerdo con las reglas de participación y con los trabajos efectuados por el constructor.
- Solicitar las Fichas técnicas, catálogos, planos de instalación y demás documentos
- Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de construcción, dando cumplimiento a las normas vigentes de construcción.
- Realizar comités de reunión con la veeduría y JAC del proyecto.
- Inspeccionar la instalación de cada ítem de manera correcta
- Mantener balanceado el contrato de obra

- Realizar mediciones y elaborar Pre-actas de obra de las actividades a su cargo.
- Verificar que la JAC realice las actualizaciones permanentes a los planos de construcción, consignando la modificación que se realice durante la ejecución de la actividad.
- Revisar y aprobar los planos récords de las actividades a su cargo
- Coordinar con el diseñador y los asesores de la interventoría soluciones que motiven un cambio en el diseño inicial.
- Elaborar informes semanales de avance de actividades a su cargo, los cuales deben entregarse a la dirección de interventoría
- Elaborar informes mensuales de avance de actividades a su cargo las cuales deben entregarse a la dirección de interventoría
- Coordinar con los demás profesionales de la interventoría y contratista, la ejecución de las actividades a su cargo, de tal forma que eviten traumatismo por causas de interferencias o sobreasignación de recursos
- Mantener informado a la dirección de interventoría acerca de los hechos que se presenten durante la ejecución de las actividades
- Diligenciar y tramitar las actas de comité de obra que se realicen con el contratista de obra, supervisión e interventoría.
- Diligenciar la Bitácora de actividades del contrato de obra que este asignado a su cargo

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo comprendido entre los días 1 al 28 diciembre de 2023, se realizó por parte de la residencia de interventoría las siguientes actividades:

- Convenio No 2852 - 2023, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**"

1. Se realizo reunión, comité operativo con la JAC para la presentación y aprobación de los estudios y diseño.
2. Se realiza reunión con la comunidad para resolver inquietudes de las modificaciones que se realizaron al convenio y el nuevo alcance físico.
3. Se realiza acompañamiento a la JAC con la metodología administrativa y obra para poder iniciar con las actividades del proyecto.
4. Se realizan recorridos en conjunto con la JAC para visualizar y solucionar posibles problemáticas que se puedan presentar para dar el inicio de las actividades de obra.
5. Se diligencia la bitácora diariamente durante el mes de este informe.
6. Se realiza acompañamiento en el inicio de las actividades de construcción de canal revestido.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el periodo transcurrido de este informe podemos concluir lo siguiente:

1. Se hace acompañamiento a la junta de acción comunal con el fin de colaborar en la búsqueda de cotizaciones de la maquinaria necesarios para la ejecución del proyecto.
2. Se realiza recorridos para determinar soluciones previstas por los especialistas y así poder concluir las modificaciones del convenio y dar inicio a las actividades de ejecución.
3. Durante el mes de diciembre se realiza actividades de excavación y limpieza para el revestimiento del canal existente y tenemos un 10% de avance ejecutado a la fecha de cierre del informe.

Andrés David Soto Rubio
Ing. Residente de Interventoría
Convenio 2747-2023
M.P 15202-252244 BYC

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 310-322-72-10
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
Cartagena de Indias

5.4. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

No aplica

5.5. INFORME MATRIZ DE RIESGOS.

No aplica

5.6. *INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA*

No aplica

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

6. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

6.1. EQUIPO Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORIA

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Interventoría 2747 de 2023, la interventoría cuenta con los recursos necesarios para desarrollar sus actividades contractuales, por lo cual se aporta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2747-2023
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
MEPI-MN1-IN-15-FR-5 EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT- BOYACÁ **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: DICIEMBRE

PROYECTO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2747-2023 **INTERVENTORÍA:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

CONVENIO DE OBRA No. 2832-2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CHONQUIRA DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ
CONVENIO DE OBRA No. 2852-2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DE SOTAQUIRÁ
CONVENIO DE OBRA No. 2854-2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE CHORRERA DEL MUNICIPIO DE TOCA

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VEHICULO AVEO EMOTION	RJQ-359 MODELO 2011 CILINRDRAJE 1,589	A	A	I	A	A	A	A	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I
VEHICULO "MOTO"	HERO CC199 PLACA RHA92G	A	A	I	A	A	A	A	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:EL DIA 1,7,8,21 Y 28 SE ENCUENTRA INACTIVO POR SER DIA DOMINGO Y FESTIVO

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Firma Angelica Rubio
Nombre: ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 01123-11321 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021360944

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
RJQ359	CHEVROLET	AVEO EMOTION	2011

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.598	GRIS GALAPAGO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
AUTOMOVIL	COUPE	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
F16D38041941	N	9GATM2366BB060976

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GATM2366BB060976	N	9GATM2366BB060976	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
RUBIO AGUILAR MARIA ARACELY	C.C. 40028266

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE: ******

POTENCIA HP: 103

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 03201100016415O

VE: I

FECHA IMPORT: 14/02/2011

PUERTAS: 3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA: 02/06/2011

FECHA EXP. LIC. TTO: 15/10/2020

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06003159792

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

ad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 168486894

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA ECOAUTO

NIT: 901181751

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-016-001

Fecha de expedición: 2023/09/18

Fecha de vencimiento: 2024/09/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: RJQ359

CLASE: AUTOMOVIL

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2011

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1598

NRO. MOTOR: F16D38041941

NRO. CHASIS: 9GATM2366BB060976

VIN: 9GATM2366BB060976

LÍNEA: *AVEO EMOTION*

COLOR: *GRIS GALAPAGO*

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA A. RUBIO A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023-09-20	2023-09-21	2024-09-20

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
10564100047370	RJQ359	AUTOMOVILES FAMILIAR	PARTICULAR	1598	2011

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
5	CHEVROLET	AVEO EMOTION	COUPE

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F16D38041941	9GATM2366BB060976	9GATM2366BB060976	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RUBIO AGUILAR, MARIA ARACELY	3103227210	CC	40028266	TUNJA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	39	4013	0	TUNJA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
522	$ 409200	$ 212700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 624000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@seguroasdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029165210

PLACA: RHA92G
MARCA: HERO
LÍNEA: XPULSE 200T FI OC
MODELO: 2023

CILINDRADA CC: 199
COLOR: NEGRO DORADO MATE
SERVICIO: PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA
TIPO CARROCERÍA: SIN CARROCERIA
COMBUSTIBLE: GASOLINA
CAPACIDAD Kg/PSJ: 2

NÚMERO DE MOTOR: MC20ABNGF00741
REG: N
VIN: 9G5LDU025PVPA0074

NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9G5LDU025PVPA0074
REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): GALLEGO OROZCO VANESSA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1152197843

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
18

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882023000005242

I/E
I

FECHA IMPORT.
20/01/2023

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
23/05/2023

FECHA EXP. LIC. TTO.
23/05/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA



LT02007536968

226

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023-05-20	2023-05-21	2024-05-20

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308005417578000	RHA92G	MOTOS	PARTICULAR	199	2023

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	HERO	XPULSE 200T FI OC	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
MC20ABNGF00741	9G5LDU025PVPA0074	9G5LDU025PVPA0074	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GALLEGO OROZCO, VANESSA	3006171009	CC	1152197843	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	13590	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$ 181700	$ 94400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 278200

PAOLA MERCADO

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

6.2. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

La relación del personal de interventoría se reporta en el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría, el cual se adjunta a continuación.

En esta interventoría se hace seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones y la propuesta económica aprobada. El personal de la interventoría está sujeto a la aprobación del plan de cargas aprobado por el supervisor del contrato de interventoría y a su efectivamente utilización en el periodo.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2747-2023
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
MEPI-MN1-IN-15-FR-7 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA - (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-BOYACÁ **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2747-2023 **INTERVENTOR:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: dic-23 **PROYECTO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRA Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO DE OBRA No.: 2832-2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CHONQUIRA DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CONFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes
1	ZAIDA DAYANA ORJUELA DÍAZ	52.709.618	Director de Interventoria	$ 1.450.000		X								X			X				X						X				X	X				0,25
2	ANDRES DAVID SOTO	1.049.613.618	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.600.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
3	JORGE IVAN ATENCIO SALAZAR	1.017.229.618	Profesional Ambiental	$ 560.000												X						X	X								X	X	X			0,2
4	JAHIRA MILENA GOMEZ GONZALEZ	43.996.521	Profesional Social	$ 560.000												X						X	X								X	X	X			0,20
5	ZAIDA DAYANA ORJUELA DÍAZ	52.709.618	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 500.000				X	X						X	X																				0,10
6	ZAIDA DAYANA ORJUELA DÍAZ	52.709.618	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 500.000				X	X						X	X								X	X											0,10
7	JHONATTAN DAVID VERGARA CAMARGO	1.049.640.771	Inspector	$ 1.400.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
8																																				
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 7.570.000																																

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administrador a de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	Zaida Dayana Orjuela Diaz	$ 2.450.000	$ 170.520	V	EPS SURA		$ 98.000	COLPENSIONES	-	$ 392.000	$ 98.000	N.A	N.A	
2	Zaida Dayana Orjuela Diaz	$ 2.600.000	$ 180.960	V	SANITAS		$ 104.000	PORVENIR	-	$ 416.000	$ 104.000	N.A	N.A	
3	Zaida Dayana Orjuela Diaz	$ 560.000	$ 38.976	V			$ 22.400			$ 89.600	$ 22.400	N.A	N.A	
4	Zaida Dayana Orjuela Diaz	$ 560.000	$ 38.976	V			$ 22.400			$ 89.600	$ 22.400	N.A	N.A	
5	Zaida Dayana Orjuela Diaz	$ 2.450.000	$ 170.520	V			$ 98.000			$ 392.000	$ 98.000	N.A	N.A	
6	Zaida Dayana Orjuela Diaz	$ 2.450.000	$ 170.520	V			$ 98.000			$ 392.000	$ 98.000	N.A	N.A	
7	Zaida Dayana Orjuela Diaz	$ 1.400.000	$ 97.440	V			$ 56.000			$ 224.000	$ 56.000	N.A	N.A	
8														

El Interventor adjunta la certificación de fecha _______________ a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Firma Angelica Rubio
Nombre: ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: CPITVC - 01123 - 11321

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.3. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

La información financiera del contrato de interventoría se reporta en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA en cual se adjunta a continuación.

En este formato se lleva el control financiero y presupuestal del contrato de interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2747-2023
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA.

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: - (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT - BOYACA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2747-2023 **INTERVENTOR:** ING. ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

MES INFORME MENSUAL: dic-23 **PROYECTO:** INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y LEGAL PARA EL CONVENIO SOLIDARIO CUYO OBJETO CORRESPONDEA:"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL TOLIMA DEL MUNICIPIO DE MORROA,DEPARTAMENTO DE SU

CONTRATO DE OBRA No: CONV. 2832-23 **CONTRATISTA:** JAC VEREDA CHONQUIRA - MUN SOTAQUIRA
CONTRATO DE OBRA No: CONV. 2852-23 **CONTRATISTA:** JAC VEREDA BOSIGAS - MUN SOTAQUIERA
CONTRATO DE OBRA No: CONV. 2854-23 **CONTRATISTA:** JAC VEREDA CHORRERA - MUN TOCA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	938523	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	NACION	PRINCIPAL	$ 87.666.000,00	$ 49.826.200,00
TOTAL						$ 87.666.000,00	$ 49.826.200,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 87.666.000**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	sep-23	$ 5.185.800,00	$ -	$ 5.185.800,00	$ -	$ -	$ -	938523 - 14/08/2023	$ 82.480.200,00	$ 82.480.200,00		TRAMITDA
2	oct-23	$ 12.702.000,00		$ 12.702.000,00	$ -	$ -	$ -	938523 - 14/08/2023	$ 69.778.200,00	$ 69.778.200,00		EN TRAMITE
3	nov-23	$ 19.952.000,00		$ 19.952.000,00	$ -	$ -	$ -	938523 - 14/08/2023	$ 49.826.200,00	$ 49.826.200,00		EN TRAMITE
4	dic-23	$ 21.941.000,00	$ -	$ 21.941.000,00	$ -	$ -	$ -	938523 - 14/08/2023	$ 27.885.200,00	$ 27.885.200,00		EN TRAMITE
TOTALES		**$ 59.780.800,00**	**$ -**	**$ 59.780.800,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ 27.885.200,00**	**$ 27.885.200,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
ACTA 1 SEP	$ 5.185.800,00	$ -	$ 5.185.800,00
ACTA 2 OCT	$ 12.702.000,00	$ -	$ 12.702.000,00
ACTA 3 NOV	$ 19.952.000,00		$ 19.952.000,00
ACTA 4 DIC	$ 21.941.000,00		$ 21.941.000,00
VALOR TOTAL	$ 59.780.800,00	$ -	$ 59.780.800,00

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Firma Angelica Rubio
Nombre: ANGELICA MARIA RUBIO CORTES
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: CPITVC - 01123 - 11321

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4. SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

El seguimiento a la garantía y seguros del contrato de interventoría se reporta en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA, adicionalmente se adjunta copia de las pólizas correspondientes.

En este formato se relacionan las pólizas de cumplimiento del contrato de Interventoría, se realizan el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de las mismas por parte de la Entidad. Se adjunta la carta de aprobación de las pólizas.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2747-2023
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT- BOYACÁ **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2747-2023 **INTERVENTOR:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

FECHA DE INICIO: 21/09/2023

PLAZO INICIAL: 4 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 87.666.000,00

VALOR ACUMULADO: $ 87.666.000,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 8.766.600	4	8	2023	31	12	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 17.533.200	4	8	2023	5	1	2027
Calidad del servicio	20%	$ 17.533.200	4	8	2023	10	1	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. C-100061346

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/08/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	1/01/2024
		(Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 8.766.600	21	9	2023	17	2	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 17.533.200	21	9	2023	22	2	2027
Calidad del servicio	20%	$ 17.533.200	21	9	2023	27	2	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. C-100061346

Certificado de modificación o anexo No.: 2

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 3/10/2023

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Firma Angelica Rubio

Nombre: ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01123-11321 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: NfSfV2349JsVlrJxB69olg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100061346	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10266149	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/08/2023	24:00 Horas Del	05/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ORJUELA DIAZ, ZAIDA DAYANA	**No. DOC. IDENTIDAD**	52.709.618
DIRECCIÓN	CRA 9 # 20-64	**TELÉFONO**	3176404558
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2747-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN
COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/08/2023	24:00 Horas Del 31/12/2023	8.766.600,00	7.515,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/08/2023	24:00 Horas Del 05/01/2027	17.533.200,00	102.077,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/08/2023	24:00 Horas Del 10/01/2025	17.533.200,00	47.916,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 43.833.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CENTURION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	157.508,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	157.508,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	30.877,00
TOTAL A PAGAR	$	193.385,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/08/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100061346** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **ORJUELA DIAZ, ZAIDA DAYANA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ,** expedida por la Compañía en **08/08/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **08** días del mes **AGOSTO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: URGZgf+XySlKvQ3ZcgcZFA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100061346	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10272722	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/09/2023	24:00 Horas Del	22/02/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ORJUELA DIAZ, ZAIDA DAYANA	**No. DOC. IDENTIDAD**	52.709.618
DIRECCIÓN	CRA 9 # 20-64	**TELÉFONO**	3176404558
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, A SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA NO SE MODIFICAN.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2747-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN
COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/09/2023	24:00 Horas Del 17/02/2024	8.766.600,00	7.515,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/09/2023	24:00 Horas Del 22/02/2027	17.533.200,00	102.077,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 21/09/2023	24:00 Horas Del 27/02/2025	17.533.200,00	47.916,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 43.833.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CENTURION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	157.508,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	157.508,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	30.877,00
TOTAL A PAGAR	$	193.385,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA ,ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100061346** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **ORJUELA DIAZ, ZAIDA DAYANA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ,** expedida por la Compañía en **29/09/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **29** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORIA

Debido a que este contrato no tiene supervisión por calidad no se adjuntará el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.6. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

6.6.1. SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO

El contrato de interventoría no contempla anticipo por tal razón no se adjuntarán los formatos MEPI-MN1-IN-3-FR-1 y MEPI-MN1-IN-3-FR-2

6.6.2. PLAN DE CARGAS INICIAL

se adjunta plan de cargas inicial

6.6.3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

Se adjunta formato de seguimiento al plan de cargas del mes de diciembre.

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

CÓDIGO	MEP-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	22/09/2023 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☑

UNIDAD EJECUTORA: DT - BOYACA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** ____
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2747 de 2023

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

INTERVENTOR: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ANGELICA MARIA RUBIO CORTES
RESOLUCIÓN No.: 59 DE 21/09/2023 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 2854-2023, 2832-2023, 2852-2023 CONTRATISTA: Junta de acción comunal vereda chorrera Municipio de Toca- Junta de acción comunal vereda chonquira Municipio de Sotaquira- Junta de acción comunal vereda bosigas Municipio de Sotaquira

PLAZO INICIAL: 31/12/2023 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/09/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 87.666.000,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 87.666.000,00

PLAZO ACUMULADO: 31/12/2023 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2023 (Incluidas las suspensiones. indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. __ de fecha _____		2023														TOTAL	
											SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		MES		MES		MES		MES		
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																								
	1	Director de Interventoria	$ 5.800.000,00		1,00	$ 5.800.000					0,20	$ 1.160.000	0,25	$ 1.450.000	0,25	$ 1.450.000	0,25	$ 1.450.000		$ -							0,950	$ 5.510.000,00
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.600.000,00		4,00	$ 10.400.000					0,33	$ 858.000	1,00	$ 2.600.000	1,00	$ 2.600.000	1,00	$ 2.600.000		$ -							3,330	$ 8.658.000,00
	1	Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00		0,60	$ 1.680.000					0,00	$ -	0,20	$ 560.000	0,20	$ 560.000	0,20	$ 560.000		$ -							0,600	$ 1.680.000,00
	1	Profesional Social	$ 2.800.000,00		0,60	$ 1.680.000					0,00	$ -	0,20	$ 560.000	0,20	$ 560.000	0,20	$ 560.000		$ -							0,600	$ 1.680.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS				$ 4.500.000																					0,000	$ 4.500.000,00
	1	Especialista en pavimentos y/o vias	$ 5.000.000,00									$ -	0,15	$ 750.000	0,15	$ 750.000		$ -		$ -								$ 1.500.000,00
	1	Especialista en geologia y/o geotecnia	$ 5.000.000,00									$ -	0,15	$ 750.000	0,15	$ 750.000		$ -		$ -								$ 1.500.000,00
	0	Especialista en estructuras	$ 5.000.000,00									$ -		$ -		$ -		$ -		$ -								$ -
	1	Especialista en Hidraulica	$ 5.000.000,00									$ -	0,15	$ 750.000	0,15	$ 750.000		$ -		$ -								$ 1.500.000,00
	1	Especialista en diseño geometrico	$ 5.000.000,00									$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -								$ -
		PERSONAL TECNICO										$ -		$ -		$ -		$ -		$ -								
	2	Inspector	$ 1.400.000,00		3,00	$ 8.400.000						$ -		$ -	1,00	$ 1.400.000	1,00	$ 1.400.000		$ -							2,00	$ 2.800.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 32.460.000						$ 2.018.000,00		$ 7.420.000,00		$ 8.820.000,00		$ 6.570.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 24.828.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,20						2,20		2,20		2,20		2,20		2,20		2,20		2,20		2,20		2,20
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 71.412.000						$ 4.439.600,0		$ 16.324.000,0		$ 19.404.000,0		$ 14.454.000,0		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 54.621.600,0

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO														TOTAL	
											SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		MES		MES		MES		MES		
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																								
		VIATICOS																								
	1	Viaticos director y/o especialistas	$ 140.000,00	dia	7,00	$ 980.000					2,00	$ 280.000	0,00	$ -	2,00	$ 280.000	2,00	$ 280.000		$ -							6,000	$ 840.000,00
		COSTOS ALQUILES DE EQUIPOS Y OFICINA																								
	3	Motocicletas(150ccomayor,modelo2014enadelante,Incluyecombustible ySOAT)	$ 600.000,00	mes	3,00	$ 5.400.000					0,33	$ 198.000	1,00	$ 600.000	1,00	$ 600.000	1,00	$ 600.000		$ -							3,330	$ 1.998.000,00
	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte)	$ 2.800.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 5.600.000						$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.800.000		$ -		$ -							1,000	$ 2.800.000,00
	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 300.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.200.000						$ -	1,00	$ 300.000	1,00	$ 300.000	1,50	$ 450.000		$ -							3,500	$ 1.050.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 400.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.600.000					0,33	$ 132.000	1,00	$ 400.000	1,00	$ 400.000	1,00	$ 400.000		$ -							3,330	$ 1.332.000,00
		OTROS COSTOS																								
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 400.000						$ -		$ -	1,00	$ 200.000	1,00	$ 200.000		$ -							2,000	$ 400.000,00
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 90.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 360.000					1,000	$ 90.000	1,00	$ 90.000	1,00	$ 90.000	1,00	$ 90.000		$ -							4,000	$ 360.000,00
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 140.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 560.000					0,33	$ 46.200	1,00	$ 140.000	1,00	$ 140.000	1,00	$ 140.000		$ -							3,330	$ 466.200,00
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	38.500,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 154.000					0,00	$ -	1,00	$ 38.500	1,00	$ 38.500	1,00	$ 38.500		$ -							3,000	$ 115.500,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE												$ -		$ -				$ -								$ -
*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)					$ 16.254.000						$ 746.200		$ 1.568.500		$ 4.848.500		$ 2.198.500		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 9.361.700
	PROVISION																											$ 23.682.700
*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©					$ 87.666.000						$ 5.185.800		$ 17.892.500		$ 24.252.500		$ 16.652.500		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 87.666.000
*	IVA																											
*	COSTO TOTAL					$ 87.666.000						$ 5.185.800		$ 17.892.500		$ 24.252.500		$ 16.652.500		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 87.666.000
*																												
*																												

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Representante Legal o s/d Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Firma: Angelica Rubio
Nombre: ANGELICA MARIA RUBIO CORTES
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01123-11321 CPTIVC
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	
	FECHA	01/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT - BOYACA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Boyacá

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS H **No.** 4 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2747 de 2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

INTERVENTOR: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ANGELICA MARIA RUBIO CORTES

RESOLUCIÓN No.: 59 DE 21/09/2023 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 2854-2023, 2832-2023, 2852-2023

CONTRATISTA: Junta de acción comunal vereda chorrera Municipio de Toca- Junta de acción comunal vereda chonquira Municipio de Sotaquira- Junta de acción comunal vereda bosigas Municipio de Sotaquira

PLAZO INICIAL: 31/12/2023 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 28/02/2024 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/09/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 28/02/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 87.666.000,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 87.666.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 1 de fecha 4/10/2023		2023								2024										TOTAL	
											SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		MES		MES		MES		MES		MES			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
	1	Director de Interventoria	$ 5.800.000,00		1,00	$ 5.800.000			1,15	$ 6.670.000	0,20	$ 1.160.000	0,20	$ 1.160.000	0,20	$ 1.160.000	0,25	$ 1.450.000		$ -									0,850	$ 4.930.000,00
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.600.000,00		4,00	$ 10.400.000			4,00	$ 10.400.000	0,33	$ 858.000	1,00	$ 2.600.000	1,00	$ 2.600.000	1,00	$ 2.600.000		$ -									3,330	$ 8.658.000,00
	1	Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00		0,60	$ 1.680.000			0,60	$ 1.680.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,20	$ 560.000		$ -									0,200	$ 560.000,00
	1	Profesional Social	$ 2.800.000,00		0,60	$ 1.680.000			0,60	$ 1.680.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,20	$ 560.000		$ -									0,200	$ 560.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS				$ 4.500.000			0,90	$ 4.500.000	0,000					$ 3.000.000		$ 1.000.000												$ 4.000.000,00
	1	Especialista en pavimentos y/o vias	$ 5.000.000,00									$ -	0,00	$ -	0,20	$ 1.000.000	0,10	$ 500.000		$ -										
	1	Especialista en geologia y/o geotecnia	$ 5.000.000,00									$ -	0,00	$ -	0,20	$ 1.000.000	0,10	$ 500.000		$ -										
	0	Especialista en estructuras	$ 5.000.000,00									$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -										
	1	Especialista en Hidraulica	$ 5.000.000,00									$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -										
	1	Especialista en diseño geometrico	$ 5.000.000,00									$ -	0,00	$ -	0,20	$ 1.000.000		$ -		$ -										
		PERSONAL TECNICO										$ -		$ -		$ -		$ -		$ -										
	2	Inspector	$ 1.400.000,00		3,00	$ 8.400.000			3,00	$ 4.200.000,00		$ -	0,00	$ -		$ -	1,00	$ 1.400.000		$ -									$ 1,00	$ 1.400.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 32.460.000**				**$ 29.130.000**	**$ 2.018.000,00**		**$ 3.760.000,00**		**$ 6.760.000,00**		**$ 7.570.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 20.108.000,00**	
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,20**				**2,20**	**2,20**		**2,20**		**2,20**		**2,20**		**2,20**		**2,20**		**2,20**		**2,20**		**2,20**		**2,20**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 71.412.000**				**$ 64.086.000**	**$ 4.439.600,0**		**$ 8.272.000,0**		**$ 14.872.000,0**		**$ 16.654.000,0**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 44.237.600,0**	

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO																		TOTAL	
											SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		MES		MES		MES		MES		MES			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																												
		VIATICOS																												
	1	Viaticos director y/o especialistas	$ 140.000,00	día	7,00	$ 980.000			7,00	$ 980.000,00	2,00	$ 280.000	0,00	$ -	2,00	$ 280.000	2,00	$ 280.000		$ -									6,00	$ 840.000,00
		COSTOS ALQUILES DE EQUIPOS Y OFICINA																												
	3	Motocicletas(150ccomayor,modelo2014enadelante,incl uyecombustibleySOAT)	$ 600.000,00	mes	3,00	$ 5.400.000			4,00	$ 2.400.000,00	0,33	$ 198.000	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 600.000		$ -									1,33	$ 798.000,00
	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y tmasporte)	$ 2.800.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 5.600.000			2,00	$ 5.600.000,00	0,000	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 1.400.000		$ -									0,50	$ 1.400.000,00
	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 300.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.200.000			4,00	$ 1.200.000,00	0,000	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 300.000		$ -									1,00	$ 300.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 400.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.600.000			4,00	$ 1.600.000,00	0,33	$ 132.000	1,00	$ 400.000	1,00	$ 400.000	1,00	$ 400.000		$ -									3,33	$ 1.332.000,00
		OTROS COSTOS																												
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 400.000			4,00	$ 800.000,00	0,000	$ -	0,00	$ -	1,85	$ 370.000	0,50	$ 100.000		$ -									2,35	$ 470.000,00
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 90.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 360.000			5,00	$ 450.000,00	1,000	$ 90.000	1,00	$ 90.000	1,00	$ 90.000	1,00	$ 90.000		$ -									4,00	$ 360.000,00
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 140.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 560.000			4,00	$ 560.000,00	0,33	$ 46.200	1,00	$ 140.000	1,00	$ 140.000	1,00	$ 140.000		$ -									3,33	$ 466.200,00
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 38.500,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 154.000			4,00	$ 154.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 77.000		$ -									2,00	$ 77.000,00
		NO PREVISTOS								$ -																				
		Vehiculo mayor a 1500 cc (Incluye combustibles y peajes)	$ 3.800.000,00	Según comprobante por mes					2,55	$ 9.690.000,00			1,00	$ 3.800.000	1,00	$ 3.800.000	0,50	$ 1.900.000											2,50	$ 9.500.000,00
		Ajuste por Acta de modificación								0,00				$ -		$ -				$ -										
+	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)					**$ 16.254.000**				**$ 23.434.000**	**$ 746.200**		**$ 4.430.000**		**$ 5.080.000**		**$ 5.287.000**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 15.543.200**	
	PROVISION									**$ 146.000**																				
+	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©					**$ 87.666.000**				**$ 87.666.000**	**$ 5.185.800**		**$ 12.702.000**		**$ 19.952.000**		**$ 21.941.000**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 59.780.800**	
+	IVA																													
+	COSTO TOTAL					**$ 87.666.000**				**$ 87.666.000**	**$ 5.185.800**		**$ 12.702.000**		**$ 19.952.000**		**$ 21.941.000**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 59.780.800**	
+											**EJECUTADO MES**	**5,92%**		**14,49%**		**22,76%**		**25,03%**												
+											**ACUMULADO**	**5,92%**		**20,40%**		**43,16%**		**68,19%**												

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Firma:
Nombre: ANGELICA MARIA RUBIO CORTES
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01123-11321 CPTVC
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se deja aprobada las compras y pagos de nominas mediante comités operativos.
- Se realizan recorrido y reunión en compañía de los especialistas sociales y ambientales de la interventoría.
- Se recomienda a las JAC la presentación de la documentación contractual a la interventoría para seguimiento.
- Se realiza acompañamiento y supervisión para la ejecución de actividades de obra.
- Se realizan toma de muestras para concretos hechos en sitio.

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

8. ANEXOS

8.1. Relación de la correspondencia generada entre JAC e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo, a fecha de cierre de este informe no se presenta correspondencia

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

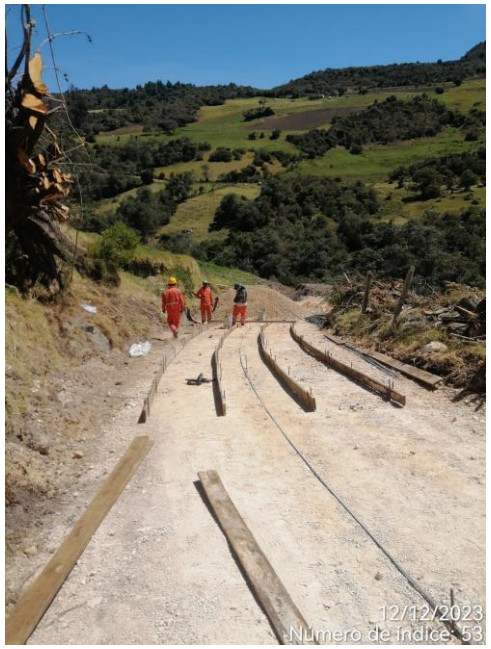
8.2. Registro fotográfico del avance de las obras

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

CONTRATO No. 2747 DE 2023
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2747 DE 2023





Fotos 1 – 2. INICIO ACTIVIDADES PLACA HUELLA TRAMO 1 vrd chorrera “Toca”





Fotos 3 – 4. INICIO ACTIVIDADES PLACA HUELLA TRAMO 1 vrd chorrera “Toca”





Fotos 5 – 6. . INICIO ACTIVIDADES PLACA HUELLA TRAMO 1 vrd chorrera “Toca”





Fotos 7 – 8 INICIO ACTIVIDADES PLACA HUELLA TRAMO 1 vrd chorrera “Toca”





Fotos 7 – 8. INICIO ACTIVIDADES PLACA HUELLA TRAMO 1 vrd chorrera “Toca”





Fotos 9 – 10 INICIO ACTIVIDADES PLACA HUELLA TRAMO 1 vrd chorrera “Toca”





Fotos 11 – 12 INICIO ACTIVIDADES PLACA HUELLA TRAMO 1 vrd chorrera “Toca”





Fotos 13 – 14. construcción placa huella tramo 2 Vrd Chonquira “Sotaquirá”





Fotos 13 – 14. construcción placa huella tramo 2 Vrd Chonquira “Sotaquirá”





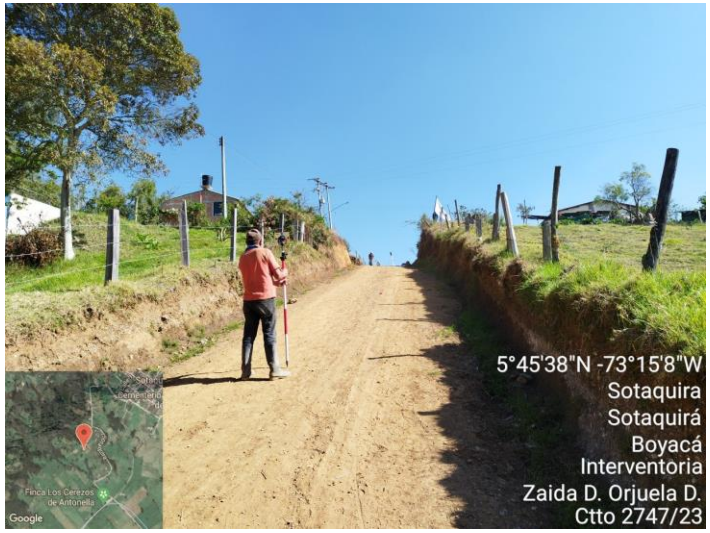
Fotos 15 – 16. construcción placa huella tramo 2 Vrd Chonquira “Sotaquirá”





Fotos 15 – 16. construcción placa huella tramo 2 Vrd Chonquira "Sotaquirá"





Fotos. Topografia interventorira Vrd Chonquira “Sotaquirá”





Fotos. Topografia interventorira Vrd Chonquira “Sotaquirá”





Fotos 17 – 18. construcción canal revestido Vrd Bosigas “Sotaquirá”





Fotos 19 – 20. construcción canal revestido Vrd Bosigas “Sotaquirá”





Fotos 21 – 22. construcción canal revestido Vrd Bosigas “Sotaquirá”





Fotos 23 – 24. construcción canal revestido Vrd Bosigas “Sotaquirá”





Fotos 25 – 26. construcción canal revestido Vrd Bosigas “Sotaquirá”





Fotos 27 – 28 topografía interventoria Vrd Bosigas “Sotaquirá”





Fotos 29 – 30 topografía interventoria Vrd Bosigas “Sotaquirá”

8.4 Copia de la Bitácora del mes correspondiente

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
interventoria2747inviasboyaca@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	1	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**				
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**		
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**		
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**				
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**				
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**				

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	0
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	2	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**					
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**			
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**			
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**			
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**					
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**					
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**					

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	4	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**				
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**		
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**		
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**				
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**				
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**				

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	5	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**				
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**		
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**		
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**				
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**				
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**				

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	6	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**				
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**		
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**		
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**				
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**				
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**				

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	7	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**				
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**		
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**		
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**				
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**				
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**				

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	9	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**				
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**		
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**		
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**				
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**				
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**				

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

		FECHA:	11	12	2023
			DIA	MES	AÑO

TRAMO Y/O SECTOR: **VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**
DEPARTAMENTO: **BOYACÁ**
CONTRATO DE INTERVENORIA No. : **2747-2023**

NOMBRE DE LA VIA: **VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**
INTERVENTORIA: **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**
CONTRATO DE OBRA No. **2852-2023**
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: **ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**
CONTRATISTA: **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**
VALOR CONTRATO OBRA: **$ 248.148.157,00**

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	12	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**				
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**		
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**		
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**				
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**				
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**				

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	13	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**				
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**		
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**		
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**				
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**				
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**				

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	14	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**				
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**		
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**		
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**				
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**				
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**				

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	15	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**				
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**		
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**		
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**				
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**				
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**				

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

FECHA:	16	12	2023
	DIA	MES	AÑO

TRAMO Y/O SECTOR: VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ
DEPARTAMENTO: BOYACÁ
CONTRATO DE INTERVENORIA No. : 2747-2023

NOMBRE DE LA VIA: VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ
INTERVENTORIA: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
CONTRATO DE OBRA No. 2852-2023
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ
VALOR CONTRATO OBRA: $ 248.148.157,00

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	18	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**				
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**		
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**		
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**				
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**				
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**				

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	19	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**				
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**		
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**		
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**				
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**				
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**				

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	
SE INICIA CON EXCAVACION MECANCA PARA LIMPIEZA DE CANAL EXISTENTE	K0+000	K0+100
SE INICIA CON CONSTRUCCION DE CANAL REVESTIDO EN CONCRETO Y PIEDRA PEGADA	K0+000	K0+100

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	1
Oficiales	1
Ayudantes	4
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	1
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	1
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	1
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

FECHA:	20	12	2023
	DIA	MES	AÑO

TRAMO Y/O SECTOR: **VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**
DEPARTAMENTO: **BOYACÁ** — CONTRATO DE INTERVENORIA No. : **2747-2023**

NOMBRE DE LA VIA: **VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ** — INTERVENTORIA: **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**
CONTRATO DE OBRA No. **2852-2023** — SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: **ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**
CONTRATISTA: **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**
VALOR CONTRATO OBRA: **$ 248.148.157,00**

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	
SE CONTINUA CON EXCAVACION MECANCA PARA LIMPIEZA DE CANAL EXISTENTE	K0+000	K0+100
SE CONTINUA CON CONSTRUCCION DE CANAL REVESTIDO EN CONCRETO Y PIEDRA PEGADA	K0+000	K0+100

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	1
Oficiales	1
Ayudantes	4
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	1
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	1
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	1
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	21	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**				
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**		
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**		
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**				
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**				
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**				

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	
SE ICONTINUA CON EXCAVACION MECANCA PARA LIMPIEZA DE CANAL EXISTENTE	K0+000	K0+100
SE CONTINUA CON CONSTRUCCION DE CANAL REVESTIDO EN CONCRETO Y PIEDRA PEGADA	K0+000	K0+100

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	1
Oficiales	1
Ayudantes	4
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	1
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	1
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	1
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

FECHA: 22 (DIA) 12 (MES) 2023 (AÑO)

TRAMO Y/O SECTOR: VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ
DEPARTAMENTO: BOYACÁ
CONTRATO DE INTERVENORIA No. : 2747-2023

NOMBRE DE LA VIA: VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ
INTERVENTORIA: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
CONTRATO DE OBRA No. 2852-2023
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ
VALOR CONTRATO OBRA: $ 248.148.157,00

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	
SE CONTINUA CON CONSTRUCCION DE CANAL REVESTIDO EN CONCRETO Y PIEDRA PEGADA	K0+000	K0+100

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	1
Oficiales	1
Ayudantes	4
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	1
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

		FECHA:	23	12	2023
			DIA	MES	AÑO

TRAMO Y/O SECTOR: **VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**

DEPARTAMENTO: **BOYACÁ**

CONTRATO DE INTERVENORIA No. : **2747-2023**

NOMBRE DE LA VIA: **VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**

INTERVENTORIA: **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**

CONTRATO DE OBRA No. **2852-2023**

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: **ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**

CONTRATISTA: **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**

VALOR CONTRATO OBRA: **$ 248.148.157,00**

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	
SE CONTINUA CON CONSTRUCCION DE CANAL REVESTIDO EN CONCRETO Y PIEDRA PEGADA	K0+000	K0+100

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	1
Oficiales	1
Ayudantes	4
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	1
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	26	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**				
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**		
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**		
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**				
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**				
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**				

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	
SE CONTINUA CON CONSTRUCCION DE CANAL REVESTIDO EN CONCRETO Y PIEDRA PEGADA	K0+000	K0+100

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	1
Oficiales	1
Ayudantes	4
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	1
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	27	12	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**				
DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**2747-2023**		
NOMBRE DE LA VIA:	**VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**		
CONTRATO DE OBRA No.	**2852-2023**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**				
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**				
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 248.148.157,00**				

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	
SE CONTINUA CON CONSTRUCCION DE CANAL REVESTIDO EN CONCRETO Y PIEDRA PEGADA	K0+000	K0+100

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

LA JUNTA ENTEGA INFORME PARA REVISION Y APROBACION DE LA MODIFICACION AL ALCANCE DEL PROYECTO

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	1
Oficiales	1
Ayudantes	4
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	1
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

BITACORA DE OBRA

FECHA:	28	12	2023
	DIA	MES	AÑO

TRAMO Y/O SECTOR: **VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**

DEPARTAMENTO: **BOYACÁ**

CONTRATO DE INTERVENORIA No. : **2747-2023**

NOMBRE DE LA VIA: **VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**

INTERVENTORIA: **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**

CONTRATO DE OBRA No. **2852-2023**

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: **ANGELICA MARIA RUBIO CORTEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSIGAS SUR MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**

CONTRATISTA: **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BOSIGAS SUR DESOTAQUIRÁ**

VALOR CONTRATO OBRA: **$ 248.148.157,00**

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	
SE CONTINUA CON CONSTRUCCION DE CANAL REVESTIDO EN CONCRETO Y PIEDRA PEGADA	K0+000	K0+100

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	1
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	1
Oficiales	1
Ayudantes	4
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	1
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Presidente JAC	Residente de Interventoria
Nombre. JOSE ALVARO BERNALVELANDIA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

OTROS ANEXOS